



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

***Rendición de Cuentas
Ejercicio 2022***



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 26/06/2023

Expediente Nro. **231421**

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:

Rendición de cuentas ejercicio 2022.- MB

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022
INDICE GENERAL
CARATULA EXPEDIENTE N° 231421

- Oficio a Sr. Intendente _____	1
- Informe Departamento Administrativo _____	2
- Informes Departamento Servicios Generales _____	3
- Informe Departamento de Cultura _____	11
- Informe Departamento Promoción y Desarrollo _____	15
- Informe Departamento de Deportes _____	17
- Estado 1 - Resultado Acumulado _____	21
- Estado 1 - Anexo 1.3 _____	22
- Estado 2 Resultado del Ejercicio _____	24
- Ejecución a nivel de rubro _____	25
- Estado de Egresos de Presupuesto _____	26
- Estado 3.3.3 - Apertura de gastos _____	47
- Trasposiciones e Indexaciones _____	48
- Estado 3.3.5 - Comp.Inversión no ejecutados al cierre del ejercicio _____	51
- Estado de Ingresos de Presupuesto _____	53
- Estado 3.4.2 - Financiamientos de terceros _____	56
- Estado 5 - Recursos con destino específico _____	57
- Rendiciones de Cuentas _____	58
- Estado 6 - Movimiento de fondos y valores _____	90
- Estado 3.6.3 - Anexos de otros de valores _____	92
- Estado 3.6.4 - Garantías no efectivo _____	93
- Apertura rubros de disponibilidades _____	97
- Arqueos de caja _____	98
- Arqueos realizados en el Ejercicio _____	113
- Certificados bancarios _____	114
- Arqueo otros valores _____	144
- Estado 8: Obligaciones Presupuestales Impagas _____	148
- Listados de Acreedores _____	149
- Conciliaciones pasivos con Organismos Estatales _____	155
- Estado 9 - Evolución del endeudamiento financiero _____	166
- Estado 10 - Evolución de Convenios _____	167
- Estado de Indisponibles _____	179
- Estado de Extrapresupuesto _____	181
- Estado 14 - Del grado del cumplimiento de objetivos y metas _____	182
- Detalle de Obras _____	184
- Estado 15 - Existencias de Activos _____	194
- Estado 16 - Aplicación del F.I.G.M _____	195
- Estado 17 - Fideicomisos _____	196
- Otras Informaciones _____	238
- Certificados BSE _____	239
- Informe Jurídico _____	240
- Detalle Contratos de Arrendamientos _____	242
- Certificados BPS y DGI _____	243



Intendencia Departamental
de Flores

Oficio 4/024/2023

Trinidad, junio 26 de 2023.-

Sr. Intendente Departamental de Flores,

Dn. Fernando Echeverría Bessonart.

Presente

Elevamos a Ud. la Rendición de Cuentas del ejercicio 2022. La misma fue elaborada de acuerdo a la normativa vigente e instructivos del Tribunal de Cuentas de la República.

De la misma podemos resaltar:

- El ejercicio 2022 ha arrojado un Déficit de \$ 47.104.079.-
- El saldo de disponibilidades (Cajas y Bancos) al cierre del ejercicio ascendió a \$ 172.028.042.-
- Si distribuimos el total gastado en el ejercicio entre los principales rubros, concluimos los siguientes porcentajes:
 - Sueldos, cargas sociales y beneficios sociales 46,89 %
 - Gastos de funcionamiento 29,13 %
 - Gastos de inversión 18,42 %
 - Junta Departamental 5,57 %

Cabe comentar que los gastos de inversión contienen mano de obra municipal que fue afectada a obras nuevas y mantenimientos extraordinarios realizados por administración directa, que se consideran inversión. Estos datos fueron extraídos del Sistema de Costeo por Actividades ABC utilizado en la Intendencia.

- El déficit acumulado al día 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de \$ 78.916.837.-

Sin otro particular, lo saluda atentamente

Cra. Ma Eugenia Villa
Director Gral. de Hacienda

231421



Trinidad, 19 de Mayo de 2023.-

SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL.-

D. FERNANDO ECHEVERRIA.-

Presente:

A los efectos de su inclusión en la Rendición de Cuentas 2022, remito a usted una breve reseña de las tareas realizadas por este Departamento durante el citado período.-

En lo que se refiere a funcionarios se tiene proyectado retomar la presupuestación de funcionarios que se había interrumpido.-

En cuanto al ordenamiento del tránsito, en el año 2022, se procedió a la contratación del Ing. Vial Lucas Facello, el cual proyectó el nuevo flechado en las arterias de tránsito de la ciudad, siendo el mismo llevado a cabo con excelentes resultados. En este sentido se efectivizó el llamado a nuevos inspectores que permitió el ingreso de 4 funcionarios al cuerpo inspectivo, que resultaron imprescindibles para la puesta en funcionamiento del flechado.-

Desde la Oficina de Recursos Humanos se trabajó en todos los aspectos para el ingreso de personas en el marco del programa "Jornales Solidarios", implementado desde el Gobierno Nacional y que implicó recepción de inscripciones, sorteo, chalas informativas y capacitaciones. Asimismo se siguió con el apoyo a diferentes áreas, con estudios del clima laboral en algunas reparticiones, que permitió vislumbrar debilidades y fortalezas de las áreas y actuar en consecuencia.-

Desde área social de la Intendencia Departamental se intensificaron las tareas a los efectos de detectar y atender situaciones de vulnerabilidad social, con el otorgamiento de ayudas sociales en materiales,

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**• OFICINA ADMINISTRATIVA**

La Oficina Administrativa del Departamento de Servicios Generales es la encargada de realizar las coordinaciones necesarias con todas las divisiones pertenecientes al Departamento de Servicios Generales, Higiene y Paseos Públicos.-

En la misma se reciben las solicitudes de fumigaciones y desratizaciones, se entregan los resultados de los análisis realizados en el Laboratorio, se atienden las solicitudes de las personas interesadas en realizar los cursos para manipuladores de alimentos.

Se recibieron 433 solicitudes de barométrica; 242 solicitudes de agua, por la cual se recaudó un total este año 2022 que suma de \$ 616.884,98, así como los pedidos de limpieza de calles y predios. Se realiza el control de la Feria Dominical manteniéndose la exoneración del pago de la misma.-

Asimismo en desde esta Oficina, se otorgan las autorizaciones correspondientes para realizar trámites en la Necrópolis Local (exhumaciones, colocaciones de placa, aperturas, traslados, entre otros).-

Se tramitan expedientes relacionados con diversos asuntos presentados por los contribuyentes (denuncias de vecinos de diversa índole, habilitaciones de comercios de diferentes rubros, contestación de pedidos de informes recibidos desde la Junta Dptal. de Flores, etc.), realizando para ello un total de 760 Actuaciones y 283 Resoluciones.-

Debido a la realización de las tareas especificadas con anterioridad, se realizaron 149 Oficios, durante el año 2022, en los cuales se realizaron diferentes petitorios al Sr. Intendente; así como trámites internos de la oficina y demás divisiones.-

• S.N.C. N° 71

Con esta actividad, apuntamos a considerar las necesidades alimenticias de los sectores más carenciados de nuestra población, donde los recursos aportados desde la Intendencia y el personal afectado a las tareas de limpieza son fundamentales para un correcto funcionamiento.-

Durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, se prestó servicios de almuerzos y cenas mientras que los días sábados, solo se dio almuerzo en el restaurant N° 71, siendo la Intendencia quién se hizo cargo del gasto generado por tal motivo.

En el periodo comprendido entre el 1° de Junio y el 16 de Setiembre se brindaron 18.681 viandas en el formato cenas.-

En total tomando en cuenta almuerzos y viandas otorgadas por el servicio de comedores (71, Anexo Barrio Unión y Primavera) un total de 81.720 durante el año 2022, en un promedio diario de 325 usuarios.-

• HIGIENE AMBIENTAL

Esta División es la encargada de realizar las tareas de desratización, desinfección y fumigación.- Con una actividad variada que incluye desde recepcionar y entregar los pedidos de veneno, desratización y fumigación. También es deber de esta área el control sobre los

diferentes focos existentes, los cuales deben ser intervenidos de forma permanentemente (baldíos, cunetas, Vertedero, Eco Parque, Parque Centenario, Parque Lavalleja, etc.).-

Durante todo el año 2022, se realizaron fumigaciones en las Áreas Verdes (parques piscinas, reserva Dr. Talice, Balneario Don Ricardo, Andresito, Gruta del Palacio, estadio Lavalleja, plazas, Hipódromo Ituzaingo, Vertedero municipal, Juan José Castro, Cerro Colorado, La Casilla y Escuelas Rurales de nuestro Departamento a los efectos de seguir controlando la propagación del mosquito Aedes Aegypti,

Durante el año 2022 se realizaron 14.636 desratizaciones y 3088 fumigaciones. Se utilizaron 340 kg. De Pellets, 340 kg. De Bloques estrusados, 16 Raid Negro, 160 Jeringas de Max Force gel, 48 Lts. De Cislin, 2 Lts de NTP, 3 Lts de Staricide, 24 Spray de Delta Fog, 26 Kg de Lampo granulado, 26 Kg de Lampo en Polvo.

Recaudándose por Tasa de Desinfección y Desratización \$ 2.352.769,84.-

• NECRÓPOLIS

En la Necrópolis se realizan constantemente tareas de mantenimiento y limpieza.-En la citada División, se realizaron un total de 241 exhumaciones, 311 inhumaciones, 74 colocaciones de placas, 104 traslados y 239 aperturas de nichos, 110 depósitos de urna; recaudándose por tal motivo la suma de \$ 971.966,45, mientras que debido a pago de títulos de nichos, ventas de nichos, parcelas, solicitud de sellado y cobro de cuotas, se recaudó la suma de \$ 253.451.42, por concepto de Tasa de Cementerio, se recaudaron la suma de \$1.628.946.44

• SALUBRIDAD Y LIMPIEZA

En esta División se realizan variadas tareas como son:

- Recolección de residuos domiciliario dentro de la ciudad y en los diferentes centros poblados del Departamento.-
- Recolección de residuos verdes.-
- Instalación de Puntos Verdes
- Servicio de barométrica dentro de la ciudad y del Departamento (domicilios particulares, establecimientos y centros de estudios rurales
- Barrido de calles.-

Durante el año 2002 se implementó el Decreto Departamental 01038 por el cual se dividió la ciudad en diferentes zonas para realizar la recolección de carpidos y podas. El servicio obtuvo la recepción esperada de la ciudadanía, dado que se implementaron campañas publicitarias de información y se realizaron recorridas con funcionarios en cada zona explicando las fechas correspondientes.

La recolección domiciliaria, se sigue realizando en horario nocturno, dado que este horario nos ha llevado a obtener una mejor calidad en el servicio y obteniendo un mayor rendimiento; así como el servicio de hidrolavado de los contenedores.-

Durante éste año, se recorrieron 277.971 kms., por lo cual se originó un gasto de 92.657 litros de combustible.- Se recibieron 1216 solicitudes de barométrica de las cuales 783 fueron gestionadas por Servicio Social, por lo cual se recaudó la suma de \$ 298.820,98 y 242 solicitudes de agua, repartándose un total de 1.210.000 lts. de la misma, recaudándose por tal concepto \$ 318.064.- Dado los servicios realizados de barométrica y reparto de agua, se recaudó por conceptos de kilómetros \$ 139.622-

Durante el presente año se adquirieron 30 contenedores de plástico de 770 lts, 10 contenedores de metal de 1100 litros y 10 contenedores de plástico de 1100 litros, a los efectos de reponer contenedores que habían sido quemados o destrozados.-

En la Oficina de la Unidad de Gestión Ambiental, el Departamento de Servicios Generales y el de Promoción y Desarrollo trabajan en conjunto, brindando el apoyo necesario a los recicladores, se instalaron puntos de recolección de botellas de plástico en Covif, Terminal Guyunusa, y en la sede de la Unidad de Gestión en la Ex Texaco, continuando además con la campaña de recolección de pilas.-

- **LABORATORIO y BROMATOLOGÍA**

Durante el año 2022 La Sra. Bioquímica del Laboratorio Bromatológico Municipal Bioquímica Clínica Sra. Karina Ugarte y el Cuerpo Inspectivo, realizaron diversas actividades, realizando un total de 190 intervenciones entre las cuales se encuentran Inspecciones de control, 25 habilitaciones de comercios de diversos rubros (panaderías, carnicerías, despensas, etc.) y denuncias en general. Se realizaron Decomisos ante la constatación de infracciones a los Decretos Vigentes en Estefan Supermercados (locales 1-2-3), Fresh-Full, Ta-Ta Berro, Ta-Ta Fondar, Ibinel (Local Pancho López y Local Inés Duran), El Caballito, Petrobras, Supermercado El Águila (local 1-2).-

Se realizaron inspecciones a comercios en Ismael Cortinas y Andresito en varias oportunidades.-

Se realizaron 162 análisis microbiológicos y Fisicoquímicos; 111 de ellos son análisis de agua a particulares y 51 son realizados a piscinas municipales, zona de Andresito, Parque Bartolomé, Arroyo Porongos y Escuelas Rurales; recaudándose por tal motivo la suma de \$122.300

Se realizaron análisis en 16 muestras de Microbiológico y Fisicoquímico de alimentos en el año 2022.-

Se realizaron 26 determinaciones de DBO, 108 determinaciones de Glifosato, 89 de Fosforo y 71 muestras se les realizó medida de turbidez; en el marco del Proyecto del Ing. Qco. Fabián Rodríguez.

Se realizaron 29 cursos de Manipulación de alimentos y sus respectivas pruebas, en los que participaron 779 personas; por tal concepto se recaudó un total de \$ 372.775. Cabe destacar que los funcionarios que brindan servicio en Comedores Municipales fueron exonerados del pago. Existiendo aun participantes que no han retirado el Carnet dado que no se ha realizado el pago correspondiente.-

- **ORNATO PUBLICO**

Durante el año 2022 la división encargada del ornato público y poda, realizó un trabajo pormenorizado en diferentes puntos de la ciudad, realizando podas y limpiezas de ramas que obstruían la libre circulación de los usuarios, así como retiro de árboles mediante pedidos presentados por nota en la Oficina Administrativa por parte de los contribuyentes y otros que fueron detectados que era necesario su retiro para evitar que continuaran destruyendo veredas o tapando desagües de casas o instituciones. Se continuó con el chipeo de ramas así como el corte de varejones para el Vivero Municipal, Necrópolis, Salubridad y Limpieza para diferentes usos. Se realizó el corte de palos a medida para el Departamento de Promoción y Desarrollo. Se continuó con el riego, despastado y barrido de diferentes espacios públicos.

Se adquirió herramienta para un mejor desempeño de la función, tales como carretillas, 1 Motosierra Stihl extensible HT 101/131, y varios insumos para su funcionamiento.

- **HIPÓDROMO**

- * Blanqueo de caballerizas
- * Hidrolavado y pintura de instalaciones
- * Aplicación de lusol a bancos y mesas de madera
- * Pintura de muros y cartel de entrada al hipódromo
- * Reconstrucción a nuevo del sector 4, 12 caballerizas y 4 salas de ración
- * Reparación paredes entre caballerizas 1 y 8, 15 y 16, 12 y 17
- * Construcción de 12 boxes de espera (orientación sur)
- * Construcción de 2 boxes para extracción de muestras (antidoping)
- * Reparación caseta del molino
- * Reacondicionamiento de casa rodante para inspección veterinaria (SINT)
- * Alambrado de 200 metros sobre ruta 3 al sur de la entrada principal
- * Reposición de 90 caños de pvc de 100 mm de 6 metros, de la baranda de la pista
- * Tapado de pozos y recolección de piedras de la pista
- * Mantenimiento de los espacios verdes

Durante el año 2022 sólo se realizaron 26 eventos Recaudándose la suma de \$ 199.557 por concepto de alquiler del salón e instalaciones para actividades hípias y demás.

En lo que refiere al alquiler de las caballerizas, se recaudó un total de \$ 344.975,37 por tal motivo.

- **PARQUE BARTOLOME HIDALGO**

En el citado parque se realizaron actividades a los efectos del mantenimiento y extensión de espacios recreativos, destacándose entre ellas las siguientes:

- Tareas cotidianas: atender y registrar visitantes, recorrer campamentos y parque. Alimentar animales, limpieza de baños, barrer patios, recolección de residuos
- Otras tareas: reparar barandas, desarmar fogones, abastecer agua a campamentos de liceales y boy scouts.
- mantenimiento de jaulas, reparar juegos, sanidad chivos, mantenimiento de ducheros, reparación de alambrados y cimbras; acondicionamiento para recibir a Peregrinación de la Virgen, coordinación y apoyo para prevenir caza furtiva, coordinación para prevención de incendios con Bomberos
- Mantenimiento mensual, corte de pasto y barrido del Parque..
- Instalación de baño inclusivo.
- Reparación de calzada en Parque y zona Piedra del Lagarto.
- Apoyo a la Escuela N° 7 de Andresito con tierra y leña.

231421

- **RESERVA TALICE**

- Trabajos en electricidad (luces en recintos)
- Alambrado de 600 metros lindero al campo del Sr Héctor Belén, 30 metros de trampa sobre arroyo Sarandí
- Conexión de agua y luz en veterinaria
- Reposición termófon en el baño de los funcionarios
- Colocación 15 mesas con bancos (carpintería I.D.F) distribuidos en el parque
- Instalación 15 recipientes de residuos tipo papelería distribuidos en el parque
- Se importaron desde ESPAÑA 30 dardos, 30 agujas y 100 topes de goma para el rifle (sedación de animales)
- Colocación de 1800 metros de tejido de 1 metros (5x5cms) entre el potrero de los ciervos y el potrero del fondo
- Desarme y construcción a nuevo de jaula n° 31 techada (270 m2)
- Desarme y construcción a nuevo de jaula n° 33 techada (350 m2)

PASEO PUBLICOS

Informe anual 2022

"Juan José Castro"

- Remodelación de la plazoleta.
- Mantenimiento de los espacios verdes

"ANDRESITO"

- Se pintaron las cabañas en su totalidad.
- Reparación de las churrasqueras.
- Pintura de las plazas.
- Pintura de salón comunal.
- Pintura del salón Ex Ute.
- Construcción de un tinglado para guardar la ambulancia.
- Se realizó el cercado del predio de la policlínica.
- Construcción de un invernáculo en la Escuela.
- Mantenimiento durante todo el año, del centro poblado y zona de los lagos.

DON RICARDO

- Pintura total.
 - Se construyó una nueva cámara séptica.
 - Reparación y pintura de empalizadas.
 - Reparación y pintura de churrasqueras.
 - 20 Parrilleros portátiles nuevos.
-

- Baños inclusivos.
- Reparación y pintura de juegos infantiles.
- Acondicionamiento de la playa.
- Mantenimiento general.

HUERTA COMUNITARIA

- Construcción de empalizadas.

Se parquizo el entorno de la Huerta Comunitaria"

LA CASILLA"

- Se Pintó la Escuela N° 32 por dentro.
- Pintura de muros y bancos del parque.
- Pintura de los baños.
- Pintura de la glorieta, muros y bancos de la plaza.
- Se pintaron los ladrillos de la plaza y de las churrasqueras.
- Se construyó un pasamano para los niños en el parque.
- Se colocó una rejilla de desagüe en la plaza.
- Además se realizó el mantenimiento de calles, cunetas, corte de pasto, etc.

PARQUE "LAVALLEJA"

- Pintura total de los baños.
- Pintura de juegos existentes.
- Pintura de muros y pérgola.
- Pintura de mesas y bancos.
- Construcción de 300 metros de empalizadas.
- Se instaló un nuevo obrador.
- Pintura de baños existentes.
- En conjunto con Arquitectura se realizó la instalación de la red de agua.

PARQUE "CENTENARIO"

- Construcción de empalizada cerrando el acceso por calle Herrera
- Re diseño de los jardines en torno al monumento a la madre.
- Reparación y pintura de las empalizadas del parque.

PLAZAS.**Plaza Constitución.**

- Reparación y pintura de la totalidad de los bancos.
- Pintura de las farolas.
- Reparación del piso de la plaza.
- Construcción de canteros.
- Enjardinado.
- Poda de los arboles sobre calle Fondar.
- Reposición de césped.

Plaza Flores.

- Remodelación del cantero alrededor de la fuente.
- Reposición de césped.
- Enjardinado.

Plazoleta Irma Camacho.

- Arreglo y pintura de los juegos.
- Pintura de la pérgola.
- Mantenimiento general.

VIVERO

- Construcción de sombriti a la entrada del vivero.
- Acondicionamiento de la fachada del Vivero y el Cementerio
- Producción de plantas
- El personal del Vivero realiza la plantación en todos los espacios públicos.
- Se colaboró en la remodelación y enjardinado del Centro Juvenil "Enfocados 2" ubicado en el complejo "Piedras"

Durante todo el año se atienden diferentes lugares donde no hay funcionario permanente.

Ellos son:

- Plazoleta Ribot.
- Cerró Colorado.
- Juan J. Castro.
- Ciclo vía Presidente Jorge Batlle.
- Ciclo vía Ebno. Jorge Grezzi.

- Plazoleta de la Aviación.
- Plazoleta del Hogar de Ancianos.
- Plazoleta calle Treinta y tres e Independencia.
- Plazoleta Tomas Berreta.
- Plazoleta de viviendas frente al cuartel
- Plaza de Deportes.
- Terminal.
- Casa de la Cultura.
- Bulevar Aparicio Saravia.
- Lago del Parque Centenario.
- Rotonda Rutas 3 y 23.
- Plazoleta de la Bandera.
- Rotonda frente al Grupo de Artillería.
- Canteros de calle Gral. Flores entre Ferrer y José P. Varela.
- Plazoleta del Museo.
- Frente del Estadio Lavalleja.
- Plazoleta del Líbano.
- Jardines de calle Inés Duran

Dra. ANA BIDEGAIN
DIRECTORA GENERAL
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Informe del Dpto. de Cultura.

Datos Estadísticos Administrativos.

Oficios: 141

Expedientes: 251

I) Cursos:

Durante el año 2022 se dictaron 58 cursos artesanales y artísticos en los que se incluyen clases de apoyo liceal y escolar. Los mismos se dictan en diferentes puntos de la ciudad y centros rurales poblados finalizando los mismos con una concurrencia de 941 alumnos.

Cabe destacar que en muchos casos se brinda una capacitación técnica que permite a los participantes un ingreso económico y un medio de socialización que consideramos importante.

Se realizaron inversiones tales como la compra de horno eléctrico, maquina de cocer, arreglo y acondicionamiento de hornos para los cursos de cerámica y vitrofusión.

El día 10/12 se realizó en Casa de la Cultura la finalización de los cursos con exposición de los trabajos realizados en los diferentes lugares.

Se obtuvieron resultados muy destacados, cumpliendo con el fin social esperado.

Contamos con Grupo Estable de Tango, Orquesta Sinfónica Juvenil, actualmente conformada por 55 jóvenes aportándose desde la Intendencia parte del sueldo para el pago de los docentes, \$ 134.894.

II) Bibliotecas:

El 17 de octubre se reabre la Biblioteca remodelada.

Durante el año 2022 se realizaron 4.411 préstamos a domicilio, utilizaron la sala para consultas especiales 448 persona.

Fueron adquiridos 47 libros.

Libros recibidos por donación 777

Total ejemplares PMB 4.813

En el año circularon un total de 2042 lectores.

Se realizaron diferentes actividades: presentación de libros, festejos por el Día de la Biblioteca etc.

Llegada del ORCAM, lector portátil con inteligencia artificial para personas ciegas, con deficiencia visual o dificultades de lectura.

III) Teatro Artigas:

Se realizaron durante el año 2022 un total de 64 actividades de diferente índole:
Presentaciones Teatrales

Encuentro de Coros

Entrega de diplomas

Espectáculos para niños

Charlas, entre ellas la realizada por Gastón Paul.

Seminarios.

Elección de Reinas

Seccionó la Junta Departamental.

Encuentro de Payadores.

Durante el año se realizaron los ensayos de "Coro Cantata de la Trinidad", Orquesta Sinfónica Juvenil, Grupo de Tango Municipal, Grupo de Danza "Cambará".

IV SALA "LARRAÑAGA":

Fue inaugurada el 7 de marzo con una capacidad para 140 personas.

A lo largo del año se llevaron a cabo diferentes actividades:

Obras de Teatro

Recitales

Conversatorios

Talleres de CECAP

Presentación de Libros

Encuentro de Operadores Turístico

Reconocimientos

Entrega de Premios

Durante el año se dictaron clases a través de Cultura: Danza, Teatro, Guitarra.

V) Museo Dptal. "FERNANDO GUTIERREZ"

Se realizaron tareas de mantenimiento habituales por parte de los funcionarios, así como también por parte del Dpto. de Arquitectura.

Se lleva adelante reacondicionamiento de cartelería, vitrinas y paneles.

Exposiciones Temporales y Permanentes dentro y fuera del Museo.

Actividades artísticas, en la explanada.

Visita destacada: Evaluación del grupo evaluador de los Geoparques de UNESCO.

Se coloca el nombre a tres salas en reconocimiento a personalidades vinculadas a la cultura del Dpto. Participación de Funcionarios en talleres de Montaje de Obras en Exposiciones y Didacta en Museo.

231421

VI) Hogares Estudiantiles:**Trinidad.**

Residieron, entre readmisiones y admisiones, 50 estudiantes provenientes del medio rural quienes cursaron estudios secundarios en diferentes Centros Educativos.

En nivel terciario se recibieron 4 admisiones que cursaron en el Instituto de Formación Docente.

Se contó con servicio de comedor. Se adquirieron: termófonos a gas, 2 aires acondicionados, 2 sillas de oficina con ruedas.

Gasto anual de alimentación: 4 768.397.

Se realizaron arreglos de roturas de cañerías, cisternas, desperfectos eléctricos.

Montevideo

Residieron, entre readmisiones y admisiones, 61 estudiantes.

Se alojó 1 residente en Casa de Residentes de Flores en Montevideo.

Se adquirieron 2 heladeras marca Panavox doble puerta con dispensador.

1 estufa eléctrica

1 ventilador de pie

Se acondicionó piso en dos dormitorios colocando en los mismos vinílico.

Dispensa: Se recibe donación de víveres por parte de la Intendencia Dptal. de Flores (150 kgs. de fideos, 100 kgs de leche en polvo, 100 kgs. de arroz, 60 ltrs. Pulpa tomate 60 kgs. harina de maíz, 8 kgrs. de lentejas 60 kgrs. azúcar y 36 kgs. de cocoa).

VII SALA VIRTUAL.

Se facilita acceso a equipo informático y fotocopias a estudiantes.

Se realizaron un total de 2.151 fotocopia

Se realizaron charlas, capacitaciones, cursos, talleres, etc.

VIII CINE TEATRO PLAZA.

El Cine comenzó sus actividades siendo escenario de diferentes actividades organizadas por la Intendencia como por Instituciones Privadas y por Particulares.

Se montaron 10 exposiciones visitadas por aproximadamente 3.000 personas.

Se realizaron charlas, seminarios, talleres, presentación de libros, etc.

Se proyectaron funciones de cine con entradas exoneradas para diferentes Instituciones y Funcionarios Municipales.

Cine "Comercial": se proyectaron 88 películas recaudándose por ventas de entradas \$2.121.460.

Por concepto de arrendamiento de películas se generó un gasto de 1.118.963 obteniéndose de ganancia para la Intendencia \$ 1.002.497.

En el año 2022 transitaron aproximadamente 23.110 personas.

IX TALLER DE ENCUADERNACION.

Continúa con el mismo lineamiento de años anteriores brindando sus servicios tanto al Dpto. de Cultura como a demás dependencias de la Comuna.

Se encuadernaron un total de 774 volúmenes.

Se confeccionaron cajas, libretas, carpetas y cortaron cartulinas.

- Se concretó la Reparación y Puesta a Punto del Teatro Larrañaga
- Se concreto la modernización de las Bibliotecas unificándose en un mismo espacio " Biblioteca el Hornero" y " José Pedro Varela"
- Digitalización de los documentos existentes en Intendencia y en Biblioteca José Pedro Varela
- Se repararon la totalidad de los techos de Casa de la Cultura y se pintó.
- Se trabaja de forma conjunta con Comisión de Patrimonio Departamental.
- Se continua con el Proyecto de Creación de Archivo Patrimonial



SR. ATILJO MONTAÑEZ

Director Gral. de Cultura

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO.

Desde la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Intendencia de Flores se eleva el presente informe, relacionado a las áreas:

1. EcoParque Industrial de Flores
2. Programa Flores Emprende
3. Formulación de Proyectos

1. ECOPARQUE INDUSTRIAL DE FLORES.

- Se finalizó la ejecución del Proyecto *Valorización de residuos como estrategia para el desarrollo territorial "ECOPRODUCTOS"*, financiado por la Unión Europea, la Agencia Nacional de Desarrollo y el Congreso de Intendentes. Se entregaron los informes finales, los cuales fueron aceptados por los mencionados financiadores.
- Se han atendido a dos empresas con posibilidades de radicación en el EPI. Para ello, se los ha asesorado en las instancias de presentación de los proyectos formales dentro de la Intendencia y en los organismos nacionales competentes. Expedientes 222953 y 221605.
- Se parceló el EPI en diferentes áreas con el fin de atraer inversores y tener un ordenamiento interno predeterminado.

2. PROGRAMA FLORES EMPRENDE**Escuela de Emprendedores**

- En 2021, se comenzó a ejecutar el proyecto financiado por ANDE *Hacia una Escuela de Emprendedores*. El mismo financiaba la confección de la curricula básica para impartir clases a emprendedores del departamento, y también financió los honorarios de la docente.

En 2021, se realizaron dos ediciones del curso Gestión de mi Emprendimiento. Quienes culminaban la capacitación de 8 semanas, tenía la posibilidad de solicitar un préstamo que oscilaba entre \$25.000 y \$30.000 para la compra de insumos y maquinaria. Estos préstamos se gestionan a través de República Microfinanzas, dado que en 2021 se firmó un convenio para administrar los Fondos que el Ministerio de Desarrollo Social otorgó a la Intendencia (\$1.700.000).

Al finalizar 2022 en la Escuela de Emprendedores se obtuvieron los siguientes datos:

66 emprendimientos apoyados con formación en emprendedurismo, de los cuales 47 optaron por un apoyo económico.

TOTAL FONDOS ASIGNADOS a Emprendimientos en 2022: \$ 1.106.000

- Para continuar con la formación de estos emprendedores y profundizar en conceptos que ellos demandaron, se organizó con el Centro Pyme de Flores la realización de talleres de Marketing Digital y Educación Financiera, los cuales se realizarán durante los meses de marzo y abril de 2023 en la Escuela de Emprendedores.

Fondo de desarrollo departamental

Este programa de apoyo a micro y pequeñas empresas, comenzó a ejecutarse en 2021, luego de haber presentado el proyecto al FDI Emergencia Sanitaria de 2020. El momento de han otorgado 15 préstamos.

En el año 2022 se otorgaron 6 préstamos por un total de 66.558 unidades indexadas.

Espacios de comercialización

- Organización de dos ferias:

Feria del Día de la Madre: 110 inscriptos

Feria de Navidad: 125 inscriptos

Asesoría directa a emprendimientos

31 emprendimientos asesorados en ventanilla

3. FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Proyectos formulados y Acciones de apoyo a otras oficinas y organizaciones de la sociedad civil

a. Proyectos formulados para la oficina de Promoción y Desarrollo

- Elaboración del proyecto "Promoción Turística Sustentable en el Geoparque Global UNESCO Grutas del Palacio, fondos no reembolsables, convocatoria realizada por el MIEM. Proyecto aprobado
- Elaboración del proyecto "Retrocombinada para apoyar a productores rurales de pequeño porte", presentado ante el FDI Productivo. Aprobado
- Elaboración del proyecto "Cabañas en Andresito", presentado ante el Ministerio de Turismo. Proyecto aprobado
- Elaboración del proyecto "ECOPARQUE INDUSTRIAL DE FLORES – Infraestructura para el desarrollo económico territorial", presentado ante OPP – Fondo de Desarrollo Territorial. En proceso de evaluación

b. Proyectos formulados para otras oficinas de la Intendencia

- Elaboración del Proyecto Mi Primer Bus Eléctrico, convocatoria realizada por el MIEM. Proyecto aprobado
- Elaboración del proyecto "Atención integral a las personas con discapacidad física e intelectual en el departamento de Flores", presentado ante la Embajada de Japón. En fase de evaluación.

c. Proyectos formulados para organizaciones de la sociedad civil

- Elaboración con equipo interdisciplinario del proyecto "Refacción edilicia de la Casa de los Deportes", presentado ante el MTOP – Convenios Sociales
- Elaboración con equipo interdisciplinario del proyecto "Sala de internación y operaciones para VIDA ANIMAL", presentado ante MTOP – Convenios Sociales
- Elaboración de proyecto "Empoderadas y emprendiendo juntas en la hortifruticultura", presentado ante la DIGEGRA del MGAP, en fase de evaluación



ARMANDO CASTAINGDEBAT RAMÍREZ
DIR. DE PROM. Y DESARROLLO

DIRECCION DE DEPORTES Y JUVENTUD 2022**Enero**

- Piscinas abiertas covif y parque centenario y balneario don Ricardo
- Jueves 6 corrida San Fernando Punta del Este Atletismo
- Sábado 15 fecha de la Combo Colonia – etapa en Nueva Helvecia Atletismo
- Sábado 22 Atletismo a la Floresta
- Sábado 22 y Domingo 23 encuentro de futvoley en cancha de arena del parque centenario
- Escuela de basquetbol actividades en parque centenario

Febrero

- Llegada de una etapa de Rutas de América de ciclismo a nuestra ciudad
- Lunes 7 corrida en Durazno Atletismo
- Martes 8 escuela de handball cancha de arena y cancha del parque
- Sábado 12 y domingo 13 encuentro de futbol de niñas en el estadio de baby futbol
- Domingo 13 comenzó a entrenar y va a jugar de local en nuestro estadio el Club Boston River por el campeonato uruguayo organizado por la AUF
- Sábado 12 corrida San Antonio Pirapolis Atletismo
- Sábado 19 encuentro de voley juvenil en Cardona
- Sábado 19 fecha de la Combo Colonia Atletismo

Marzo

- Sábado 5 corrida en Las Cañas Fray Bentos Atletismo
- Sábado 12 pista de Atletismo Montevideo
- Martes 15 3x3 regional de basquetbol
- Sábado 19 5k de Flores
- Domingo 20 corrida en Mercedes Atletismo
- Lunes 21 corrida en Durazno Atletismo
- Sábado 26 encuentro de futbol de niñas menores del INJU
- Retoman las actividades de escuelas deportivas municipales que aún no habían comenzado por las actividades de verano de piscinas

Abril

- Llegada de una etapa de la Vuelta del Uruguay de ciclismo a nuestra ciudad
- Los días miércoles clases de patín en cancha 3 de plaza de deportes a cargo de la docente Daniela Nogueira
- Sábado 23 competencias de natación en Maldonado
- Sábado 23 y Domingo 24 competencias en Pista de Atletismo Montevideo
- Sábado 30 5k Mi mundo azul
- Sábado 30 encuentro de handball con Cardona en plaza de deportes
- Sábado 30 clínica de hockey en parque Lavalleja

Mayo

- Sábado 7 competencias masters en nuestra piscina
- Sábado 7 finales nacionales de futbol infantil
- Domingo 8 hockey en la ciudad de Florida
- Domingo 8 actividad de futvoley en cancha de arena
- Sábado 14 powerchair en plaza de deportes
- Sábado 14 competencias en pista de Atletismo Montevideo
- Viernes 20 sábado 21 y domingo 22 encuentro internacional de bochas Los malucos en cancha de bochas del club nacional
- Viernes 20 curso desfibrilador

- Sábado 21 torneo otoño master natación en nuestra natación
- Sábado 21 competencias de natación en Florida
- Sábado 21 encuentro de mini basquetbol en Florida
- Domingo 22 Día de la Familia ex hogar rural
- Domingo 22 torneo hong gou Montevideo Sergio Cabrera
- Sábado 28 competencias de Atletismo 10 k Cruz Roja en San José
- Sábado 28 encuentro de boccia regional
- Domingo 29 jhu shipi en plaza de deportes

Junio

- Sábado 4 competencias en La Paz Colonia Atletismo
- Sábado 4 competencias de natación en Florida
- Sábado 4 y domingo 5 encuentro de handball masculino y femenino en plaza de deportes
- Sábado 11 competencias de natación en Florida
- Sábado 18 encuentro de hockey en San José
- Sábado 18 y domingo 19 finales de vóley juveniles a nivel nacional en plaza de deportes
- Viernes 24 competencias de natación con personas con discapacidad diferentes en Canelones
- Sábado 25 y domingo 26 finales de clubes futbol infantil femenino en estadio de baby

Julio

- Sábado 9 encuentro de mini basquetbol en Paysandu
- Sábado 9 competencias de natación en Florida
- Domingo 10 encuentro de patín en nuestro gimnasio
- Vacaciones de julio campeonato de futbol sala organizado por la Oficina y Cruz Roja Departamental
- Sábado 16 y Domingo 17 curso de actualización de natación en nuestra piscina
- Sábado 23 encuentro de zumba en cancha 3 de plaza de deportes
- Domingo 24 competencias en pista de Atletismo Montevideo
- Domingo 31 2 edición de la corrida Don Alfredo en ex hogar rural Atletismo

Agosto

- Viernes 6 corrida en parque centenario a beneficio
- Viernes 6 basquet 3x3 discapacidad en nuestro gimnasio
- Sábado 7 competencias en pista de Atletismo Montevideo
- Miércoles 10 encuentro de boccia Montevideo
- Jueves 11 encuentro de mini basquetbol en Durazno
- Sábado 13 encuentro de mini basquetbol femenino en Mercedes
- Sábado 13 primera etapa de la Combo Colonia en Rosario
- Sábado 13 competencias de natación en Florida
- Sábado 13 y domingo 14 competencias de patín en plaza de deportes
- Sábado 20 y domingo 21 prueba de la amistad
- Sábado 20 encuentro de hockey en Colon Montevideo
- Domingo 21 cross country en zona de los lagos
- Martes 23 encuentro de handball en Carmelo Juegos Deportivos Nacionales
- Sábado 27 clínica de hockey en nuestra ciudad
- Sábado 27 segunda etapa de la Combo Colonia

Septiembre

- Sábado 3 competencias de natación Club Olimpia Montevideo
- Sábado 3 competencias en pista de Atletismo Montevideo

- Sábado 10 encuentro de hockey en Montevideo
- Sábado 10 competencias de natación en Tacuarembó
- Viernes 16 juegos deportivos personas con discapacidades diferentes Maldonado Julio Cesar – Fernando Lerena
- Sábado 17 y domingo 18 fútbol de salón Destino facultad
- Sábado 24 competencias de natación en Florida
- Sábado 24 tercera etapa de la Combo Colonia Atletismo

Octubre

- Sábado 1 competencias de natación en Florida
- Viernes 7 comienza campeonato departamental de basquetbol con 4 equipos, jugándose los días viernes
- Miércoles 12 encuentro de hockey en la ciudad de Montevideo
- Jueves 13 comienzan las corridas barriales - Cañada Monzón
- Viernes 14, sábado 15 y domingo 16 competencias de natación en Florida
- Sábado 15 cuarta etapa de combo Colonia Atletismo
- Sábado 15 encuentro de handball en Durazno
- Jueves 20 corrida barrial en Los Gorriones
- Sábado 22 corrida en Villa Ismael Cortinas
- Sábado 22 corrida 6 k en ciudad El Carmen Durazno
- Sábado 22 y domingo 23 competencias de atletismo en Paysandu
- Jueves 27 corrida barriales en barrio Ribot
- Sábado 29 quinta etapa de la Combo Colonia Carmelo Atletismo
- Sábado 29 encuentro de hockey en Montevideo
- Sábado 29 encuentro de patín en nuestro gimnasio

Noviembre

- Jueves 3 corrida barrila barrio Unión
- Viernes 4, sábado 5 y domingo 6 competencias de natación en Salto
- Sábado 5 corre caminata Mariposa
- Domingo 6 encuentro regional de newcom
- Martes 8 neurociencia aplicada al deporte para entrenadores
- Viernes 11, sábado 12 y domingo 13 encuentro nacional de mini basquetbol en nuestra ciudad
- Viernes 11 corrida en parque centenario INJU
- Sábado 12 y domingo 13 milla urbana Atletismo en Buenos Aires Argentina
- Domingo 13 kun gu Montevideo Sergio Cabrera
- Jueves 17 corrida barrial barrio La Pedrera
- Jueves 24 corrida barrial Ex hogar rural
- Sábado 19 sexta etapa de la Combo Colonia Atletismo
- Sábado 26 actividad de powerchair en plaza de deportes
- Miércoles 30 encuentro de mini basquetbol con Durazno en gimnasio de plaza de deportes

Diciembre

- Sábado 3 fin de cursos Gimnasia Artística cancha 1 plaza de deportes
- Sábado 3 séptima etapa de la Combo Colonia Nueva Helvecia Atletismo
- Domingo 4 encuentro de handball en Durazno
- Lunes 5 semifinales del campeonato departamental de basquetbol
- Jueves 8 etapa de la corrida barrial en Ismael Cortinas
- Sábado 10 encuentro de mini basquetbol con Florida en nuestro gimnasio
- Sábado 10 corrida Club Nacional
- Domingo 11 finales de campeonato departamental de basquetbol
- Miércoles 14 última etapa de las corridas barriales en parque centenario con entrega de premios
- Miércoles 14 finalización de la escuela de basquetbol en parque centenario cancha de arena y compartida entre padres alumnos y docentes
- Viernes 16 fiesta de fin de cursos Sergio Cabrera cancha 1
- Sábado 17 fin de cursos de Patín en cancha 1
- Lunes 19 encuentro de mini basquetbol femenino club Malvin Montevideo


Javier Revetria

Sub-Director Dirección de Deportes
Intendencia Departamental de Flores

231421

000021

ESTADO N 1: RESULTADO ACUMULADO
1.1 Determinación del Resultado Acumulado

ACTIVO

Caja	1.494.454	
Bancos	170.533.588	
Instrumentos Financieros	-	
Certificados de crédito DGI	-	
Extrapresupuesto a cobrar	3.318.527	
Activo por Fideicomiso	-	
Total del activo		175.346.569

PASIVO

Obligaciones presup. impagas	68.172.284	
Acreedores por Aplicación de Superávit	-	
Acreedores financieros	-	
Acreedores financieros - Fideicomisos	30.726.298	
Convenios	79.464.771	
Indisponibles	37.020.661	
Extrapresupuesto a pagar	38.879.393	
Pasivo por Fideicomiso	-	
Total del pasivo		254.263.406

RESULTADO ACUMULADO **(78.916.837)**

Aplicación del superávit

Res. Acum. luego de Ap. de superávit **(78.916.837)**

Situación en materia de fondos con la Junta Departamental **697.798** **A favor de la Intendencia**

1.2 Verificación del Resultado Acumulado

Resultado acumulado del año anterior	1.711.674	
Ajustes al saldo inicial de Resultados acumulados	-	
Ajustes propuestos por el TCR en dictámenes	(33.524.432)	
Resultado del Ejercicio (Estado 2)	(47.104.079)	
Aplicación del superávit (Estado 18)	-	
Resultado acumulado al cierre del ejercicio		(78.916.837)

RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

1.3 Anexo: saldos a cobrar que no integran la determinación del Resultado acumulado

Concepto	Auxiliar	Documento	Vencimiento	Importe
Cobranza Descentralizada	RED ABITAB	CR 20200703	03/07/2020	23
		CR 20200704	04/07/2020	5
		CR 20200705	05/07/2020	3
		CR 20200706	06/07/2020	13
		CR 20210105	05/01/2021	2
		CR 20210203	03/02/2021	20.183
		CR 20210217	17/02/2021	14.953
		CR 20210305	05/03/2021	3.010
		CR 20210705	05/07/2021	19
		CR 20210722	22/07/2021	322
		CR 20210910	10/09/2021	221
		CR 20211006	06/10/2021	5
		CR 20211007	07/10/2021	1
		CR 20211230	30/12/2021	18.869
		CR 20211231	31/12/2021	34.522
		CR 20220103	03/01/2022	39.154
		CR 20220104	04/01/2022	18.842
		CR 20220105	05/01/2022	1
		CR 20220106	06/01/2022	1
		CR 20220107	07/01/2022	1
		CR 20220405	05/04/2022	88
		CR 20220406	06/04/2022	10
		CR 20220705	05/07/2022	23
		CR 20220706	06/07/2022	3
		CR 20221222	22/12/2022	312.503
		CR 20221223	23/12/2022	38.682
		CR 20221224	24/12/2022	12.497
		CR 20221227	27/12/2022	97.261
		CR 20221228	28/12/2022	41.426
		CR 20221229	29/12/2022	13.118
		CR 20221231	31/12/2022	2.399
	Total RED ABITAB			668.158
	REDPAGOS	CR 20221229	29/12/2022	100.707
		CR 20200604	04/06/2020	917
		CR 20200605	05/06/2020	12.905
		CR 20200608	08/06/2020	22.365
		CR 20200609	09/06/2020	15.968
		CR 20200610	10/06/2020	59.815
		CR 20200709	09/07/2020	0
		CR 20210205	05/02/2021	1.620
		CR 20211018	18/10/2021	10.104
		CR 20220217	17/02/2022	159
		CR 20221230	30/12/2022	41.772
	Total REDPAGOS			266.333
	SISTARBANC S.R.L.	CR 20221228	28/12/2022	130.433
		CR 20221229	29/12/2022	120.073
		CR 20221231	31/12/2022	25.100
		CR 20221230	30/12/2022	57.293
		CR 20200211	11/02/2020	47.543
		CR 20201022	22/10/2020	1
		CR 20201105	05/11/2020	419
		CR 20201119	19/11/2020	1
		CR 20210224	24/02/2021	1
		CR 20210510	10/05/2021	11.695
		CR 20210518	18/05/2021	0


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

1.3 Anexo: saldos a cobrar que no integran la determinación del Resultado acumulado

Concepto	Auxiliar	Documento	Vencimiento	Importe
		CR 20210903	03/09/2021	80.177
		CR 20220125	25/01/2022	0
		CR 20220214	14/02/2022	0
		CR 20220308	08/03/2022	0
		CR 20220503	03/05/2022	4.570
	Total SISTARBANC S.R.L.			477.305
	SUCIVE	CR 20221231	31/12/2022	2.791.600
	Total SUCIVE			2.791.600
Total Cobranza Descentralizada				4.203.395
Total general				4.203.395

RESULTADO DEL EJERCICIO

231421

Recursos

Origen Departamental

735.268.353

Origen Nacional

590.408.377

Total Recaudado

1.325.676.730

Gastos

Retribuciones Personales

639.495.090

Gastos de Funcionamiento

397.269.649

Inversiones

251.197.064

Junta Departamental

75.940.140

Total Gastado

1.363.901.944

Otros Ingresos

Ajustes por obligaciones presupuestales impagas

-

Resultados extra presupuestales

-

Diferencia de cambio ganada por endeudamiento financiero

-

Diferencia de cambio ganada por convenios de pago

785.731

Total Otros Ingresos

785.731

Otras Pérdidas

Diferencia de cambio perdida por endeudamiento financiero

2.483.186

Diferencia de cambio perdida por convenios

7.181.412

Total Otras Pérdidas

9.664.597

Resultado del Ejercicio

(47.104.079)


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores
Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

3.3.1 Ejecución resumida a nivel de grupo

Ejecutado	Grupo									
Programa	Nombre programa	0	1	2	3	5	7	6	8	Total general
1701	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	160.912.219	13.896.429	44.750.809	912.922	22.342.523	-	4.415.653	-	247.230.554
1702	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	36.038.830	3.318.633	17.005.871	4.436.532		1.951.998			62.751.863
1703	DEPARTAMENTO DE HIGIENE	154.598.341	26.515.943	47.354.268	1.719.590	2.455.379				232.643.521
1704	DEPARTAMENTO DE OBRAS	126.542.358	68.292.967	54.581.105	14.877.459		49.140			264.343.028
1705	JUNTA L. I. CORTINAS	38.486.843	5.354.853	12.954.614	612.374	321.599				57.730.282
1711	DEPARTAMENTO DE CULTURA	68.465.792	8.444.648	25.183.986	1.195.001	2.672.508				105.961.934
1713	DPTO. PROM. Y DESARROLLO	25.600.538	1.632.365	6.233.833	910.009	28.259				34.405.004
1716	DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD	28.850.169	11.481.888	13.563.821	212.693	2.439.193	9.410			56.557.175
1705	JUNTA L. I. CORTINAS	162.373	1.878.138	867.285	1.871.842					4.779.639
2707	VIALIDAD RURAL	26.462.827	14.538.644	1.414.098	21.798.124					64.213.693
2708	VIALIDAD URBANA	31.291.831	16.724.758	2.844.792	85.455.204					136.316.584
2709	OBRAS ARQUITECTURA	1.507.324	3.307.105	1.136.580	7.485.840					13.436.849
2700	ILUMINACIÓN	2.494.078	3.963.438	9.670	1.106.535					7.573.721
1706	JUNTA DPTAL. DE FLORES					75.940.140				75.940.140
Total general		701.413.523	179.349.808	227.900.730	142.594.125	106.199.601	2.010.547	4.415.653	-	1.363.883.987

RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

231421

000025

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado impago	Total			
1701	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	011000	Sueldo basico de cargos	24.175.268		25.299.594	8.950	25.308.544	1.133.276		
		013000	Dedicacion total	304.668		351.808	-	351.808	47.140		
		015000	Gastos de representacion en el pai	617.760		728.422	-	728.422	110.662		
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	29.419.628		45.275.603	-	45.275.603	15.855.975		
		031000	Retribuciones zafrales y temporale	1.274.852		1.590.510	-	1.590.510	315.658		
		042000	Compensaciones	1.131.000		2.510.585	-	2.510.585	1.379.585		
		045000	Complementos	1.863.000		2.502.759	-	2.502.759	639.759		
		058000	Horas Extras	3.601.902		3.962.855	-	3.962.855	360.953		
		059000	Sueldo anual complementario	7.289.097		8.909.691	1.902	8.911.593	1.622.496		
		064000	Contribuciones por asistencia medi	5.224.992		5.244.078	-	5.244.078	19.086		
		069000	Otros beneficios al personal	1.648.293		2.982.416	-	2.982.416	1.334.123		
		071000	Prima por matrimonio	5.682		12.050	-	12.050	6.368		
		072000	Hogar constituido	1.718.280		1.930.212	-	1.930.212	211.932		
		073000	Prima por nacimiento	17.046		6.025	-	6.025			11.021
		074000	Prestaciones por hijo	135.602		175.084	-	175.084	39.482		
		075000	Prestaciones por fallecimiento	190.000		184.095	-	184.095			5.905
		078000	Prestaciones por salario vacacional	5.059.400		3.477.246	25.820	3.503.066			1.556.334
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	16.089.666		17.029.990	2.274.251	19.304.241	3.214.575		
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	1.005.434		1.023.113	148.668	1.171.781	166.347		
		111000	Alimentos para personas	529.500		582.375	104.565	686.940	157.440		
		114000	Productos agroforestales y sus mar	244.600		271.345	-	271.345	26.745		
		119000	Otros	112.100		121.950	3.000	124.950	12.850		
		121000	Hilados y telas	42.000		46.613	-	46.613	4.613		
		122000	Prendas de vestir	1.196.000		1.318.989	2.960	1.321.949	125.949		
		123000	Confecciones textiles	131.500		120.246	-	120.246			11.254
		131000	Papeles de oficina	267.500		444.015	714	444.729	177.229		
		132000	Productos de papel y carton	144.600		151.299	17.746	169.045	24.445		
		133000	Formularios , impresos y similares	198.000		402.812	136.883	539.695	341.695		
		134000	Productos de artes graficas	73.000		123.307	-	123.307	50.307		
		135000	Libros, revistas y otras publicacione	223.900		226.481	370	226.851	2.951		
		136000	Especies timbradas y valoradas	12.000		13.550	-	13.550	1.550		
		139000	Otros	1.000		690	-	690			310
		141000	Combustibles derivados del petrole	137.600		143.990	4.847	148.837	11.237		
		143000	Supergas	31.500		29.263	4.120	33.383	1.883		
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	4.000		3.467	-	3.467			533
		152000	Productos medicinales y farmaceut	90.000		232.962	12.356	245.318	155.318		
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	836.800		886.126	22.506	908.632	71.832		
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	1.800.000		2.033.393	39.131	2.072.524	272.524		
		157000	Articulos de caucho	154.000		177.209	23.828	201.037	47.037		
		158000	Municiones y explosivos	100		-	-	-			100
		159000	Otros	38.500		62.751	3.700	66.451	27.951		
		161000	Productos de loza,ceramica y simil	32.000		21.870	-	21.870			10.130
		162000	Productos de vidrio	13.000		12.360	-	12.360			640
		163000	Materiales de construccion	124.600		142.249	26.840	169.089	44.489		
		169000	Otros	5.500		1.000	350	1.350			4.150
		171000	Productos basicos de hierro y acerc	477.100		636.576	19.960	656.536	179.436		

231421

000026

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores			Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado				
		172000	Productos basicos metalicos no feri	14.000		12.593	3.295	15.888	1.888	
		173000	Accesorios metalicos	246.000		256.823	7.594	264.417	18.417	
		174000	Estructuras metalicas acabadas	28.500		28.312	-	28.312		188
		176000	Herramientas menores	193.300		191.986	13.556	205.542	12.242	
		179000	Otros	2.449.500		3.319.596	3.952	3.323.548	874.048	
		191000	Utiles de oficina	202.000		245.259	140	245.399	43.399	
		192000	Elementos de limpieza y de aseo	66.000		62.560	2.009	64.569		1.431
		193000	Articulos y accesorios electricos	188.500		197.716	7.923	205.639	17.139	
		194000	Articulos menores medico quirurgi	6.500		6.039	-	6.039		461
		195000	Articulos educacionales, culturales,	74.200		92.719	179	92.898	18.698	
		196000	Utiles de cocina,comedor,baño	21.900		22.097	980	23.077	1.177	
		197000	Articulos y accesorios de informatic	33.000		31.861	470	32.331		669
		198000	Repuestos y accesorios	263.200		243.624	29.744	273.368	10.168	
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	383.800		456.594	28.048	484.642	100.842	
		211000	Telefono, telegrafo y similares	462.800		616.596	48.877	665.473	202.673	
		212000	Agua	806.000		1.398.413	112.689	1.511.102	705.102	
		213000	Electricidad	1.269.500		1.597.945	315.938	1.913.883	644.383	
		219000	Otros	4.200		4.099	-	4.099		101
		221000	Publicidad	4.120.700		4.052.856	281.136	4.333.992	213.292	
		223000	Impresiones, reproducciones y enc	410.800		412.059	-	412.059	1.259	
		231000	Pasajes dentro del pais	794.700		1.097.324	-	1.097.324	302.624	
		232000	Pasajes al exterior contratados en e	100		-	-	-		100
		234000	Viaticos dentro del pais	445.000		670.442	-	670.442	225.442	
		239000	Otros gastos de traslado	154.500		219.364	43.032	262.396	107.896	
		247000	Correspondencia, encomiendas cor	39.100		29.424	9.620	39.044		56
		251000	De inmuebles contratados dentro c	3.072.000		2.748.000	233.942	2.981.942		90.058
		259000	Otros	68.500		400.727	61.594	462.321	393.821	
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	1.587.500		1.977.720	69.413	2.047.133	459.633	
		269000	Otros	50		217	-	217	167	
		271000	De inmuebles e instalaciones	-		5.700	-	5.700	5.700	
		272000	De maquinas y equipos industriales:	24.000		22.050	6.647	28.697	4.697	
		273000	De automotores	100.300		173.437	15.800	189.237	88.937	
		276000	De otras maquinas y equipos	13.400		8.382	-	8.382		5.018
		278000	De limpieza, aseo y fumigacion	2.863.200		3.624.872	265.974	3.890.846	1.027.646	
		279000	Otros	1.686.500		1.698.568	293.309	1.991.877	305.377	
		282000	Profesionales y tecnicos	8.866.000		11.851.099	289.538	12.140.636	3.274.636	
		283000	Servicios medicos, sanitarios y soci	1.814.000		1.812.821	-	1.812.821		1.179
		284000	Servicios de capacitacion	245.200		244.674	-	244.674		526
		285000	Servicios informaticos y anexos	1.000		323	-	323		677
		286000	Artisticos y similares	77.300		77.000	-	77.000		300
		289000	Otros	576.600		592.561	30.307	622.868	46.268	
		291000	Servicios de vigilancia y custodia	4.142.100		5.294.489	358.634	5.653.123	1.511.023	
		294000	Servicios de alimentacion	232.100		377.256	390	377.646	145.546	
		299000	Otros servicios no personales no in	1.057.000		1.205.552	-	1.305.552	248.552	
		312000	De industria manufacturera	-		128.631	-	128.631	128.631	
		322000	Equipos de telefonia y similares	6.500		6.349	-	6.349		151
		323000	Equipos de informatica	142.500		137.903	-	137.903		4.597

231421

000027

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores		Ejecutado pagado	Ejecutado impago	Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado						
		324000	Equipos de imprenta, fotocopador	1.000	-	-	-	-	-	-	1.000
		325000	Equipos electricos de uso domestic	80.000	91.434	22.670	114.104	34.104			
		326000	Mobiliario de oficina	81.500	58.943	-	58.943				22.557
		327000	Equipamiento para prevencion de i	1.000	-	-	-	-			1.000
		329000	Otros	47.000	41.692	-	41.692				5.308
		341000	Equipos audiovisuales, de fotografi	88.000	90.574	-	90.574	2.574			
		353000	Otros vehiculos automoviles	178.000	-	-	-				178.000
		358000	Equipos de comunicaciones	1.000	-	-	-				1.000
		399000	Otros bienes de uso no incluidos er	1.000	-	-	-				1.000
		519000	Otras Transferencias Corrientes al	2.550.000	2.788.579	223.295	3.011.874	461.874			
		711000	Sentencias Judiciales A52 L17930	100.000	-	-	-				100.000
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	6.125.208	8.010.358	-	8.010.358	1.885.150			
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C	16.108.188	21.452.357	-	21.452.357	5.344.169			
		044001	Prima por Antigüedad	3.058.584	3.306.662	-	3.306.662	248.078			
		063000	Salario Vacacional	100.000	-	-	-				100.000
		339000	Otros	7.800	-	-	-				7.800
		344000	Mobiliario afectado a estas activida	18.000	-	-	-				18.000
		382000	Otras edificaciones	-	334.725	-	334.725	334.725			
		562000	Educativas	174.700	149.308	48.000	197.308	22.608			
		563000	De Proteccion a La Salud	500	-	-	-				500
		564000	De Asistencia Social	1.000	-	-	-				1.000
		565000	Deportivas,Culturales y Recreativas	522.500	482.604	126.000	608.604	86.104			
		569000	Transferencias De Capital a Otras Ir	7.930.000	11.689.420	26.000	11.715.420	3.785.420			
		579000	Otras	7.895.400	6.330.697	478.619	6.809.316				1.086.084
		622000	Intereses y Gtos.dePrestamos Inter	4.980.000	3.295.467	1.120.186	4.415.653				564.347
		042036	Compensación funcionarios en con	383.088	197.559	-	197.559				185.529
		046001	Diferencia por Subrogación	1.245.277	1.452.988	-	1.452.988	207.711			
		048018	Comp.Aumento julio/2004	16.092	-	-	-				16.092
		069005	Prima por vestimenta	905.820	836.568	-	836.568				69.252
		081002	Aporte Patronal Construcción	1.000	-	-	-				1.000
		822000	Amortización Pmos. conc. por Inst.	9.148.429	-	-	-				9.148.429
		Total DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		208.695.606	239.767.589	7.462.966	247.230.554	51.748.735	13.213.787		
1702	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	011000	Sueldo basico de cargos	5.599.940	6.569.444	-	6.569.444	969.504			
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	6.321.000	9.994.370	-	9.994.370	3.673.370			
		031000	Retribuciones zafrales y temporale:	-	21.988	-	21.988	21.988			
		045000	Complementos	290.000	382.642	-	382.642	92.642			
		058000	Horas Extras	131.932	174.947	-	174.947	43.015			
		059000	Sueldo anual complementario	1.662.791	2.019.239	-	2.019.239	356.448			
		064000	Contribuciones por asistencia medi	1.277.748	1.402.893	-	1.402.893	125.145			
		069000	Otros beneficios al personal	425.024	1.059.834	-	1.059.834	634.810			
		071000	Prima por matrimonio	1.000	-	-	-				1.000
		072000	Hogar constituido	419.580	425.497	-	425.497	5.917			
		073000	Prima por nacimiento	1.000	-	-	-				1.000
		074000	Prestaciones por hijo	22.000	28.084	-	28.084	6.084			
		075000	Prestaciones por fallecimiento	50.000	-	-	-				50.000
		078000	Prestaciones por salario vacacional	874.450	895.232	-	895.232	20.782			
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	3.740.049	4.020.713	426.120	4.446.833	706.784			

231421

000028

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores			Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado				
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	287.276		296.383	31.348	327.730	40.454	
		111000	Alimentos para personas	15.350		16.980	-	16.980	1.630	
		114000	Productos agroforestales y sus mar	100		-	-	-		100
		122000	Prendas de vestir	225.500		225.375	-	225.375		125
		131000	Papeles de oficina	32.500		32.020	570	32.590	90	
		132000	Productos de papel y carton	54.500		60.732	-	60.732	6.232	
		133000	Formularios , impresos y similares	14.500		14.498	-	14.498		2
		134000	Productos de artes graficas	850		1.024	-	1.024	174	
		135000	Libros, revistas y otras publicacione	100		-	-	-		100
		136000	Especies timbradas y valoradas	1.520.900		1.525.901	-	1.525.901	5.001	
		139000	Otros	100		-	-	-		100
		141000	Combustibles derivados del petrole	10.000		10.540	501	11.041	1.041	
		143000	Supergas	100		-	-	-		100
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	100		-	-	-		100
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	36.100		33.410	2.608	36.018		82
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	99.000		98.323	513	98.836		164
		157000	Articulos de caucho	1.000		1.150	-	1.150	150	
		159000	Otros	69.600		69.179	350	69.529		71
		162000	Productos de vidrio	100		-	-	-		100
		173000	Accesorios metalicos	7.500		6.937	180	7.117		383
		174000	Estructuras metalicas acabadas	4.600		4.565	-	4.565		35
		176000	Herramientas menores	39.400		39.329	-	39.329		71
		191000	Utiles de oficina	94.000		93.796	-	93.796		204
		192000	Elementos de limpieza y de aseo	125.350		124.860	1.375	126.235	885	
		193000	Articulos y accesorios electricos	93.680		81.153	508	81.661		12.019
		197000	Articulos y accesorios de informatic	624.500		698.806	3.368	702.174	77.674	
		198000	Repuestos y accesorios	193.500		157.746	-	157.746		35.754
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	10.000		12.336	-	12.336	2.336	
		211000	Telefono, telegrafo y similares	36.000		42.214	2.353	44.567	8.567	
		213000	Electricidad	12.000		11.914	-	11.914		86
		219000	Otros	100		-	-	-		100
		223000	Impresiones, reproducciones y enc	-		3.553	-	3.553	3.553	
		231000	Pasajes dentro del pais	500		220	-	220		280
		234000	Viaticos dentro del pais	6.000		8.258	3.588	11.846	5.846	
		239000	Otros gastos de traslado	100		-	-	-		100
		247000	Correspondencia, encomiendas cor	158.400		203.250	-	203.250	44.850	
		251000	De inmuebles contratados dentro c	425.100		471.586	-	471.586	46.486	
		259000	Otros	-		69.095	-	69.095	69.095	
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	298.900		354.636	-	354.636	55.736	
		266000	Comisiones bancarias dentro del pi	3.784.000		7.038.474	35.963	7.074.437	3.290.437	
		272000	De maquinas y equipos industriales	24.000		23.700	-	23.700		300
		273000	De automotores	100		-	-	-		100
		275000	De mobiliario y equipo de oficina y	3.500		3.000	-	3.000		500
		276000	De otras maquinas y equipos	-		76.117	-	76.117	76.117	
		278000	De limpieza, aseo y fumigacion	172.500		189.091	15.529	204.620	32.120	
		279000	Otros	62.000		60.608	-	60.608		1.392
		282000	Profesionales y tecnicos	5.075.000		6.284.459	304.323	6.588.782	1.513.782	

231421

000020

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores						Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado	pagado	Ejecutado	Impagado				
		283000	Servicios medicos, sanitarios y soci	30.500		33.373		-		33.373		2.873	
		284000	Servicios de capacitacion	100		-		-		-			100
		285000	Servicios informaticos y anexos	176.000		-		78.219		78.219			97.781
		289000	Otros	733.400		752.196		-		752.196		18.796	
		291000	Servicios de vigilancia y custodia	670.500		813.412		-		813.412		142.912	
		294000	Servicios de alimentacion	100		500		-		500		400	
		299000	Otros servicios no personales no in	101.500		126.241		-		126.241		24.741	
		322000	Equipos de telefonía y similares	4.000		3.685		-		3.685			315
		323000	Equipos de informatica	3.351.000		2.833.670		46.931		2.880.601			470.399
		326000	Mobiliario de oficina	88.100		86.368		-		86.368			1.732
		329000	Otros	1.000		-		-		-			1.000
		353000	Otros vehiculos automoviles	1.000		-		-		-			1.000
		358000	Equipos de comunicaciones	-		47.059		-		47.059		47.059	
		393000	Programas de computacion y simil	1.431.000		1.418.819		-		1.418.819			12.181
		399000	Otros bienes de uso no incluidos er	1.000		-		-		-			1.000
		774000	Pedidas en Operaciones Cambiaría:	-		1.951.998		-		1.951.998		1.951.998	
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	1.467.912		1.712.197		-		1.712.197		244.285	
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C	3.567.300		4.453.635		-		4.453.635		886.335	
		044001	Prima por Antigüedad	930.972		847.831		-		847.831			83.141
		045005	Quebranto de Caja	881.202		796.932		-		796.932			84.270
		063000	Salario Vacacional	120.000		-		-		-			120.000
		253000	De equipos de computacion	100		-		-		-			100
		313000	De electricidad , gas y agua	868.200		-		-		-			868.200
		046001	Diferencia por Subrogación	402.065		278.106		-		278.106			123.959
		048018	Comp.Aumento julio/2004	108.468		-		-		-			108.468
		069005	Prima por vestimenta	226.455		201.396		-		201.396			25.059
		Total DEPARTAMENTO DE HACIENDA		49.596.794		61.797.516		954.347		62.751.863		15.258.143	2.103.074
1703	DEPARTAMENTO DE HIGIENE	011000	Sueldo basico de cargos	8.592.368		9.981.332		-		9.981.332		1.388.964	
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	22.867.886		35.310.259		-		35.310.259		12.442.373	
		031000	Retribuciones zafrales y temporale:	8.228.732		17.143.976		-		17.143.976		8.915.244	
		045000	Complementos	2.390.000		3.205.561		-		3.205.561		815.561	
		058000	Horas Extras	11.665.679		15.243.981		253.293		15.497.274		3.831.595	
		059000	Sueldo anual complementario	5.949.255		8.993.119		-		8.993.119		3.043.864	
		064000	Contribuciones por asistencia medi	5.529.628		5.524.259		-		5.524.259			5.369
		069000	Otros beneficios al personal	1.416.051		2.899.949		-		2.899.949		1.483.898	
		071000	Prima por matrimonio	1.000		5.682		-		5.682		4.682	
		072000	Hogar constituido	2.157.840		2.605.195		-		2.605.195		447.355	
		073000	Prima por nacimiento	11.000		24.099		-		24.099		13.099	
		074000	Prestaciones por hijo	252.530		173.403		-		173.403			79.127
		075000	Prestaciones por fallecimiento	50.000		-		-		-			50.000
		078000	Prestaciones por salario vacacional	3.733.350		3.898.820		-		3.898.820		165.470	
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	12.959.997		17.381.563		2.366.984		19.748.547		6.788.550	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	864.788		994.581		197.228		1.191.809		327.021	
		111000	Alimentos para personas	2.077.575		2.104.357		37.706		2.142.063		64.488	
		112000	Alimento para animales	6.108.000		6.218.585		150.043		6.368.628		260.628	
		114000	Productos agroforestales y sus mar	473.500		758.363		114.847		873.210		399.710	
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	191.000		303.008		-		303.008		112.008	

231421

000030

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores		Ejecutado pagado	Ejecutado imputado	Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado						
		119000	Otros	790.000	683.838	-	-	683.838			106.162
		121000	Hilados y telas	22.700	22.197	488	-	22.685	*		15
		122000	Prendas de vestir	1.454.000	1.228.111	-	-	1.228.111			225.889
		123000	Confecciones textiles	66.300	66.212	-	-	66.212			88
		124000	Cuero, pieles y similares	-	21.566	992	-	22.558		22.558	
		131000	Papeles de oficina	15.000	15.362	-	-	15.362		362	
		132000	Productos de papel y carton	58.000	77.239	-	-	77.239		19.239	
		133000	Formularios , impresos y similares	15.000	31.879	-	-	31.879		16.879	
		135000	Libros, revistas y otras publicaciones	400	-	-	-	-		-	400
		141000	Combustibles derivados del petrole	1.007.400	990.062	196.489	-	1.186.551		179.151	
		143000	Supergas	20.500	20.094	3.296	-	23.390		2.890	
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	89.000	61.467	12.394	-	73.861			15.139
		152000	Productos medicinales y farmaceut	37.500	45.698	3.250	-	48.948		11.448	
		153000	Productos veterinarios	147.000	143.400	3.271	-	146.672			328
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	690.600	737.793	155.081	-	892.874		202.274	
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	729.100	718.921	23.902	-	742.822		13.722	
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	1.526.000	1.793.596	28.796	-	1.822.391		296.391	
		157000	Articulos de caucho	579.700	702.981	5.650	-	708.631		128.931	
		159000	Otros	180.000	208.102	26.667	-	234.769		54.769	
		161000	Productos de loza,ceramica y similz	25.800	22.665	2.560	-	25.225			575
		162000	Productos de vidrio	32.000	34.011	-	-	34.011		2.011	
		163000	Materiales de construccion	183.000	187.938	-	-	187.938		4.938	
		169000	Otros	215.000	228.657	16.605	-	245.262		30.262	
		171000	Productos basicos de hierro y acerc	393.500	1.034.143	15.621	-	1.049.764		656.264	
		172000	Productos basicos metalicos no ferri	5.050	4.465	3.454	-	7.920		2.870	
		173000	Accesorios metalicos	331.800	342.471	42.752	-	385.222		53.422	
		174000	Estructuras metalicas acabadas	593.500	1.371.415	96	-	1.371.511		778.011	
		176000	Herramientas menores	315.500	317.575	31.966	-	349.541		34.041	
		179000	Otros	-	44.500	-	-	44.500		44.500	
		191000	Utiles de oficina	82.500	84.561	1.773	-	86.334		3.834	
		192000	Elementos de limpieza y de aseo	418.900	446.412	35.674	-	482.086		63.186	
		193000	Articulos y accesorios electricos	631.000	1.344.633	50.453	-	1.395.085		764.085	
		194000	Articulos menores medico quirurgi	38.000	39.059	2.100	-	41.159		3.159	
		195000	Articulos educacionales, culturales,	40.000	41.482	-	-	41.482		1.482	
		196000	Utiles de cocina,comedor,baño	49.150	48.638	-	-	48.638			512
		197000	Articulos y accesorios de informatic	1.000	670	-	-	670			330
		198000	Repuestos y accesorios	1.732.900	2.463.174	137.569	-	2.600.743		867.843	
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	344.500	344.147	25.750	-	369.898		25.398	
		211000	Telefono, telegrafo y similares	156.000	188.443	15.577	-	204.020		48.020	
		212000	Agua	2.908.000	3.739.168	376.787	-	4.115.955		1.207.955	
		213000	Electricidad	2.004.000	2.894.786	492.606	-	3.387.392		1.383.392	
		223000	Impresiones, reproducciones y enc	-	13.709	8.715	-	22.424		22.424	
		231000	Pasajes dentro del pais	500	-	-	-	-		-	500
		234000	Viáticos dentro del pais	1.590.000	2.026.261	-	-	2.026.261		436.261	
		245000	Fletes y otros gastos contratados d	8.000	6.940	-	-	6.940			1.060
		247000	Correspondencia, encomiendas cor	400	-	-	-	-		-	400
		251000	De inmuebles contratados dentro c	272.300	303.371	25.406	-	328.777		56.477	

231421

000031

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado impago	Total		
		256000	De maquinas y equipos de construi	272.600		271.749	-	271.749		851
		257000	De equipos de transporte y similar	3.089.000		3.763.928	41.480	3.805.408	716.408	
		259000	Otros	1.509.000		2.273.634	27.791	2.301.425	792.425	
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	2.023.400		2.474.929	-	2.474.929	451.529	
		271000	De inmuebles e instalaciones	25.500		28.020	-	28.020	2.520	
		272000	De maquinas y equipos industriales	570.400		583.782	53.947	637.729	67.329	
		273000	De automotores	1.836.000		2.473.861	250.224	2.724.085	888.085	
		276000	De otras maquinas y equipos	-		60.829	-	60.829	60.829	
		278000	De limpieza, aseo y fumigacion	3.961.000		6.014.005	329.701	6.343.706	2.382.706	
		279000	Otros	6.869.500		7.481.343	469.587	7.950.930	1.081.430	
		282000	Profesionales y tecnicos	2.986.500		3.061.046	213.005	3.274.051	287.551	
		284000	Servicios de capacitacion	-		22.046	-	22.046	22.046	
		285000	Servicios informaticos y anexos	100		-	-	-		100
		289000	Otros	86.100		86.075	-	86.075		25
		291000	Servicios de vigilancia y custodia	4.407.500		5.828.576	672.219	6.500.795	2.093.295	
		294000	Servicios de alimentacion	1.400		921	-	921		479
		299000	Otros servicios no personales no in	182.000		779.802	-	779.802	597.802	
		311000	Agropecuaria, de pesca y de mineri	1.830.500		401.701	57.382	459.083		1.371.417
		312000	De industria manufacturera	26.000		88.603	41.994	130.598	104.598	
		314000	De construccion	1.619.000		-	-	-		1.619.000
		319000	Otros	27.500		-	-	-		27.500
		325000	Equipos electricos de uso domestic	155.000		176.755	-	176.755	21.755	
		326000	Mobiliario de oficina	35.500		35.051	-	35.051		449
		329000	Otros	-		203.422	-	203.422	203.422	
		331000	Medicos, quirurgicos, de laborator	1.000		-	-	-		1.000
		332000	Tecnico y cientifico	-		16.387	-	16.387	16.387	
		341000	Equipos audiovisuales, de fotografi	-		9.950	-	9.950	9.950	
		343000	Equipos deportivos y recreativos	199.700		185.825	-	185.825		13.875
		352000	Camiones	16.482.000		-	-	-		16.482.000
		353000	Otros vehiculos automoviles	541.000		-	-	-		541.000
		357000	Equipos de traccion y elevacion	2.022.000		-	-	-		2.022.000
		359000	Otros	1.000		-	-	-		1.000
		369000	Para otros	1.000		-	-	-		1.000
		399000	Otros bienes de uso no incluidos er	(2.896.000)		502.519	-	502.519	3.398.519	
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	6.664.776		8.498.727	-	8.498.727	1.833.951	
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C	10.768.668		14.434.694	-	14.434.694	3.666.026	
		044001	Prima por Antigüedad	3.486.072		3.776.577	-	3.776.577	290.505	
		063000	Salario Vacacional	470.000		-	-	-		470.000
		145000	Productos energeticos de origen ve	33.500		33.250	-	33.250		250
		569000	Transferencias De Capital a Otras Ir	2.456.200		2.455.379	-	2.455.379		821
		046001	Diferencia por Subrogación	431.685		468.936	-	468.936	37.251	
		048018	Comp.Aumento julio/2004	263.652		-	-	-		263.652
		069005	Prima por vestimenta	1.230.005		1.216.122	-	1.216.122		13.883
		Total DEPARTAMENTO DE HIGIENE		188.990.437		225.620.349	7.023.172	232.643.521	66.969.279	23.316.196
1704	DEPARTAMENTO DE OBRAS	011000	Sueldo basico de cargos	9.440.094		10.050.193	-	10.050.193	610.099	
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	30.858.000		24.583.972	-	24.583.972		6.274.028
		031000	Retribuciones zafrales y temporale:	9.252.414		14.375.789	-	14.375.789	5.123.375	

231421

000032

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores		Ejecutado impago	Total	Ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado					
		045000	Complementos	2.269.000	3.056.419	-	3.056.419	787.419		
		058000	Horas Extras	9.940.444	12.444.073	-	12.444.073	2.503.629		
		059000	Sueldo anual complementario	6.755.733	6.248.793	-	6.248.793			506.940
		064000	Contribuciones por asistencia medi	7.096.200	7.116.777	-	7.116.777	20.577		
		069000	Otros beneficios al personal	955.102	2.531.806	-	2.531.806	1.576.704		
		071000	Prima por matrimonio	1.000	-	-	-			1.000
		072000	Hogar constituido	1.998.000	2.263.289	-	2.263.289	265.289		
		073000	Prima por nacimiento	1.000	-	-	-			1.000
		074000	Prestaciones por hijo	121.586	74.427	-	74.427			47.159
		075000	Prestaciones por fallecimiento	50.000	-	226.490	226.490	176.490		
		078000	Prestaciones por salario vacacional	4.152.500	2.292.646	16.568	2.309.214			1.843.286
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	16.037.779	11.188.027	2.605.699	13.793.727			2.244.052
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	976.017	631.995	204.104	836.099			139.918
		111000	Alimentos para personas	312.800	341.713	39.383	381.096	68.296		
		114000	Productos agroforestales y sus mar	85.000	312.368	1.993	314.361	229.361		
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	100	6.001	333	6.333	6.233		
		119000	Otros	100	-	-	-			100
		121000	Hilados y telas	13.500	13.184	-	13.184			316
		122000	Prendas de vestir	2.451.000	1.765.048	-	1.765.048			685.952
		123000	Confecciones textiles	51.000	49.726	940	50.666			334
		131000	Papeles de oficina	11.000	10.907	-	10.907			93
		132000	Productos de papel y carton	11.500	11.200	-	11.200			300
		135000	Libros, revistas y otras publicacione	200	-	-	-			200
		136000	Especies timbradas y valoradas	10.550	10.450	-	10.450			100
		141000	Combustibles derivados del petrole	21.019.300	27.519.383	3.392.210	30.911.593	9.892.293		
		143000	Supergas	8.300	7.719	-	7.719			581
		149000	Otros	45.000	44.632	-	44.632			368
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	1.928.000	2.005.161	251.850	2.257.011	329.011		
		152000	Productos medicinales y farmaceut	189	-	-	-			189
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	49.000	94.359	7.997	102.356	53.356		
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	4.000	6.308	-	6.308	2.308		
		156000	Productos plasticos, acrilicos y sim	308.500	689.792	83.468	773.259	464.759		
		157000	Articulos de caucho	3.670.500	3.581.229	2.170	3.583.399			87.101
		158000	Municiones y explosivos	100	-	-	-			100
		159000	Otros	3.046.300	3.467.871	101.521	3.569.391	523.091		
		161000	Productos de loza,ceramica y similz	10.500	8.784	-	8.784			1.716
		162000	Productos de vidrio	74.700	96.795	242	97.037	22.337		
		163000	Materiales de construccion	7.097.500	7.223.622	249.247	7.472.869	375.369		
		169000	Otros	232.000	218.563	14.315	232.878	878		
		171000	Productos basicos de hierro y acerc	2.542.700	3.361.471	41.366	3.402.837	860.137		
		172000	Productos basicos metalicos no feri	25.700	21.369	1.029	22.398			3.302
		173000	Accesorios metalicos	360.200	377.238	9.069	386.307	26.107		
		174000	Estructuras metalicas acabadas	266.000	433.955	12.361	446.316	180.316		
		176000	Herramientas menores	323.050	355.656	76.329	431.985	108.935		
		179000	Otros	13.000	12.763	-	12.763			237
		191000	Utiles de oficina	22.000	33.924	780	34.704	12.704		
		192000	Elementos de limpieza y de aseo	96.500	96.008	15.725	111.733	15.233		

231421

00003

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado impago				
		193000	Artículos y accesorios electricos	3.647.000		2.286.655	56.835	2.343.491			1.303.509
		194000	Artículos menores medico quirurgiu	-		3.986	-	3.986		3.986	
		197000	Artículos y accesorios de informatic	1.000		941	-	941			59
		198000	Repuestos y accesorios	7.980.500		8.483.945	742.562	9.226.506		1.246.006	
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	140.000		233.564	4.955	238.519		98.519	
		211000	Telefono, telegrafo y similares	154.700		175.415	11.383	186.798		32.098	
		212000	Agua	879.000		1.163.431	24.352	1.187.783		308.783	
		213000	Electricidad	561.000		690.824	110.133	800.957		239.957	
		219000	Otros	6.697.500		11.399.361	2.087.523	13.486.884		6.789.384	
		223000	Impresiones, reproducciones y enc	-		13.783	-	13.783		13.783	
		231000	Pasajes dentro del pais	1.000		518	-	518			482
		234000	Viaticos dentro del pais	7.304.000		10.241.287	-	10.241.287		2.937.287	
		239000	Otros gastos de traslado	910.900		910.620	-	910.620			280
		245000	Fletes y otros gastos contratados d	1.000		45.116	16.040	61.156		60.156	
		247000	Correspondencia, encomiendas cor	1.000		-	-	-			1.000
		251000	De inmuebles contratados dentro c	668.000		668.917	54.857	723.774		55.774	
		256000	De maquinas y equipos de construc	522.000		483.272	322.652	805.923		283.923	
		257000	De equipos de transporte y similare	2.630.000		1.320.106	124.240	1.444.346			1.185.654
		259000	Otros	526.200		482.223	-	482.223			43.977
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	3.017.000		3.608.360	651	3.609.010		592.010	
		272000	De maquinas y equipos industriales	2.321.500		1.541.789	373.985	1.915.774			405.726
		273000	De automotores	2.077.000		855.137	5.901	861.038			1.215.962
		276000	De otras maquinas y equipos	43.000		36.576	-	36.576			6.424
		278000	De limpieza, aseo y fumigacion	366.000		410.271	31.601	441.872		75.872	
		279000	Otros	4.236.500		3.427.785	23.029	3.450.814			785.686
		282000	Profesionales y tecnicos	10.484.000		10.198.283	176.413	10.374.696			109.304
		285000	Servicios informaticos y anexos	100		-	-	-			100
		289000	Otros	952.000		915.800	57.624	973.424		21.424	
		291000	Servicios de vigilancia y custodia	1.991.500		2.255.513	278.311	2.533.824		542.324	
		294000	Servicios de alimentacion	1.500		925	-	925			575
		299000	Otros servicios no personales no in	37.900		37.100	-	37.100			800
		311000	Agropecuaria, de pesca y de mineri	1.469.000		65.890	1.318.000	1.383.890			85.111
		312000	De industria manufacturera	50.500		30.325	-	30.325			20.175
		314000	De construccion	17.062.500		642.957	8.731.471	9.374.428			7.688.072
		319000	Otros	23.000		22.622	-	22.622			378
		321000	Maquinas de escribir y calcular	1.000		-	-	-			1.000
		322000	Equipos de telefonía y similares	1.000		-	-	-			1.000
		323000	Equipos de informatica	63.000		11.282	-	11.282			51.718
		325000	Equipos electricos de uso domestic	66.000		84.710	-	84.710		18.710	
		326000	Mobiliario de oficina	41.000		40.162	-	40.162			838
		327000	Equipamiento para prevencion de i	1.000		-	-	-			1.000
		329000	Otros	38.000		21.131	-	21.131			16.869
		341000	Equipos audiovisuales, de fotografi	19.000		-	-	-			19.000
		352000	Camiones	51.512.000		3.666.106	-	3.666.106			47.845.894
		353000	Otros vehiculos automoviles	1.000		-	-	-			1.000
		357000	Equipos de traccion y elevacion	4.428.000		-	-	-			4.428.000
		359000	Otros	56.000		-	-	-			56.000

231421

000034

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores		Ejecutado pagado	Ejecutado Impacto	Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado						
1705	JUNTA L. I. CORTINAS	361000	Para maquinas y equipos de produ	11.000		3.169	-		3.169		7.831
		393000	Programas de computacion y simila	197.000		191.158	-		191.158		5.842
		399000	Otros bienes de uso no incluidos er	62.000		-	-		-		62.000
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	7.172.652		8.841.014	-		8.841.014	1.668.362	
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C	12.670.444		12.397.930	-		12.397.930		272.514
		044001	Prima por Antigüedad	3.418.296		3.771.590	-		3.771.590	353.294	
		063000	Salario Vacacional	270.000		-	-		-		270.000
		313000	De electricidad , gas y agua	53.000		48.477	-		48.477		4.523
		379000	Otros	83.000		-	-		-		83.000
		382000	Otras edificaciones	138.000		-	-		-		138.000
		721000	Gastos Extraordinarios	-		49.140	-		49.140	49.140	
		046001	Diferencia por Subrogación	801.220		410.629	-		410.629		390.591
		048018	Comp.Aumento julio/2004	218.924		-	-		-		218.924
		069005	Prima por vestimenta	1.145.750		1.130.916	-		1.130.916		14.834
		081002	Aporte Patronal Construcción	81.000		79.211	-		79.211		1.789
		Total DEPARTAMENTO DE OBRAS		303.301.744		242.435.324	21.907.704		264.343.028	39.625.097	78.583.813
		011000	Sueldo basico de cargos	3.483.028		3.851.693	-		3.851.693	368.665	
		015000	Gastos de representacion en el pai:	150.720		167.149	-		167.149	16.429	
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	6.060.428		9.287.445	15.529		9.302.974	3.242.546	
		031000	Retribuciones zafrales y temporale:	1.979.880		2.334.285	-		2.334.285	354.405	
		045000	Complementos	597.000		801.559	-		801.559	204.559	
		058000	Horas Extras	2.533.230		3.468.804	-		3.468.804	935.574	
		059000	Sueldo anual complementario	1.577.737		2.221.828	-		2.221.828	644.091	
		064000	Contribuciones por asistencia medi	1.238.304		999.667	-		999.667		238.637
		069000	Otros beneficios al personal	362.931		755.022	-		755.022	392.091	
		071000	Prima por matrimonio	1.000		-	-		-		1.000
		072000	Hogar constituido	599.400		683.957	-		683.957	84.557	
		073000	Prima por nacimiento	31.000		12.050	-		12.050		18.950
		074000	Prestaciones por hijo	154.284		115.945	-		115.945		38.339
		075000	Prestaciones por fallecimiento	50.000		-	-		-		50.000
		078000	Prestaciones por salario vacacional	1.050.950		1.144.536	-		1.144.536	93.586	
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	3.146.271		4.447.876	596.718		5.044.594	1.898.323	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	190.047		255.211	38.510		293.722	103.675	
		111000	Alimentos para personas	173.000		279.521	40.127		319.648	146.648	
		114000	Productos agroforestales y sus mar	49.000		50.895	101.542		152.437	103.437	
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	12.800		13.450	7.190		20.640	7.840	
		119000	Otros	85.500		90.765	8.490		99.255	13.755	
		121000	Hilados y telas	42.000		55.846	6.297		62.143	20.143	
		122000	Prendas de vestir	177.200		180.817	1.100		181.917	4.717	
		123000	Confecciones textiles	19.000		27.090	-		27.090	8.090	
		124000	Cuero, pieles y similares	-		5.860	4.340		10.200	10.200	
		129000	Otros	-		2.300	-		2.300	2.300	
		131000	Papeles de oficina	9.900		7.543	-		7.543		2.357
		132000	Productos de papel y carton	8.500		12.149	238		12.387	3.887	
		133000	Formularios , impresos y similares	24.000		23.515	-		23.515		485
		134000	Productos de artes graficas	-		234	-		234	234	
		135000	Libros, revistas y otras publicacione	400		370	-		370		30

231421

000035

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores		Ejecutado pagado	Ejecutado Impago	Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado						
		136000	Especies timbradas y valoradas		500	-	-	-	-	-	500
		141000	Combustibles derivados del petrole		117.700	152.170	11.864	164.034	164.034	46.334	
		143000	Supergas		10.000	13.769	845	14.614	14.614	4.614	
		151000	Lubricantes y otros derivados del p		126.000	145.452	4.030	149.482	149.482	23.482	
		152000	Productos medicinales y farmaceut		2.900	1.303	-	1.303	1.303		1.597
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint		157.500	246.741	22.010	268.751	268.751	111.251	
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e		16.160	26.510	22.436	48.947	48.947	32.787	
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim		104.000	210.663	24.658	235.321	235.321	131.321	
		157000	Articulos de caucho		23.100	24.781	-	24.781	24.781	1.681	
		159000	Otros		142.550	179.698	16.860	196.558	196.558	54.008	
		161000	Productos de loza,ceramica y simila		19.500	18.265	-	18.265	18.265		1.235
		162000	Productos de vidrio		24.040	23.370	-	23.370	23.370		670
		163000	Materiales de construccion		147.000	341.695	-	341.695	341.695	194.695	
		169000	Otros		69.800	95.675	160	95.835	95.835	26.035	
		171000	Productos basicos de hierro y acero		179.500	225.876	7.814	233.690	233.690	54.190	
		172000	Productos basicos metalicos no ferri		-	6.551	-	6.551	6.551	6.551	
		173000	Accesorios metalicos		91.250	128.376	18.034	146.410	146.410	55.160	
		174000	Estructuras metalicas acabadas		59.000	58.025	-	58.025	58.025		975
		176000	Herramientas menores		143.700	163.426	6.360	169.786	169.786	26.086	
		179000	Otros		-	6.246	-	6.246	6.246	6.246	
		191000	Utiles de oficina		68.000	87.513	3.044	90.557	90.557	22.557	
		192000	Elementos de limpieza y de aseo		273.000	390.560	24.733	415.293	415.293	142.293	
		193000	Articulos y accesorios electricos		583.000	806.309	35.907	842.217	842.217	259.217	
		194000	Articulos menores medico quirurgici		-	30.353	1.100	31.453	31.453	31.453	
		195000	Articulos educacionales, culturales,		43.500	82.077	-	82.077	82.077	38.577	
		196000	Utiles de cocina,comedor,baño		48.500	22.955	260	23.215	23.215		25.285
		197000	Articulos y accesorios de informatic		2.100	2.080	3.560	5.640	5.640	3.540	
		198000	Repuestos y accesorios		596.500	627.905	12.979	640.884	640.884	44.384	
		199000	Otros bienes de consumo no inclui		75.500	93.965	5.010	98.975	98.975	23.475	
		211000	Telefono, telegrafo y similares		203.750	252.661	21.902	274.563	274.563	70.813	
		212000	Agua		428.000	548.564	44.407	592.971	592.971	164.971	
		213000	Electricidad		514.000	963.904	199.807	1.163.711	1.163.711	649.711	
		221000	Publicidad		60.000	100.100	15.400	115.500	115.500	55.500	
		223000	Impresiones, reproducciones y enci		1.500	8.549	-	8.549	8.549	7.049	
		231000	Pasajes dentro del pais		3.000	100.893	-	100.893	100.893	97.893	
		234000	Viaticos dentro del pais		324.000	562.041	-	562.041	562.041	238.041	
		239000	Otros gastos de traslado		49.000	187.200	20.000	207.200	207.200	158.200	
		247000	Correspondencia, encomiendas cor		3.000	4.337	-	4.337	4.337	1.337	
		255000	De equipos y aparatos de audio y c		-	65.900	-	65.900	65.900	65.900	
		259000	Otros		177.500	180.532	9.500	190.032	190.032	12.532	
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor		324.500	391.910	1.458	393.368	393.368	68.868	
		272000	De maquinas y equipos industriales		93.000	129.426	19.400	148.826	148.826	55.826	
		273000	De automotores		62.000	150.452	-	150.452	150.452	88.452	
		276000	De otras maquinas y equipos		-	115.041	-	115.041	115.041	115.041	
		278000	De limpieza, aseo y fumigacion		49.000	166.798	-	166.798	166.798	117.798	
		279000	Otros		2.160.300	2.483.169	158.733	2.641.902	2.641.902	481.602	
		282000	Profesionales y tecnicos		942.600	873.044	69.508	942.552	942.552		48

231421

00036

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores		Ejecutado Impago Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado Ejecutado pagado				
		283000	Servicios medicos, sanitarios y soci	-	930.342	79.254	1.009.596	1.009.596	
		285000	Servicios informaticos y anexos	-	43.065	-	43.065	43.065	
		286000	Artisticos y similares	329.200	1.417.454	-	1.417.454	1.088.254	
		289000	Otros	764.000	872.440	118.257	990.697	226.697	
		291000	Servicios de vigilancia y custodia	1.379.150	1.269.173	123.187	1.392.360	13.210	
		294000	Servicios de alimentacion	44.400	54.766	-	54.766	10.366	
		299000	Otros servicios no personales no in	32.000	75.040	127.000	202.040	170.040	
		311000	Agropecuaria, de pesca y de mineri	84.000	129.390	-	129.390	45.390	
		312000	De industria manufacturera	-	252.266	-	252.266	252.266	
		314000	De construccion	35.000	21.404	-	21.404		13.596
		319000	Otros	10.000	-	-	-		10.000
		322000	Equipos de telefonia y similares	10.000	7.700	-	7.700		2.300
		323000	Equipos de informatica	10.000	-	-	-		10.000
		325000	Equipos electricos de uso domestic	91.500	56.346	7.710	64.056		27.445
		326000	Mobiliario de oficina	125.700	101.705	-	101.705		23.995
		329000	Otros	14.000	14.054	-	14.054	54	
		343000	Equipos deportivos y recreativos	30.000	21.800	-	21.800		8.200
		352000	Camiones	1.000	-	-	-		1.000
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	1.766.004	2.103.782	-	2.103.782	337.778	
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C	2.673.436	3.579.547	-	3.579.547	906.111	
		044001	Prima por Antigüedad	932.448	990.262	-	990.262	57.814	
		045005	Quebranto de Caja	270.619	269.685	-	269.685		934
		063000	Salario Vacacional	181.000	-	-	-		181.000
		145000	Productos energeticos de origen ve	-	1.200	-	1.200	1.200	
		344000	Mobiliario afectado a estas activida	72.000	-	-	-		72.000
		579000	Otras	50.000	269.997	51.602	321.599	271.599	
		046001	Diferencia por Subrogación	314.042	74.672	-	74.672		239.370
		048018	Comp.Aumento julio/2004	403.424	-	-	-		403.424
		069005	Prima por vestimenta	277.590	271.110	-	271.110		6.480
		Total JUNTA L. I. CORTINAS		42.227.473	55.621.412	2.108.870	57.730.282	16.882.662	1.379.853
1711	DEPARTAMENTO DE CULTURA	011000	Sueldo basico de cargos	7.318.844	12.351.296	-	12.351.296	5.032.452	
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	13.668.088	21.085.871	-	21.085.871	7.417.783	
		031000	Retribuciones zafrales y temporale:	910.880	1.223.192	-	1.223.192	312.312	
		045000	Complementos	803.000	1.082.779	-	1.082.779	279.779	
		058000	Horas Extras	2.159.564	2.949.232	-	2.949.232	789.668	
		059000	Sueldo anual complementario	2.616.938	3.985.797	-	3.985.797	1.368.859	
		064000	Contribuciones por asistencia medi	2.044.956	2.040.957	-	2.040.957		3.999
		069000	Otros beneficios al personal	727.054	1.591.784	-	1.591.784	864.730	
		071000	Prima por matrimonio	1.000	-	-	-		1.000
		072000	Hogar constituido	879.792	1.095.767	-	1.095.767	215.975	
		073000	Prima por nacimiento	1.000	-	-	-		1.000
		074000	Prestaciones por hijo	56.124	67.319	-	67.319	11.195	
		075000	Prestaciones por fallecimiento	50.000	-	-	-		50.000
		078000	Prestaciones por salario vacacional	1.387.950	2.091.420	-	2.091.420	703.470	
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	6.066.252	7.532.127	1.058.185	8.590.311	2.524.059	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	370.470	456.882	60.892	517.774	147.304	
		111000	Alimentos para personas	1.487.500	1.867.611	151.713	2.019.324	531.824	

231421

000037

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores		Ejecutado pagado	Ejecutado impago	Total	ejecutado	Gastado	en Gastado	en menos
				Crédito	ajustado							
		112000	Alimento para animales	3.500	2.850	-	-	2.850	2.850			650
		114000	Productos agroforestales y sus mar	58.000	57.774	10.550	68.324	10.324				
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	100	401	-	401	301				
		119000	Otros	4.650	4.000	-	4.000					650
		121000	Hilados y telas	36.603	60.664	774	61.438	24.835				
		122000	Prendas de vestir	308.500	317.877	-	317.877	9.377				
		131000	Papeles de oficina	6.350	6.947	180	7.127	777				
		132000	Productos de papel y carton	41.500	43.433	8.630	52.063	10.563				
		133000	Formularios , impresos y similares	19.000	17.269	2.610	19.879	879				
		135000	Libros, revistas y otras publicaciones	61.500	63.254	-	63.254	1.754				
		136000	Especies timbradas y valoradas	2.000	1.027	-	1.027					973
		139000	Otros	100	-	-	-					100
		141000	Combustibles derivados del petrole	29.000	29.438	3.187	32.625	3.625				
		143000	Supergas	103.500	116.688	-	116.688	13.188				
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	7.000	6.819	-	6.819					181
		152000	Productos medicinales y farmaceut	4.100	2.368	-	2.368					1.732
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	261.000	269.631	1.220	270.851	9.851				
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	8.500	8.230	2.000	10.230	1.730				
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	255.700	271.656	16.000	287.657	31.957				
		157000	Articulos de caucho	18.500	17.642	2.200	19.842	1.342				
		159000	Otros	13.200	14.876	1.342	16.218	3.018				
		161000	Productos de loza,ceramica y simil	19.000	18.300	-	18.300					700
		162000	Productos de vidrio	105.400	103.677	450	104.127					1.273
		163000	Materiales de construccion	410.000	409.800	-	409.800					200
		169000	Otros	31.500	20.776	-	20.776					10.724
		171000	Productos basicos de hierro y acer	28.000	135.047	38.447	173.494	145.494				
		172000	Productos basicos metalicos no fer	11.300	11.208	-	11.208					92
		173000	Accesorios metalicos	163.000	165.081	3.301	168.382	5.382				
		174000	Estructuras metalicas acabadas	600.500	583.768	-	583.768					16.732
		176000	Herramientas menores	57.500	68.020	15.303	83.323	25.823				
		179000	Otros	100	-	-	-					100
		191000	Utiles de oficina	60.200	73.324	1.205	74.529	14.329				
		192000	Elementos de limpieza y de aseo	274.300	289.277	16.170	305.447	31.147				
		193000	Articulos y accesorios electricos	1.042.400	1.169.094	1.689.735	2.858.829	1.816.429				
		194000	Articulos menores medico quirurgi	-	1.055	-	1.055	1.055				
		195000	Articulos educacionales, culturales,	29.500	29.880	730	30.610	1.110				
		196000	Utiles de cocina,comedor,baño	10.000	9.486	-	9.486					514
		197000	Articulos y accesorios de informatic	18.500	29.579	320	29.899	11.399				
		198000	Repuestos y accesorios	65.000	66.743	-	66.743	1.743				
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	90.750	111.381	2.630	114.011	23.261				
		211000	Telefono, telegrafo y similares	300.000	362.710	31.221	393.931	93.931				
		212000	Agua	1.240.000	1.819.341	284.336	2.103.677	863.677				
		213000	Electricidad	910.000	1.260.239	218.745	1.478.984	568.984				
		221000	Publicidad	900	370	-	370					530
		223000	Impresiones, reproducciones y enc	29.000	29.035	-	29.035	35				
		231000	Pasajes dentro del pais	151.800	208.051	-	208.051	56.251				
		234000	Víaticos dentro del pais	256.000	330.653	-	330.653	74.653				

231421

000038

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores		Ejecutado pagado	Ejecutado impago	Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos	
				Crédito	ajustado							
		239000	Otros gastos de traslado	646.500		665.061	900		665.961	19.461		
		245000	Fletes y otros gastos contratados d	3.000		2.456	-		2.456			544
		247000	Correspondencia, encomiendas cor	20.000		22.002	-		22.002	2.002		
		251000	De inmuebles contratados dentro c	770.000		899.200	84.200		983.400	213.400		
		255000	De equipos y aparatos de audio y c	100		-	-		-			100
		259000	Otros	1.311.000		1.824.984	68.751		1.893.734	582.734		
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	512.000		610.188	-		610.188	98.188		
		271000	De inmuebles e instalaciones	136.100		134.737	-		134.737			1.363
		272000	De maquinas y equipos industriales	100		-	-		-			100
		273000	De automotores	9.500		3.126	6.000		9.126			374
		276000	De otras maquinas y equipos	166.000		167.785	-		167.785	1.785		
		278000	De limpieza, aseo y fumigacion	996.000		1.256.115	37.089		1.293.204	297.204		
		279000	Otros	1.356.900		1.344.226	209.145		1.553.370	196.470		
		282000	Profesionales y tecnicos	1.253.000		1.308.267	160.506		1.468.773	215.773		
		283000	Servicios medicos, sanitarios y soci	305.500		359.028	-		359.028	53.528		
		286000	Artisticos y similares	1.927.000		6.029.984	21.382		6.051.366	4.124.366		
		289000	Otros	3.693.900		3.748.566	2.500		3.751.066	57.166		
		291000	Servicios de vigilancia y custodia	174.000		203.998	-		203.998	29.998		
		294000	Servicios de alimentacion	188.000		183.873	12.400		196.273	8.273		
		299000	Otros servicios no personales no in	1.174.000		1.253.497	19.320		1.272.817	98.817		
		312000	De industria manufacturera	30.000		24.450	-		24.450			5.550
		323000	Equipos de informatica	65.000		699	-		699			64.301
		325000	Equipos electricos de uso domestic	531.000		552.222	8.334		560.556	29.556		
		326000	Mobiliario de oficina	194.000		265.994	-		265.994	71.994		
		329000	Otros	99.000		80.771	-		80.771			18.229
		341000	Equipos audiovisuales, de fotografi	(1.108.000)		119.184	-		119.184	1.227.184		
		342000	Obras de arte y piezas de museo	1.000		-	-		-			1.000
		353000	Otros vehiculos automoviles	1.000		-	-		-			1.000
		358000	Equipos de comunicaciones	-		132.123	-		132.123	132.123		
		399000	Otros bienes de uso no incluidos er	16.000		-	-		-			16.000
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	2.718.288		3.094.683	-		3.094.683	376.395		
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C.	4.353.564		4.551.787	-		4.551.787	198.223		
		044001	Prima por Antigüedad	1.597.548		1.503.653	-		1.503.653			93.895
		045005	Quebranto de Caja	64.699		62.820	-		62.820			1.879
		063000	Salario Vacacional	500.000		-	-		-			500.000
		382000	Otras edificaciones	-		11.224	-		11.224	11.224		
		562000	Educativas	1.000		-	-		-			1.000
		565000	Deportivas,Culturales y Recreativas	2.275.200		2.667.508	5.000		2.672.508	397.308		
		046001	Diferencia por Subrogación	186.754		153.320	-		153.320			33.434
		048018	Comp.Aumento julio/2004	699.360		-	-		-			699.360
		069005	Prima por vestimenta	428.385		426.030	-		426.030			2.355
			Total DEPARTAMENTO DE CULTURA	74.992.763		101.704.331	4.257.603		105.961.934	32.500.806		1.531.634
			CPTO, PROM. Y DESARROLLO									
		011000	Sueldo basico de cargos	4.731.816		4.907.842	9.639		4.917.481	185.665		
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	5.441.988		7.132.582	-		7.132.582	1.690.594		
		031000	Retribuciones zafrales y temporale	-		697.614	-		697.614	697.614		
		042000	Compensaciones	-		132.671	-		132.671	132.671		
		045000	Complementos	177.000		236.646	-		236.646	59.646		

231421

000000

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Credito	ajustado	Ejecutado	pagado				
		058000	Horas Extras	867.165		947.339		-	947.339	80.174	
		059000	Sueldo anual complementario	1.030.119		1.550.503		-	1.550.503	520.384	
		064000	Contribuciones por asistencia medi	127.620		119.789		-	119.789		7.831
		069000	Otros beneficios al personal	643.512		728.092		-	728.092	84.580	
		071000	Prima por matrimonio	1.000		-		-	-		1.000
		072000	Hogar constituido	199.800		233.314		-	233.314	33.514	
		073000	Prima por nacimiento	1.000		-		-	-		1.000
		074000	Prestaciones por hijo	3.000		4.956		-	4.956	1.956	
		075000	Prestaciones por fallecimiento	50.000		-		-	-		50.000
		078000	Prestaciones por salario vacacional	460.250		483.379		4.619	487.998	27.748	
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	2.421.485		2.909.021		411.372	3.320.393	898.908	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	147.757		176.734		27.076	203.811	56.054	
		111000	Alimentos para personas	168.600		170.857		36.747	207.604	39.004	
		114000	Productos agroforestales y sus mar	110.600		112.887		-	112.887	2.287	
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	181.000		177.887		-	177.887		3.113
		119000	Otros	8.000		7.800		-	7.800		200
		121000	Hilados y telas	3.000		2.584		-	2.584		416
		122000	Prendas de vestir	209.000		194.697		-	194.697		14.303
		123000	Confecciones textiles	7.000		6.090		-	6.090		910
		124000	Cuero, pieles y similares	-		2.790		-	2.790	2.790	
		131000	Papeles de oficina	22.500		20.380		660	21.040		1.460
		132000	Productos de papel y carton	18.700		18.157		320	18.477		223
		133000	Formularios , impresos y similares	13.000		12.928		-	12.928		72
		134000	Productos de artes graficas	2.500		2.400		-	2.400		100
		139000	Otros	1.500		1.330		-	1.330		170
		141000	Combustibles derivados del petrole	140.900		167.552		3.184	170.736	29.836	
		143000	Supergas	2.000		1.648		-	1.648		352
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	100		-		-	-		100
		152000	Productos medicinales y farmaceut	3.800		3.652		-	3.652		148
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	110.500		99.097		507	99.604		10.896
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	19.500		19.133		1.366	20.499	999	
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	143.000		140.927		1.090	142.017		983
		157000	Articulos de caucho	4.500		4.745		-	4.745	245	
		159000	Otros	16.000		16.213		-	16.213	213	
		161000	Productos de loza,ceramica y simile	2.500		2.467		-	2.467		33
		162000	Productos de vidrio	500		-		-	-		500
		163000	Materiales de construccion	27.000		25.524		-	25.524		1.476
		169000	Otros	7.500		4.610		-	4.610		2.890
		171000	Productos basicos de hierro y acer	24.000		21.993		-	21.993		2.007
		172000	Productos basicos metalicos no feri	100		-		-	-		100
		173000	Accesorios metalicos	44.700		43.027		612	43.639		1.061
		176000	Herramientas menores	29.000		25.252		-	25.252		3.748
		191000	Utiles de oficina	31.000		31.047		1.300	32.347	1.347	
		192000	Elementos de limpieza y de aseo	25.900		25.542		910	26.452	552	
		193000	Articulos y accesorios electricos	114.500		111.421		918	112.339		2.161
		194000	Articulos menores medico quirurgi	15.000		15.000		-	15.000		
		197000	Articulos y accesorios de informatic	1.500		1.190		-	1.190		310

231421

000040

231421

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores		Ejecutado pagado	Ejecutado imputado	Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Credito	ajustado						
1716	Total DPTO. PROM. Y DESARROLLO			26.914.725	33.615.817	789.187	34.405.004	8.308.631	818.352		
	DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD	011000	Sueldo basico de cargos	6.590.116	8.925.319	3.019	8.928.338	2.338.222			
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	5.131.000	6.925.160	-	6.925.160	1.794.160			
		031000	Retribuciones zafrales y temporale	242.244	326.600	-	326.600	84.356			
		045000	Complementos	344.000	463.807	-	463.807	119.807			
		058000	Horas Extras	1.144.886	1.591.216	-	1.591.216	446.330			
		059000	Sueldo anual complementario	1.325.485	1.706.680	-	1.706.680	381.195			
		064000	Contribuciones por asistencia medi	815.320	777.149	-	777.149				38.171
		069000	Otros beneficios al personal	250.080	331.668	-	331.668	81.588			
		071000	Prima por matrimonio	1.000	6.025	-	6.025	5.025			
		072000	Hogar constituido	319.680	388.552	-	388.552	68.872			
		073000	Prima por nacimiento	1.000	-	-	-				1.000
		074000	Prestaciones por hijo	32.724	26.432	-	26.432				6.292
		075000	Prestaciones por fallecimiento	50.000	-	-	-				50.000
		078000	Prestaciones por salario vacacional	974.000	959.213	6.455	965.668				8.332
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	2.668.560	3.275.674	457.134	3.732.808	1.064.248			
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	163.322	196.631	28.118	224.749	61.427			
		111000	Alimentos para personas	530.000	580.986	116.839	697.825	167.825			
		114000	Productos agroforestales y sus mar	88.500	103.530	2.100	105.630	17.130			
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	396.000	388.246	237	388.483				7.517
		121000	Hilados y telas	38.800	38.623	-	38.623				177
		122000	Prendas de vestir	223.000	241.470	-	241.470	18.470			
		123000	Confecciones textiles	24.000	33.666	92	33.758	9.758			
		132000	Productos de papel y carton	13.000	21.232	1.890	23.122	10.122			
		133000	Formularios , impresos y similares	28.400	39.976	-	39.976	11.576			
		134000	Productos de artes graficas	-	4.202	-	4.202	4.202			
		141000	Combustibles derivados del petrole	2.333.500	4.311.302	9.250	4.320.552	1.987.052			
		143000	Supergas	95.500	94.151	-	94.151				1.349
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	500	168	-	168				332
		152000	Productos medicinales y farmaceut	5.000	4.410	8.441	12.851	7.851			
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	660.000	759.590	88.696	848.286	188.286			
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	240.000	247.749	2.708	250.456	10.456			
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	439.000	452.224	54.203	506.427	67.427			
		157000	Articulos de caucho	8.000	8.828	454	9.282	1.282			
		159000	Otros	327.500	417.454	111.142	528.596	201.096			
		161000	Productos de loza,ceramica y simila	24.000	28.741	-	28.741	4.741			
		162000	Productos de vidrio	83.000	96.100	-	96.100	13.100			
		163000	Materiales de construccion	182.220	197.452	996	198.448	16.228			
		169000	Otros	71.500	68.221	-	68.221				3.279
		171000	Productos basicos de hierro y acere	421.050	420.892	66.191	487.083	66.033			
		172000	Productos basicos metalicos no fer	21.500	20.142	-	20.142				1.358
		173000	Accesorios metalicos	388.700	419.511	4.706	424.218	35.518			
		174000	Estructuras metalicas acabadas	123.205	131.617	-	131.617	8.412			
		176000	Herramientas menores	115.000	114.919	702	115.621	621			
		191000	Utiles de oficina	79.000	78.425	295	78.720				280
		192000	Elementos de limpieza y de aseo	121.800	126.579	4.187	130.766	8.966			
		193000	Articulos y accesorios electricos	271.000	742.071	3.911	745.982	474.982			

231421

000042

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores		Ejecutado Impaga Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado Ejecutado pagado				
		194000	Articulos menores medico quirurgic	6.300	4.370	1.924	6.294		6
		195000	Articulos educacionales, culturales,	399.000	441.931	-	441.931	42.931	
		197000	Articulos y accesorios de informatic	800	1.950	-	1.950	1.150	
		198000	Repuestos y accesorios	203.500	203.117	1.900	205.018	1.518	
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	125.350	147.707	9.471	157.179	31.829	
		212000	Agua	1.165.000	1.275.058	103.235	1.378.293	213.293	
		213000	Electricidad	-	1.265.162	260.874	1.526.036	1.526.036	
		223000	Impresiones, reproducciones y enci	-	25.119	440	25.559	25.559	
		231000	Pasajes dentro del pais	27.700	38.812	-	38.812	11.112	
		234000	Viaticos dentro del pais	92.000	153.213	-	153.213	61.213	
		239000	Otros gastos de traslado	62.000	61.800	-	61.800		200
		245000	Fletes y otros gastos contratados d	4.500	4.392	-	4.392		108
		259000	Otros	45.000	63.830	6.000	69.830	24.830	
		271000	De inmuebles e instalaciones	21.000	22.930	-	22.930	1.930	
		272000	De maquinas y equipos industriales	83.000	190.010	-	190.010	107.010	
		273000	De automotores	500	40	-	40		460
		278000	De limpieza, aseo y fumigacion	2.016.000	2.728.484	-	2.728.484	712.484	
		279000	Otros	543.000	1.704.108	54.970	1.759.078	1.216.078	
		282000	Profesionales y tecnicos	676.200	644.589	46.805	691.394	15.194	
		283000	Servicios medicos, sanitarios y soci	159.370	173.998	-	173.998	14.628	
		284000	Servicios de capacitacion	500	-	-	-		500
		289000	Otros	1.302.400	1.253.602	183.052	1.436.654	134.254	
		291000	Servicios de vigilancia y custodia	2.426.600	2.902.482	196.718	3.099.200	672.600	
		294000	Servicios de alimentacion	19.000	20.940	-	20.940	1.940	
		299000	Otros servicios no personales no in	189.397	183.158	-	183.158		6.239
		311000	Agropecuaria, de pesca y de mineri	98.000	95.702	-	95.702		2.298
		314000	De construccion	1.000	-	-	-		1.000
		322000	Equipos de telefonía y similares	1.000	-	-	-		1.000
		325000	Equipos electricos de uso domestic	131.000	113.061	-	113.061		17.939
		326000	Mobiliario de oficina	-	3.190	-	3.190	3.190	
		329000	Otros	1.000	-	740	740		260
		343000	Equipos deportivos y recreativos	1.000	-	-	-		1.000
		349000	Otros	1.000	-	-	-		1.000
		353000	Otros vehiculos automoviles	1.000	-	-	-		1.000
		399000	Otros bienes de uso no incluidos er	1.000	-	-	-		1.000
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	749.640	892.838	-	892.838	143.198	
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C	714.496	982.153	-	982.153	267.657	
		044001	Prima por Antigüedad	394.524	433.152	-	433.152	38.628	
		063000	Salario Vacacional	177.000	-	-	-		177.000
		565000	Deportivas,Culturales y Recreativas	1.729.000	2.384.781	54.412	2.439.193	710.193	
		721000	Gastos Extraordinarios	-	9.410	-	9.410	9.410	
		046001	Diferencia por Subrogación	1.000	-	-	-		1.000
		048018	Comp.Aumento julio/2004	149.512	-	-	-		149.512
		069005	Prima por vestimenta	292.200	147.174	-	147.174		145.026
	Total DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD			41.417.581	54.664.867	1.892.307	56.557.175	15.764.228	624.635
	JUNTA L. I. CORTINAS	011000	Sueldo basico de cargos	27.897	-	-	-		27.897
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	74.306	-	-	-		74.306

231421

000043

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado	pagado				
		059000	Sueldo anual complementario	15.685	-	-	-	-	-	-	15.685
		064000	Contribuciones por asistencia medi	21.444	-	-	-	-	-	-	21.444
		078000	Prestaciones por salario vacacional	9.575	-	-	-	-	-	-	9.575
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	34.685	-	-	-	-	-	-	34.685
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	2.102	-	-	-	-	-	-	2.102
		114000	Productos agroforestales y sus mar	-	340.729	-	-	340.729	340.729	340.729	
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	-	156.000	-	-	156.000	156.000	156.000	
		141000	Combustibles derivados del petrole	52.561	-	-	-	-	-	-	52.561
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	3.635	-	-	-	-	-	-	3.635
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	-	31.917	-	-	31.917	31.917	31.917	
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	-	218.233	-	-	218.233	218.233	218.233	
		159000	Otros	-	1.400	-	-	1.400	1.400	1.400	
		161000	Productos de loza,ceramica y simila	-	15.055	-	-	15.055	15.055	15.055	
		163000	Materiales de construccion	26.537	38.400	-	-	38.400	11.863	11.863	
		169000	Otros	-	144.494	-	-	144.494	144.494	144.494	
		171000	Productos basicos de hierro y acerc	-	52.354	-	-	52.354	52.354	52.354	
		173000	Accesorios metalicos	-	28.112	-	-	28.112	28.112	28.112	
		174000	Estructuras metalicas acabadas	-	31.500	-	-	31.500	31.500	31.500	
		176000	Herramientas menores	-	1.300	-	-	1.300	1.300	1.300	
		193000	Articulos y accesorios electricos	-	537.464	-	-	537.464	537.464	537.464	
		195000	Articulos educacionales, culturales,	-	4.300	-	-	4.300	4.300	4.300	
		198000	Repuestos y accesorios	14.571	274.258	-	-	274.258	259.687	259.687	
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	-	2.622	-	-	2.622	2.622	2.622	
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	2.680	-	-	-	-	-	-	2.680
		272000	De maquinas y equipos industriale	3.015	-	-	-	-	-	-	3.015
		279000	Otros	-	820.035	47.250	-	867.285	867.285	867.285	
		343000	Equipos deportivos y recreativos	-	323.650	-	-	323.650	323.650	323.650	
		358000	Equipos de comunicaciones	-	208.891	-	-	208.891	208.891	208.891	
		389000	Otras construcciones de dominio p	6.914.497	590.720	-	-	590.720	6.323.777	6.323.777	
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	33.768	-	-	-	-	33.768	33.768	
		355000	Embarcaciones	-	52.408	-	-	52.408	52.408	52.408	
		382000	Otras edificaciones	-	28.460	-	-	28.460	28.460	28.460	
		384000	Instalaciones de transmision y distr	-	667.713	-	-	667.713	667.713	667.713	
		081002	Aporte Patronal Construcción	857.790	162.373	-	-	162.373	695.417	695.417	
		Total JUNTA L. I. CORTINAS		8.094.748	4.732.389	47.250	4.779.639	3.985.438	7.300.547	7.300.547	
2707	VIALIDAD RURAL	011000	Sueldo basico de cargos	2.239.891	-	-	-	-	2.239.891	2.239.891	
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	5.402.828	13.791.304	-	-	13.791.304	8.388.476	8.388.476	
		059000	Sueldo anual complementario	777.010	2.045.977	-	-	2.045.977	1.268.967	1.268.967	
		064000	Contribuciones por asistencia medi	904.912	-	-	-	-	-	-	904.912
		078000	Prestaciones por salario vacacional	496.998	943.792	-	-	943.792	446.794	446.794	
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	1.898.001	4.850.062	-	-	4.850.062	2.952.061	2.952.061	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	115.030	292.291	-	-	292.291	177.261	177.261	
		141000	Combustibles derivados del petrole	679.330	7.385.096	-	-	7.385.096	6.705.766	6.705.766	
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	401.803	62.169	-	-	62.169	339.634	339.634	
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	-	5.695.529	-	-	5.695.529	5.695.529	5.695.529	
		163000	Materiales de construccion	301.664	480.200	-	-	480.200	178.536	178.536	
		171000	Productos basicos de hierro y acerc	22.298	-	-	-	-	-	-	22.298

231421

000044

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores		Ejecutado pagado	Ejecutado impago	Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado						
		198000	Repuestos y accesorios	126.755		915.650	-	915.650		788.895	
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	141.264		-	-	-			141.264
		272000	De maquinas y equipos industriales	217.742		605.977	-	605.977		388.235	
		273000	De automotores	-		808.121	-	808.121		808.121	
		389000	Otras construcciones de dominio p	92.799.028		10.712.458	11.085.666	21.798.124			71.000.904
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	1.681.398		-	-	-			1.681.398
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C	-		2.640.820	-	2.640.820		2.640.820	
		081002	Aporte Patronal Construcción	7.634.543		1.898.581	-	1.898.581			5.735.962
			Total VIALIDAD RURAL	115.840.495		53.128.027	11.085.666	64.213.693		30.439.461	82.066.263
	VIALIDAD URBANA	011000	Sueldo basico de cargos	499.500		-	-	-			499.500
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	1.330.489		7.774.057	-	7.774.057		6.443.568	
		059000	Sueldo anual complementario	221.228		1.126.845	-	1.126.845		905.617	
		064000	Contribuciones por asistencia medi	302.467		-	-	-			302.467
		078000	Prestaciones por salario vacacional	135.053		545.116	-	545.116		410.063	
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	476.530		2.646.344	-	2.646.344		2.169.814	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	42.348		159.708	-	159.708		117.360	
		114000	Productos agroforestales y sus mar	-		48.624	-	48.624		48.624	
		119000	Otros	-		442.460	-	442.460		442.460	
		141000	Combustibles derivados del petrole	29.748		3.254.536	-	3.254.536		3.224.788	
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	3.722.228		3.516.905	-	3.516.905			205.323
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	11.700		21.500	-	21.500		9.800	
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	41.634		266.506	-	266.506		224.872	
		157000	Articulos de caucho	-		153.720	-	153.720		153.720	
		159000	Otros	-		5.495.010	70.098	5.565.108		5.565.108	
		161000	Productos de loza,ceramica y simila	-		4.200	-	4.200		4.200	
		163000	Materiales de construccion	1.115.050		1.494.116	-	1.494.116		379.066	
		171000	Productos basicos de hierro y acerc	367.070		611.640	-	611.640		244.570	
		173000	Accesorios metalicos	22.549		10.214	-	10.214			12.335
		174000	Estructuras metalicas acabadas	39.224		9.000	-	9.000			30.224
		176000	Herramientas menores	-		1.496	-	1.496		1.496	
		193000	Articulos y accesorios electricos	22.064		876.257	-	876.257		854.193	
		198000	Repuestos y accesorios	21.248		394.570	-	394.570		373.322	
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	-		53.904	-	53.904		53.904	
		259000	Otros	134.147		45.384	1.649.757	1.695.141		1.560.994	
		272000	De maquinas y equipos industriales	24.034		254.414	-	254.414		230.380	
		273000	De automotores	-		510.923	-	510.923		510.923	
		279000	Otros	-		384.313	-	384.313		384.313	
		282000	Profesionales y tecnicos	31.905		-	-	-			31.905
		389000	Otras construcciones de dominio p	8.652.460		85.455.204	-	85.455.204		76.802.744	
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	476.285		-	-	-			476.285
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C	-		1.510.177	-	1,510.177		1,510.177	
		081002	Aporte Patronal Construcción	17.600.540		17.529.584	-	17,529.584			70.956
			Total VIALIDAD URBANA	35.319.501		134.596.729	1.719.855	136.316.584		102.626.077	1.628.994
	OBRAS ARQUITECTURA	011000	Sueldo basico de cargos	53.419		-	-	-			53.419
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	145.130		-	-	-			145.130
		059000	Sueldo anual complementario	25.946		-	-	-			25.946
		064000	Contribuciones por asistencia medi	31.363		-	-	-			31.363

231421

000045

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores		Ejecutado pagado	Ejecutado impago	Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos		
				Crédito	ajustado								
		078000	Prestaciones por salario vacacional	14.004	-	-	-	-	-	-	14.004		
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	53.373	-	-	-	-	-	-	53.373		
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	3.235	-	-	-	-	-	-	3.235		
		114000	Productos agroforestales y sus mar	450.351	47.670	-	-	47.670	-	-	402.681		
		141000	Combustibles derivados del petrole	122.784	2.621	-	-	2.621	-	-	120.163		
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	167.615	77.858	18.200	-	96.058	-	-	71.557		
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	381.824	20.398	24.676	-	45.074	-	-	336.750		
		159000	Otros	-	4.282	4.327	-	8.610	-	8.610	-		
		161000	Productos de loza,ceramica y simila	-	154.618	-	-	154.618	-	154.618	-		
		162000	Productos de vidrio	-	125.219	-	-	125.219	-	125.219	-		
		163000	Materiales de construccion	1.777.887	548.969	-	-	548.969	-	-	1.228.918		
		169000	Otros	-	1.680	-	-	1.680	-	1.680	-		
		171000	Productos basicos de hierro y acerc	356.476	-	29.484	-	29.484	-	-	326.992		
		173000	Accesorios metalicos	-	79.532	1.909	-	81.442	-	81.442	-		
		176000	Herramientas menores	-	47.046	1.496	-	48.542	-	48.542	-		
		179000	Otros	-	164.151	-	-	164.151	-	164.151	-		
		193000	Articulos y accesorios electricos	2.270.849	1.942.664	6.692	-	1.949.356	-	-	321.493		
		198000	Repuestos y accesorios	138.890	-	-	-	-	-	-	138.890		
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	-	3.612	-	-	3.612	-	3.612	-		
		259000	Otros	4.081	-	-	-	-	-	-	4.081		
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	1.079	-	-	-	-	-	-	1.079		
		272000	De maquinas y equipos industriales	1.081	-	-	-	-	-	-	1.081		
		279000	Otros	1.128.500	650.560	486.020	-	1.136.580	-	8.080	-		
		314000	De construccion	-	-	117.328	-	117.328	-	117.328	-		
		326000	Mobiliario de oficina	-	90.280	-	-	90.280	-	90.280	-		
		389000	Otras construcciones de dominio p	99.838.000	7.278.232	-	-	7.278.232	-	-	92.559.768		
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	53.612	-	-	-	-	-	-	53.612		
		081002	Aporte Patronal Construcción	20.205.601	1.507.324	-	-	1.507.324	-	-	18.698.277		
		Total OBRAS ARQUITECTURA				127.225.100	12.746.717	690.132	13.436.849	803.560	114.591.812		
		2700	ILUMINACIÓN	021000	Sueldo basico de funciones contrat	-	946.619	-	-	946.619	-	946.619	-
				059000	Sueldo anual complementario	-	295.933	-	-	295.933	-	295.933	-
				078000	Prestaciones por salario vacacional	-	122.645	-	-	122.645	-	122.645	-
				081000	Aporte patronal sistema seguridad	375.000	665.365	-	-	665.365	-	290.365	-
082000	Otros aportes patronales sobre reti			-	40.041	-	-	40.041	-	40.041	-		
156000	Productos plasticos , acrilicos y sim			-	182.080	-	-	182.080	-	182.080	-		
171000	Productos basicos de hierro y acerc			-	2.167.086	-	-	2.167.086	-	2.167.086	-		
176000	Herramientas menores			-	20.235	-	-	20.235	-	20.235	-		
193000	Articulos y accesorios electricos			-	1.575.432	-	-	1.575.432	-	1.575.432	-		
198000	Repuestos y accesorios			-	18.605	-	-	18.605	-	18.605	-		
273000	De automotores			-	9.670	-	-	9.670	-	9.670	-		
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Ci			-	423.475	-	-	423.475	-	423.475	-		
384000	Instalaciones de transmision y distr			725.000	1.106.535	-	-	1.106.535	-	381.535	-		
Total ILUMINACIÓN				1.100.000	7.573.721	-	7.573.721	6.473.721					
1706	JUNTA DPTAL. DE FLORES	519000	Otras Transferencias Corrientes al s	85.052.314	75.940.140	-	-	75.940.140	-	9.112.174			
		Total JUNTA DPTAL. DE FLORES				85.052.314	75.940.140	-	75.940.140	9.112.174			
Total general				1.308.769.281	1.303.944.927	59.939.059	1.363.883.987	391.385.839	336.271.133				

RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Genl. de Hacienda

231421

000000

3.3.3 Ejecución por tipo de gasto

Concepto	Crédito ajustado	Ejecutado	No Ejecutado	Gastado en más%	Gastado menos %
Retribuciones personales	515.172.194	639.495.090	-	24,13%	0,00%
Gastos de funcionamiento	318.481.429	397.251.692	-	24,73%	0,00%
Inversiones	390.063.344	251.197.064	138.866.280	0,00%	35,60%
Junta departamental	85.052.314	75.940.140	9.112.174	0,00%	10,71%
Total general	1.308.769.281	1.363.883.987	-	4,21%	0,00%


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

231421

000047

231421

000048

3.3.4 Trasposiciones e Indexaciones

Objeto	Nombre objeto	Valores			
		Crédito original	Indexaciones	Trasposiciones	Crédito ajustado
011000	Sueldo básico de cargos	182,598,181	-	(109,846,000)	72,752,181
013000	Dedicación total	304,668	-	-	304,668
015000	Gastos de representación en el país con aportes	768,480	-	-	768,480
021000	Sueldo básico de funciones contratadas	20,977,771	-	105,743,000	126,720,771
031000	Retribuciones zafrales y temporales	13,154,002	-	8,735,000	21,889,002
042000	Compensaciones	1,000	-	1,130,000	1,131,000
045000	Complementos	8,000	-	8,723,000	8,733,000
058000	Horas Extras	31,239,802	-	805,000	32,044,802
059000	Sueldo anual complementario	29,247,024	-	-	29,247,024
064000	Contribuciones por asistencia médica	24,210,954	-	404,000	24,614,954
069000	Otros beneficios al personal	4,929,047	-	1,499,000	6,428,047
071000	Prima por matrimonio	12,682	-	-	12,682
072000	Hogar constituido	8,292,372	-	-	8,292,372
073000	Prima por nacimiento	24,046	-	40,000	64,046
074000	Prestaciones por hijo	754,850	-	23,000	777,850
075000	Prestaciones por fallecimiento	400,000	-	140,000	540,000
078000	Prestaciones por salario vacacional	15,046,480	-	3,302,000	18,348,480
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	66,471,648	-	(504,000)	65,967,648
083000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	4,019,326	-	148,500	4,167,826
111000	Alimentos para personas	7,135,000	-	(1,840,675)	5,294,325
112000	Alimento para animales	5,147,000	-	964,500	6,111,500
114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	2,424,251	-	(864,600)	1,559,651
115000	Materias primas agropecuarias y forestales	6,000	-	775,000	781,000
119000	Otros	278,000	-	722,350	1,000,350
121000	Hilados y telas	193,000	-	5,603	198,603
122000	Prendas de vestir	4,354,000	-	1,890,200	6,244,200
123000	Confecciones textiles	204,000	-	94,800	298,800
124000	Cuero, pieles y similares	-	-	-	-
129000	Otros	-	-	-	-
131000	Papeles de oficina	310,000	-	54,750	364,750
132000	Productos de papel y cartón	219,000	-	131,300	350,300
133000	Formularios, impresos y similares	155,000	-	156,900	311,900
134000	Productos de artes gráficas	126,000	-	(49,650)	76,350
136000	Libros, revistas y otras publicaciones	468,000	-	(181,500)	286,500
136000	Especies timbradas y valoradas	1,951,000	-	(405,050)	1,545,950
139000	Otros	4,000	-	(1,300)	2,700
141000	Combustibles derivados del petróleo	15,630,023	-	10,049,800	25,679,823
143000	Supergas	188,000	-	83,400	271,400
149000	Otros	30,000	-	15,000	45,000
151000	Lubrificantes y otros derivados del petróleo	4,374,166	-	1,908,200	6,282,366
152000	Productos medicinales y farmacéuticos	290,000	-	(146,511)	143,489
153000	Productos veterinarios	22,000	-	125,000	147,000
154000	Compuestos químicos, tintas y pinturas	3,425,315	-	(444,500)	2,980,815
155000	Abonos, fertilizantes, fungicidas, etc.	978,000	-	39,260	1,017,260
156000	Productos plásticos, acrílicos y similares	3,152,458	-	1,946,200	5,098,658
157000	Artículos de caucho	4,088,000	-	371,300	4,459,300
158000	Munitions y explosivos	11,000	-	(10,800)	200
159000	Otros	2,334,000	-	1,499,650	3,833,650
161000	Productos de loza, cerámica y similares	224,000	-	(90,700)	133,300
163000	Productos de vidrio	259,000	-	73,740	332,740
169000	Materiales de construcción	5,864,138	-	5,528,320	11,392,458
171000	Otros	346,000	-	286,800	632,800
172000	Productos básicos de hierro y acero	1,342,344	-	3,469,350	4,811,694
173000	Productos básicos metálicos no ferrosos	190,000	-	(112,350)	77,650
174000	Accesorios metálicos	762,049	-	893,650	1,655,699
174000	Estructuras metálicas acabadas	155,224	-	1,559,305	1,714,529
176000	Herramientas menores	863,000	-	353,450	1,216,450
178000	Otros	1,748,000	-	714,600	2,462,600
191000	Útiles de oficina	437,000	-	201,700	638,700
192000	Elementos de limpieza y de aseo	1,090,000	-	311,750	1,401,750
194000	Artículos y accesorios eléctricos	5,515,913	-	3,348,080	8,863,993
194000	Artículos menores médico quirúrgicos	49,000	-	16,800	65,800
195000	Artículos educativos, culturales, deportivos y recreativos	375,000	-	211,200	586,200
196000	Útiles de cocina, comedor, baño	116,000	-	13,550	129,550
197000	Artículos y accesorios de informática	548,000	-	(70,400)	477,600
198000	Repuestos y accesorios	11,439,464	-	(292,089)	11,147,375
199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	1,508,000	-	(1,100,750)	397,250
211000	Teléfono, telegrafo y similares	2,794,000	-	(1,455,000)	1,339,000
212000	Agua	8,963,000	-	(1,758,500)	7,204,500
213000	Electricidad	7,334,000	-	(827,200)	6,506,800
219000	Otros	7,529,000	-	(300,900)	7,228,100
221000	Publicidad	4,483,000	-	374,150	4,857,150
223000	Impresiones, reproducciones y encuademaciones	109,000	-	334,200	443,200
231000	Pasajes dentro del país	772,000	-	(900)	771,000
232000	Pasajes al exterior contratados en el país	1,000	-	(682,500)	317,500
234000	Viajeros dentro del país	10,848,000	-	-	10,848,000
235000	Viajeros fuera del país	-	-	-	-
239000	Otros gastos de traslado	2,160,000	-	(298,000)	1,862,000

231421

000049

3.3.4 Trasposiciones e Indexaciones

Objeto	Nombre objeto	Valores			
		Credito original	Indexaciones	Trasposiciones	Credito ajustado
265000	Fletes y otros gastos contratados dentro pais	4,000	-	12,500	16,500
265001	Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del pais	192,000	-	29,900	221,900
265002	De inmuebles contratados dentro del pais	4,581,000	-	626,400	5,207,400
265003	De equipos y aparatos de audio y comunicacion	1,000	-	(900)	100
265004	De maquinas y equipos de construccion	1,644,000	-	(804,400)	839,600
265005	De equipos de transporte y similares	3,596,000	-	2,123,000	5,719,000
265006	Otros	5,869,228	-	(1,932,800)	3,936,428
265007	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del pais	9,780,023	-	(1,732,000)	8,048,023
265008	Comisiones bancarias dentro del pais	3,759,000	-	25,000	3,784,000
265009	Otros	19,000	-	(18,950)	50
265010	De inmuebles e instalaciones	146,000	-	36,600	182,600
265011	De maquinas y equipos industriales	3,962,872	-	(600,500)	3,362,372
265012	De automotores	4,096,000	-	24,400	4,120,400
265013	De mobiliario y equipo de oficina y computacion	1,000	-	2,500	3,500
265014	De otras maquinas y equipos	67,000	-	155,400	222,400
265015	De limpieza, aseo y fumigacion	11,928,000	-	(1,308,600)	10,619,400
265016	Otros	16,282,500	-	2,544,700	18,827,200
265017	Profesionales y tecnicos	29,900,905	-	1,181,500	31,082,405
265018	Servicios medicos, sanitarios y sociales	827,000	-	1,482,370	2,309,370
265019	Servicios de capacitacion	128,000	-	117,900	245,900
265020	Servicios informaticos y anexos	4,303,000	-	(4,125,800)	177,200
265021	Artisticos y similares	7,809,000	-	(5,475,500)	2,333,500
265022	Otros	15,866,000	-	(6,474,000)	9,392,000
265023	Servicios de vigilancia y custodia	24,426,000	-	(8,595,650)	15,830,350
265024	Servicios de alimentacion	1,141,000	-	(473,500)	667,500
265025	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	1,856,000	-	917,797	2,773,797
265026	Agropecuaria, de pesca y de mineria	1,618,000	-	1,863,500	3,481,500
265027	De industria manufacturera	176,000	-	(69,500)	106,500
265028	De construccion	18,359,000	-	359,500	18,718,500
265029	Otros	60,000	-	500	60,500
265030	Maquinas de escribir y calcular	1,000	-	-	1,000
265031	Equipos de telefonía y similares	24,000	-	6,000	30,000
265032	Equipos de informatica	2,541,000	-	1,098,500	3,639,500
265033	Equipos de imprenta, fotocopiadoras y similares	1,000	-	-	1,000
265034	Equipos electricos de uso domestico	432,500	-	622,000	1,054,500
265035	Mobiliario de oficina	369,000	-	273,800	642,800
265036	Equipamiento para prevencion de incendio	2,000	-	-	2,000
265037	Otros	250,000	-	(28,000)	222,000
265038	Medicos, quirurgicos, de laboratorio y otros de la salud	1,000	-	-	1,000
265039	Tecnico y cientifico	-	-	(1,250,000)	(1,001,000)
265040	Equipos audiovisuales, de fotografia y similares	249,000	-	-	1,000
265041	Obras de arte y piezas de museo	1,000	-	-	230,700
265042	Equipos deportivos y recreativos	140,000	-	90,700	1,000
265043	Otros	1,000	-	-	67,995,000
265044	Camiones	67,995,000	-	-	723,000
265045	Otros vehiculos automoviles	546,000	-	177,000	6,450,000
265046	Equipos de traccion y elevacion	5,510,000	-	940,000	1,000
265047	Equipos de comunicaciones	1,000	-	(423,000)	57,000
265048	Otros	480,000	-	10,000	11,000
265049	Para maquinas y equipos de produccion	1,000	-	-	1,000
265050	Para otros	206,803,985	-	1,400,000	208,203,985
265051	Otras construcciones de dominio publico	498,000	-	1,130,000	1,628,000
265052	Programas de computacion y similares	1,742,000	-	(4,557,000)	(2,815,000)
265053	Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores	87,302,314	-	300,000	87,602,314
265054	Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico	100,000	-	-	100,000
265055	Sentencias Judiciales A52, L17930	-	-	-	-
265056	Pedidas en Operaciones Cambiarias	29,649,151	-	5,000	29,654,151
265057	Partida por Asiduidad o Presentismo	51,805,644	-	707,500	52,513,144
265058	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	14,270,784	-	-	14,270,784
265059	Prima por Antigüedad	1,222,520	-	(6,000)	1,216,520
265060	Quebranto de Caja	12,320,000	-	(10,452,000)	1,868,000
265061	Salario Vacacional	30,000	-	16,650	46,650
265062	Productos energeticos de origen vegetal	1,000	-	(900)	100
265063	De equipos de computacion	-	-	-	-
265064	Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del pais	54,000	-	867,200	921,200
265065	De electricidad , gas y agua	760,000	-	(752,200)	7,800
265066	Otros	292,000	-	(202,000)	90,000
265067	Mobiliario afectado a estas actividades	-	-	-	-
265068	Embarcaciones	190,000	-	(107,000)	83,000
265069	Otros	188,000	-	(50,000)	138,000
265070	Otras edificaciones	2,125,000	-	(1,400,000)	725,000
265071	Instalaciones de transmision y distribucion	161,000	-	14,700	175,700
265072	Educativas	100,000	-	(99,500)	500
265073	De Proteccion a La Salud	1,000	-	-	1,000
265074	De Asistencia Social	3,840,000	-	686,700	4,526,700
265075	Deportivas, Culturales y Recreativas	18,560,000	-	(8,144,800)	10,415,200
265076	Transferencias De Capital a Otras Instit. Sin Fines De Lucro	6,180,000	-	1,765,400	7,945,400
265077	Otras	4,980,000	-	-	4,980,000
265078	Intereses y Gtos.de Prestamos Internos Conc.por Empr.no Finan	-	-	-	-

3.3.4 Trasposiciones e Indexaciones

Objeto	Nombre objeto	Valores			
		Crédito original	Indexaciones	Trasposiciones	Crédito ajustado
721000	Gastos Extraordinarios				
0621036	Compensación Funcionarios en comisión	2.945.088	-	(2.562.000)	383.088
0660001	Diferencia por Subrogación	3.726.858	-	-	3.726.858
068018	Comp.Aumento Julio/2004	10.390.548	-	(8.399.000)	1.991.548
0690005	Prima por vestimenta	4.353.780	-	282.000	4.635.780
0681002	Aporte Patronal Construcción	46.300.474	-	80.000	46.380.474
8921000	Amortización Pmos. conc. por Inst. No Fin.	9.148.429	-	-	9.148.429
Total general		1.308.769.281	-	-	1.308.769.281


RAQUEL SAavedra
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

3.3.5 Compromisos de inversión no ejecutados al cierre del ejercicio

Saldo comprometido	Programa	Nombre	Objeto	Descripción	Proyecto	Documento	Total
1701	DEPARTAMENTO ADMINI		326000	Mobiliario de oficina	REGISTRO CIVIL	OC 2022 816	9.570
			323000	Equipos de informatica	PRENSA	OC 2022 3850	4.034
			353000	Otros vehiculos automoviles	MANTENIMIENTO TRANSITO	OC 2022 9034	176.758
1702	DEPARTAMENTO DE HACI		323000	Equipos de informatica	COMPUTOS	OC 2022 646	55.588
						OC 2022 8500	1.928
						OC 2022 1672	6.343
			313000	De electricidad , gas y agua	COMPUTOS	OC 2022 9142	760.548
1703	DEPARTAMENTO DE HIGI		399000	Otros bienes de uso no incluidos en los anter	VERTEDERO	OC 2022 1621	28.937
1704	DEPARTAMENTO DE OBR		329000	Otros	TALLERES OFICINA ADMINISTRATIVA	OC 2022 4897	5.128
			352000	Camiones	DEPARTAMENTO OBRAS	OC 2022 2897	3.711
			314000	De construccion	DEPARTAMENTO OBRAS	OC 2022 10270	6.039.321
						OC 2022 10271	6.474.753
1711	DEPARTAMENTO DE CULT		329000	Otros	HOGAR ESTUDIANTIL MONSEÑOR CAVALL	OC 2022 2766	16.992
1713	DPTO. PROM. Y DESARRC		326000	Mobiliario de oficina	DEPARTAMENTO PROMOCIÓN Y DESARRC	OC 2022 3793	5.780
1716	DPTO. DEPORTE Y JUVEN		325000	Equipos electricos de uso domestico	ESCENARIOS DEPORTIVOS: ESTADIO BABY	OC 2022 6691	17.000
2700	ILUMINACIÓN		384000	Instalaciones de transmision y distribucion	OBRAS ILUMINACIÓN	OC 2022 11092	6.995.157
						OC 2022 9420	5.343
			081002	Aporte Patronal Construcción	OBRAS ILUMINACIÓN	OC 2022 11093	579.111
2705	JUNTA L. I. CORTINAS		151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	OBRAS JUNTA LOCAL ISMAEL CORTINAS	OC 2022 3674	49.655
			279000	Otros	OBRAS JUNTA LOCAL ISMAEL CORTINAS	OC 2022 5213	380
						OC 2022 5217	380
						OC 2022 5211	380
						OC 2022 5214	2.138
						OC 2022 5216	380
2707	VIALIDAD RURAL		389000	Otras construcciones de dominio publico	OBRAS VIALIDAD RURAL	OC 2022 7629	55.601.549
			156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	OBRAS VIALIDAD RURAL	OC 2022 1748	13
			081002	Aporte Patronal Construcción	OBRAS VIALIDAD RURAL	OC 2022 7630	3.679.939
2708	VIALIDAD URBANA		389000	Otras construcciones de dominio publico	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2022 7603	80.630.861
					PROYECTO CALLE INES DURAN	OC 2020 9115	7.142.765
			151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2022 2018	41.172
						OC 2022 2412	32.412
						OC 2022 501	93.465
			156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2022 1988	443
			259000	Otros	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2022 9824	1.708.000

231421

00005

3.3.5 Compromisos de inversión no ejecutados al cierre del ejercicio

Saldo comprometido								
Programa	Nombre	Objeto	Descripción	Proyecto	Documento	Total		
2708	VIALIDAD URBANA	259000	Otros	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2022 7534	58.243		
		279000	Otros	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2022 12104	11.346		
		159000	Otros	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2022 7533	4.391.268		
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2022 10831	1.069.330		
		081002	Aporte Patronal Construcción	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2022 7625	14.939.411		
2709	OBRAS ARQUITECTURA	389000	Otras construcciones de dominio publico	OBRAS ARQUITECTURA	OC 2022 7334	7.163.539		
					OC 2022 9338	767.212		
					OC 2022 6962	52.446		
		171000	Productos basicos de hierro y acero	TEATRO LARRAÑAGA	OC 2022 1071	23.899		
		163000	Materiales de construccion	PLAN VEREDAS	OC 2022 5469	109.800		
					OC 2022 5470	118.584		
					OC 2022 5476	283.200		
		156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	PROYECTO PARQUE ISMAEL CORTINAS	OC 2022 3734	41		
				PROYECTO PARQUE LAVALLEJA	OC 2022 11307	91.594		
					OC 2022 8029	510.537		
		279000	Otros	TEATRO LARRAÑAGA	OC 2022 1895	976		
		114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	PROYECTO PARQUE ISMAEL CORTINAS	OC 2022 831	3.015		
					OC 2022 3627	3.550		
		193000	Articulos y accesorios electricos	PROYECTO PARQUE LAVALLEJA	OC 2022 5692	1.145.226		
					OC 2022 6314	306.538		
					OC 2022 6315	86.432		
				TEATRO LARRAÑAGA	OC 2022 747	1.998		
		289000	Otros	TEATRO LARRAÑAGA	OC 2022 1059	51.240		
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	PROYECTO PARQUE ISMAEL CORTINAS	OC 2022 829	9.792		
				TEATRO LARRAÑAGA	OC 2022 2035	40		
		081002	Aporte Patronal Construcción	PROYECTO PARQUE LAVALLEJA	OC 2022 9616	88.441		
				OBRAS ARQUITECTURA	OC 2022 7404	1.216.719		
					OC 2022 8575	37.120		
				141000	Combustibles derivados del petroleo	PLAN VEREDAS	OC 2022 10105	1.498
				119000	Otros	OBRAS ARQUITECTURA	OC 2020 8849	31.540
Total general						202.744.506		


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

231421

000052

3.4.1 Ejecución del Presupuesto con relación a los recursos

	Estimado	Recaudado	En más	En menos
A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL				
I) IMPUESTOS				
A) SOBRE INMUEBLES				
Contribucion Inmobiliaria Urbana y Suburbana	16.300.000	16.619.304	319.304	-
Multas sobre Contribucion Urbana y Suburbana	1.200.000	-	-	1.200.000
Recargos sobre Contribucion Urbana y Suburbana	1.030.000	-	-	1.030.000
Contribucion Inmobiliaria Rural	148.680.000	162.615.967	13.935.967	-
Multas sobre Contribucion Inmobiliaria Rural	2.160.000	-	-	2.160.000
Recargos sobre Contribucion Inmobiliaria Rural	10.470.000	-	-	10.470.000
Terrenos Baldios	3.500.000	4.049.575	549.575	-
Impuesto Alumbrado Publico	42.360.000	38.704.245	-	3.655.756
Otras multas de origen tributario	800.000	-	-	800.000
Otros recargos de origen tributario	2.300.000	-	-	2.300.000
Total A) SOBRE INMUEBLES	228.800.000	221.989.090	14.804.846	21.615.756
B) SOBRE VEHICULOS				
Patente de Rodados	273.850.000	294.943.262	21.093.262	-
Multas sobre Patente de Rodados	3.770.000	-	-	3.770.000
Recargos sobre Patente de Rodados	3.050.000	-	-	3.050.000
Otros impuestos sobre vehiculos	16.450.000	24.960.642	8.510.642	-
Total B) SOBRE VEHICULOS	297.120.000	319.903.904	29.603.904	6.820.000
C) SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL				
Impuesto a los Remates (ley N 12.700)	51.380.000	73.007.096	21.627.096	-
Impuesto a los Espectáculos Públicos	50.000	37.410	-	12.590
Multas sobre actividades comerciales e industriales	1.740.000	-	-	1.740.000
Recargos sobre actividades comerciales e industriales	340.000	-	-	340.000
Total C) SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	53.510.000	73.044.506	21.627.096	2.092.590
Total I) IMPUESTOS	579.430.000	614.937.501	66.035.846	30.528.346
II) TASAS				
a) Administrativas				
Otras tasas administrativas	8.690.000	9.814.086	1.124.086	-
Total a) Administrativas	8.690.000	9.814.086	1.124.086	-
B) POR SERVICIOS DE HIGIENE				
Tasa bromatologica	3.450.000	2.996.441	-	453.559
Tasa desinfeccion-desratizacion	2.500.000	2.769.206	269.206	-
Total B) POR SERVICIOS DE HIGIENE	5.950.000	5.765.647	269.206	453.559
C) POR SERVICIOS DE TRANSITO				
Chapas de matricula de vehiculos	3.680.000	3.509.095	-	170.905
Libretas de choferes	9.150.000	11.089.680	1.939.680	-
Tasa inspeccion de vehiculos	10.000	46.983	36.983	-
Total C) POR SERVICIOS DE TRANSITO	12.840.000	14.645.757	1.976.663	170.905
D) POR SERVICIO DE ARQUITECTURA				
Tasa permiso edificacion, reedificacion, barrera	70.000	52.527	-	17.473
Tasa conservacion pavimento	20.300.000	24.325.203	4.025.203	-
Total D) POR SERVICIO DE ARQUITECTURA	20.370.000	24.377.730	4.025.203	17.473
E) POR SERVICIO DE NECROPOLIS				
Otras tasas servicio de Necropolis	2.160.000	2.698.556	538.556	-
Total E) POR SERVICIO DE NECROPOLIS	2.160.000	2.698.556	538.556	-
H) MULTAS SOBRE TASAS				
Multas sobre tasas	100.000	-	-	100.000
Recargos sobre tasas	90.000	-	-	90.000
Total H) MULTAS SOBRE TASAS	190.000	-	-	190.000
Total II) TASAS	50.200.000	57.301.777	7.933.714	831.937
III) PRECIOS				
Otros precios				
Otros precios	2.600.000	5.109.776	2.509.776	-
Total Otros precios	2.600.000	5.109.776	2.509.776	-
POR ARRENDAMIENTOS-ALQUILERES:				
Locacion de espacios en ferias-mercados de propiedad municipal	100.000	31.819	-	68.181
Locacion de propiedades municipales	320.000	2.940.393	2.620.393	-
Total POR ARRENDAMIENTOS-ALQUILERES:	420.000	2.972.212	2.620.393	68.181
POR ENAJENACION DE MUEBLES E INMUEBLES:				
Venta de terrenos, parcelas-nichos	7.850.000	174.405	-	7.675.595

3.4.1 Ejecución del Presupuesto con relación a los recursos

	Estimado	Recaudado	En más	En menos
Total POR ENAJENACION DE MUEBLES E INMUEBLES:	7.850.000	174.405	-	7.675.595
Servicio barometrica	250.000	176.113	-	73.887
Total	250.000	176.113	-	73.887
Total III) PRECIOS	11.120.000	8.432.506	5.130.169	7.817.663
IX) MULTAS Y RECARGOS				
Otras multas	100.000	24.493.696	24.393.696	-
Infracciones de Tránsito	800.000	-	-	800.000
Otros recargos	100.000	-	-	100.000
Total	1.000.000	24.493.696	24.393.696	900.000
Total IX) MULTAS Y RECARGOS	1.000.000	24.493.696	24.393.696	900.000
V) CONTRIBUCION POR MEJORAS				
Otros Contr. Por Mejoras	3.600.000	42.000	-	3.558.000
Total	3.600.000	42.000	-	3.558.000
Total V) CONTRIBUCION POR MEJORAS	3.600.000	42.000	-	3.558.000
VI) CONCESIONES				
Canon por paradores	200.000	-	-	200.000
Otros canones	6.600.000	6.206.404	-	393.596
Total	6.800.000	6.206.404	-	593.596
Total VI) CONCESIONES	6.800.000	6.206.404	-	593.596
VII) INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
Otros ingresos extraordinarios	7.780.000	14.882.623	7.102.623	-
Ingreso por venta de Bienes de Activo Fijo	220.000	-	-	220.000
Total	8.000.000	14.882.623	7.102.623	220.000
Total VII) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	8.000.000	14.882.623	7.102.623	220.000
VIII) INGRESOS FINANCIEROS				
Descuentos obtenidos	-	65	65	-
Diferencia de cambio ganada	-	653.439	653.439	-
Intereses ganados	2.500.000	7.602.939	5.102.939	-
Total	2.500.000	8.256.443	5.756.443	-
Total VIII) INGRESOS FINANCIEROS	2.500.000	8.256.443	5.756.443	-
Total A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	662.650.000	734.552.949	116.352.491	44.449.542
B) DE ORIGEN NACIONAL				
I) Art. 214 de la Constitucion de la Republica				
Recursos por Ley de Presupuesto Nacional	364.235.238	447.965.252	83.730.014	-
Total	364.235.238	447.965.252	83.730.014	-
Total I) Art. 214 de la Constitucion de la Republica	364.235.238	447.965.252	83.730.014	-
II) Art. 298 de la Constitucion de la Republica				
Otros proyectos	42.771.970	110.204.439	67.432.469	-
Total	42.771.970	110.204.439	67.432.469	-
Total II) Art. 298 de la Constitucion de la Republica	42.771.970	110.204.439	67.432.469	-
III) RECURSOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DISPOSICIONES				
Fondo Incentivo Gestión de Municipios	3.180.410	2.773.109	-	407.301
Subsidio Alumbrado Público	7.189.869	9.061.549	1.871.680	-
Programa Caminería Rural	32.921.906	20.384.028	-	12.537.878
Total	43.292.185	32.218.686	1.871.680	12.945.179
Total III) RECURSOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DISPOSICIONES	43.292.185	32.218.686	1.871.680	12.945.179
IV) RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO				
Convenios con Organismos Internacionales	12.510.000	-	-	12.510.000
Otros recursos con destino especifico	700.000	20.000	-	680.000
Total	13.210.000	20.000	-	13.190.000
Total IV) RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO	13.210.000	20.000	-	13.190.000
Total B) DE ORIGEN NACIONAL	463.509.393	590.408.377	153.034.163	26.135.179
E) AJUSTES				

3.4.1 Ejecución del Presupuesto con relación a los recursos

	Estimado	Recaudado	En más	En menos
Cuentas Regularizadoras				
Cobranza en Suspenso	-	715.404	715.404	-
Total	-	715.404	715.404	-
Total Cuentas Regularizadoras	-	715.404	715.404	-
Total E) AJUSTES	-	715.404	715.404	-
Total general	1.126.159.393	1.325.676.730	270.102.058	70.584.721


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022

3.5 - ESTADO N° 5: RECURSOS CON DESTINO ESPECÍFICO

Recurso	Estimado	Recaudado	Ejecutado pagado	Ejecutado impago	Pendiente de ejecución
Ministerio de Cultura	\$ 700,000	\$ 20,000	\$ 20,000		
Gobierno Central art 298 Constitucion	\$ 42,771,970	\$ 30,407,400	\$ 30,407,400	\$ 13,811,200	
Fondo Incentivo Municipios L18719 A	\$ 3,180,410	\$ 2,781,483	\$ 2,781,483	\$ 785,179	
OPP-PCR	\$ 32,921,906	\$ 20,384,029	\$ 20,384,029		
TOTAL:	\$ 79,574,286	\$ 53,592,912	\$ 53,592,912	\$ 14,596,379	\$ -


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

231421

000057



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Trinidad, 30 de diciembre de 2022

Sra. Ministra de Educación y Cultura
Dr. Pablo Da Silveira
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Educación y Cultura y aplicados por Intendencia Departamental de Flores, según expediente 2021-11-0003-1101 de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza n° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según Res 1661/2021.

Dejo constancia que en el período objeto de rendición de cuentas la partida recibida ascendió a \$20.000 e ingreso a la Intendencia el 07/01/22, utilizándose en su totalidad. Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de Contador Público dependiente


Sra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al doceavo desembolso del año 2021 ascendieron a la cantidad de \$ 3.783.297 (pesos uruguayos: tres millones setecientos ochenta y tres mil doscientos noventa y siete con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
12° del 2021	11/02/2022	2.792.947
12° del 2021	11/02/2022	904.336
12° del 2021	23/02/2022	86.014
	Total	3.783.297

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 03 de marzo de 2022



Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 “Apoyo a gobiernos departamentales y locales”, Proyecto 990 “Fondo de Desarrollo del Interior” de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al primer y tercer desembolso del año 2022 ascendieron a la suma de \$ 4.285.773 (pesos uruguayos: cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y tres con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
1° del 2022	31/03/2022	1.809.518
3° del 2022	06/05/2022	2.476.255
	Total	4.285.773

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 12 de mayo de 2022

Dra. Luciana Sorhuet
Asesor Opto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al cuarto, quinto y sexto desembolso del año 2022 ascendieron a la cantidad de \$ 1.807.764 (pesos uruguayos: un millón ochocientos siete mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
4° del 2022	07/06/2022	983.912
4° del 2022	07/06/2022	73.670
5° del 2022	06/07/2022	727.982
6° del 2022	05/08/2022	22.200
	Total	1.807.764

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 15 de agosto de 2022

Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 “Apoyo a gobiernos departamentales y locales”, Proyecto 990 “Fondo de Desarrollo del Interior” de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al séptimo y octavo desembolso del año 2022 ascendieron a la cantidad de \$ 8.468 (pesos uruguayos: ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
7° del 2022	08/09/2022	6,651
8° del 2022	06/10/2022	1,818
Total		8,469

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 01 de noviembre de 2022

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda

231421



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al noveno desembolso del año 2022 ascendieron a la cantidad de \$ 5.225.497 (pesos uruguayos: cinco millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha de Pago	Monto
9°	08/11/2022	22,469
9°	08/11/2022	6,960
9°	08/11/2022	5,196,068
	Total	5,225,497

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 30 de enero de 2023

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Luciana Sorhuet, con una gran 'L' inicial y una 'S' final prominentes.

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al décimo, décimo primer y décimo segundo desembolso del año 2022 ascendieron a la cantidad de \$ 29.107.800 (pesos uruguayos: veintinueve millones ciento siete mil ochocientos con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
10° del 2022	07/12/2022	4,831,371
11° del 2022	26/12/2022	10,465,229
12° del 2022	13/02/2023	13,811,200
	Total	29,107,800

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 13 de marzo de 2023



Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/01/2022 a 28/02/2022 (cierre), de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 06 de mayo de 2022


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
Intendencia Departamental de Flores

ANEXO PRONUNCIAMIENTO N° 20
LITERALES B, C Y D DEL ARTICULO 664 DE LA LEY N° 19.924
Periodo 01/01/2022 a 28/02/2022 (Cierre)

Intendencia Departamental de: **FLORES**

1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM				0
Literal C) FIGM		99,981	99,981	0
Literal D) FIGM		18,214	18,214	0
Total \$	0	118,195	118,195	0

2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y DEL FIGM

Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Ismael Cortinas	Literal B)	Mejorar la gestion ambiental de residuos en el VM				0
Ismael Cortinas	Literal D)	Mejorar la gestion ambiental de residuos en el VM				0
Ismael Cortinas	Literal B)	Creacion de una Huerta Comunitaria				0
Ismael Cortinas	Literal C)	Proyecto Social Programa Uruguay Trabaja		99,981	99,981	0
Ismael Cortinas	Literal D)	Proyecto Social Programa Uruguay Trabaja		18,214	18,214	0
Ismael Cortinas	Literal D)	Mejoras del Edificio del Centro Educativo del Hogar				0

Notas: El saldo de la Factura Nro.47, Nro.350, Nro.4072, se rinde parcialmente, quedando el saldo pendiente de rendir en el próximo período"

FECHA:
FIRMA DEL CR. PÚBLICO
ACLARACIÓN

06/05/2022

Cra Luciana Sorhuet

231421

000072



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/01/2022 a 28/02/2022 (excedente lit C, D), de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 06 de mayo de 2022


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

ANEXO PRONUNCIAMIENTO N° 20
LITERALES B, C Y D DEL ARTICULO 664 DE LA LEY N° 19.924
Periodo 01/01/2022 a 28/02/2022 (Excedente)

Intendencia Departamental de: **FLORES**

1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM				0
Literal C) FIGM		6,915	6,915	0
Literal D) FIGM		8,004	8,004	0
Total \$	0	14,919	14,919	0

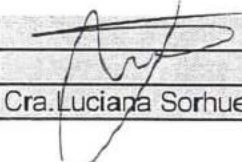
2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y DEL FIGM

Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Ismael Cortinas	Literal C)	Impresora color para la Casona (centro de formacion)		6,915	6,915	0
Ismael Cortinas	Literal D)	Impresora color para la Casona (centro de formacion)		8,004	8,004	0

Notas: El saldo de la Factura Nro.47, Nro.350, Nro.4072, se rinde parcialmente, quedando el saldo pendiente de rendir en el próximo período"

FECHA:
FIRMA DEL CR. PÚBLICO
ACLARACIÓN

06/05/2022


Cra. Luciana Sorhuet

231421

000074



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/01/2022 a 28/02/2022, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 31 de mayo de 2022


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

ANEXO PRONUNCIAMIENTO N° 20

LITERALES B, C Y D DEL ARTICULO 664 DE LA LEY N° 19.924

Periodo 01/01/2022 a 28/02/2022

Intendencia Departamental de: FLORES

1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM		115,287		115,287
Literal C) FIGM		107,938		107,938
Literal D) FIGM		151,195	42,883	108,312
Total \$	0	374,420	42,883	331,537

2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y DEL FIGM

Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Ismael Cortinas	Literal B)	Acondicionamiento de Pluviales		115,287		115,287
Ismael Cortinas	Literal C)	Recuperacion del galpon de AFE para gestion cultural		107,938		107,938
Ismael Cortinas	Literal D)	Creacion de Gimnasio Municipal		84,327		84,327
Ismael Cortinas	Literal D)	Implementacion de un equipo de contencion de incendio		42,883	42,883	0
Ismael Cortinas	Literal D)	Contratacion de espectaculos culturales		23,985		23,985

Notas: El saldo de la Factura Nro.47, Nro.350, Nro.4072, se rinde parcialmente, quedando el saldo pendiente de rendir en el próximo período"

FECHA:
FIRMA DEL CR. PÚBLICO
ACLARACIÓN

31/05/2022

Cra.Luciana Sorhuet

231421

000076



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/03/2022 a 30/04/2022, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 31 de mayo de 2022


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Opto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

Intendencia Departamental de: FLORES

1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM	115,287.00			115,287.00
Literal C) FIGM	107,938.00			107,938.00
Literal D) FIGM	108,312.00		68,985.00	39,327.00
	331,537.00	0.00	68,985.00	262,552.00

2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y DEL FIGM

Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	MONTOS AJUSTADOS	NUEVO SALDO INICIAL AJUSTADO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Recuperación de galpón de AFE para gestión cultural. (SUSPENDIDO)	107,938	-107,938	0			0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Creación de Gimnasio Municipal. (DISMINUCIÓN)	84,327	-45,000	39,327			39,327
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Implementación de un equipo de contención de incendios			0			0
ISMAEL CORTINAS	Literal B)	Acondicionamiento de pluviales.	115,287		115,287			115,287
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Contratación de espectáculos culturales	23,985		23,985		23,985	0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Colocación de radar frente a instituciones educativas [NUEVO]		45,000	45,000		45,000	0
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Recambio de luminarias en calle Fanny Peile y mejoramiento de plazoleta Alberto Gallinal [NUEVO]		107938	107,938			107,938
			331,537	0	331,537	0	68,985	262,552

FECHA:
FIRMA DEL CR. PÚBLICO
ACLARACIÓN

31/5/22

Cra. Luciana Sorhuet

Asesor Dpto. de Hacienda

Intendencia Departamental de Flores

231421 000078



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/05/2022 a 30/06/2022, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 09 de agosto de 2022


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

Intendencia Departamental de:

FLORES

1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM	115,287.00		115,287.00	0.00
Literal C) FIGM	107,938.00		107,938.00	0.00
Literal D) FIGM	39,327.00	164,375.00	164,375.00	39,327.00
	262,552.00	164,375.00	387,600.00	39,327.00

2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y DEL FIGM

Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	MONTOS AJUSTADOS	NUEVO SALDO INICIAL AJUSTADO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Recuperación de galpón de AFE para gestión cultural. (SUSPENDIDO)			0			0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Creación de Gimnasio Municipal. (DISMINUCIÓN)			39,327			39,327
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Implementación de un equipo de contención de incendios			0	164,375	164,375	0
ISMAEL CORTINAS	Literal B)	Acondicionamiento de pluviales.			115,287		115,287	0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Contratación de espectáculos culturales						0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Colocación de radar frente a instituciones educativas [NUEVO]						0
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Recambio de luminarias en calle Fanny Peile y mejoramiento de plazoleta Alberto Gallinal [NUEVO]			107,938		107,938	0
					262,552	164,375	387,600	39,327

FECHA:

FIRMA DEL CR. PÚBLICO

ACLARACIÓN

Cra. Luciana Sorhuet

Asesor Opto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

09/08/22

231421

000080



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/07/2022 a 31/10/2022, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 29 de Diciembre de 2022


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

Intendencia Departamental de: FLORES

1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM				0.00
Literal C) FIGM		360,000.00	360,000.00	0.00
Literal D) FIGM	39,327.00	188,135.00	227,462.00	0.00
	39,327.00	548,135.00	587,462.00	0.00

2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y DEL FIGM

Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	MONTOS AJUSTADOS	NUEVO SALDO INICIAL AJUSTADO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Recuperación de galpón de AFE para gestión cultural. (SUSPENDIDO)			0			0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Creación de Gimnasio Municipal. (SUSPENDIDO)	39,327	-39,327	0			0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Implementación de un equipo de contención de incendios						0
ISMAEL CORTINAS	Literal B)	Acondicionamiento de pluviales.				19,188	19,188	0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Contratación de espectáculos culturales				168,947	168,947	0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Colocación de radar frente a instituciones educativas [NUEVO]						0
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Recambio de luminarias en calle Fanny Peile y mejoramiento de plazoleta Alberto Gallinal [NUEVO]				360,000	360,000	0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Instalacion de 9 Luminarias Nuevas (NUEVO)	0	196,636		39,327	39,327	0
					0	587,462	587,462	0

FECHA: 29/12/2022
FIRMA DEL CR. PÚBLICO
ACLARACIÓN
Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Opts. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

231421
000082



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 12 de mayo de 2022

Cra. Luciana Sorhuet

Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

La partida recibida correspondiente al cuarto desembolso del año 2022 **PCR Programa 372 Proy 999** ascendieron a la cantidad de \$ 4.822.157 (pesos uruguayos: cuatro millones ochocientos veintidós mil ciento cincuenta y siete con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$	Programa
4° del 2022	08/06/2022	4.822.157	PCR - PROG.372 PROY 999
	Total	4.822.157	

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-
Trinidad, 15 de agosto de 2022


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondiente al sexto, séptimo y octavo desembolso del año 2022 **PCR Programa 372 Proy 999** ascendieron a la cantidad de \$ 9.735.000 (pesos uruguayos: nueve millones setecientos treinta y cinco mil con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$	Programa
6° del 2022	15/08/2022	7,500,275	PCR - PROG.372 PROY 999
7° del 2022	08/09/2022	1,198,313	PCR - PROG.372 PROY 999
8° del 2022	06/10/2022	1,036,412	PCR - PROG.372 PROY 999
Total		9,735,000	

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

231421

000088



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 31 de octubre de 2022

Cra. Luciana Sorhuel
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

La partida recibida correspondiente al noveno desembolso del año 2022 **PCR Programa 372 Proy 999** ascendieron a la cantidad de \$ 144.945 (pesos uruguayos: ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100), e ingreso a la Intendencia el 08/11/22.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 30 de enero de 2023


Gra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

ESTADO Nº 6: MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

6.1 Movimiento de Fondos y Valores

Saldo al cierre del ejercicio anterior		188.581.464
Ingresos		
Presupuestales	1.325.676.730	
Extrapresupuestales	50.529.597	
Indisponibles	151.237.068	
Financieros	32.348.403	
Ingresos por Fideicomisos	-	
Total ingresos		1.559.791.799
Egresos		
Presupuestales	1.303.962.884	
Pago de OPIS's de ejerc. Anteriores	37.391.702	
Extrapresupuestales	51.128.343	
Indisponibles	142.729.384	
Egresos por deudas financieras (capital)	4.105.291	
Egresos por pago de convenios (capital)	3.503.185	
Egresos por Fideicomisos	-	
Aplicación de superávit	-	
Total egresos		<u>1.542.820.790</u>
Ajustes		
Ajustes al saldo inicial de Resultados acumulados	-	
Ajustes propuestos por el TCR en dictámenes anteriores	(33.524.432)	
Total ajustes		<u>(33.524.432)</u>
Saldo al cierre del ejercicio		<u>172.028.042</u>

RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

3.6.2 Descomposición del saldo de caja, bancos y valores

Concepto	Auxiliar	Importe
1 Caja	TESORERIA	978.400
	CAJA 3 Recaudadora JE	(5)
	CAJA 4 Recaudadora C	3
	CAJA 5 Recaudadora HP	33
	CAJA 6 Recaudadora CM	222.888
	CAJA 7 LOCAL Recaudación AP	10
	CAJA 8 Recaudadora GB	5
	CAJA 9 Recaudadora GC	(0)
	CAJA 10 LOCAL Recaudadora JL	31.877
	CAJA Provisorias	(3)
	Pagadora Caja 2 HZ	5
	Pagadora Caja 3 JE	2
	Pagadora Caja 5 HP	(9)
	Pagadora Caja 6 CM	10.000
	Pagadora Caja 7 AP	0
	Pagadora Caja 8 GB	1
	Pagadora Provisorias Pendiente	0
		(0)
Total Caja		1.243.210
2 Bancos	BROU CA USD 001526182-00001	4.706.963
	BROU CA \$ 001526182-00002	9.091.249
	SUCIVE CA \$ 001526182-00004	2.651.633
	BROU CA \$ 001526182-00007	1.281.027
	BROU CA USD 001526182-00009	185.929
	BROU CA \$ 001526182-00011	35.516.509
	BROU CA \$ 001526182-00013	20
	BROU CC USD 001526182-00023	285.109
	BROU CC \$ 001526182 - 00024	9.277.176
	BROU CC \$ 001526182-00027	806.180
	BROU CC \$ 001526182-00028	78.336.327
	SISTARBANC CA \$ 001526182-00030	10.967.991
	BROU CC \$ 001526182-00032	0
	BROU CA \$ 001526182-00033	189.160
	BROU CA \$ 001526182-00034	1.869
	BROU CA MN 01526182-00036	482.096
	BROU CTA. CTE MN 001526182-00037	437.484
	PLAZO FIJO MN	210.904
	PLAZO FIJO U\$S	16.105.961
Total Bancos		170.533.588
4 Partidas Pendientes		251.244
Total Partidas Pendientes		251.244
Total general		172.028.042


 RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


 Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

231421

000092

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES			
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022			
ESTADO 3.6.3 - ANEXO DE OTROS VALORES			
Detalle			Monto
Cantidad Valor unitario			
- Vales a rendir			
- Guías de DICOSE	6324	180	\$ 1.138.320
- Placas vehiculares			
Chapas para auto	1262	988	\$ 1.246.856
Chapas para moto	561	567	\$ 318.087
- Timbres			
TOTAL:			\$ 2.703.263


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

3.6.4 Garantías que no son en efectivo

Acreedor	Concepto	Moneda	Fecha recepción	Vencimiento	Fecha devolución	Valores		Importe recibido	Importe Devuelto	Importe Saldo final
						Saldo	Inicial			
ACOSTA PERALTA JORGE HECTOR		UYU	23/06/20	22/06/20		200.000		-	-	200.000
LUBINFOX S.A.		UYU	23/06/22	23/06/22		-		700.000	-	700.000
			01/07/22	27/06/22		-		500.000	-	500.000
			21/12/20	15/12/20		500.000		-	-	500.000
			04/09/20	04/09/20		2.000.000		-	-	2.000.000
			05/09/22	05/09/22		-		4.480.488	-	4.480.488
	LUBINFOX S.A.	UYU	31/12/19	31/12/19		1.116.814		-	-	1.116.814
OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S A		UYU	08/09/20	08/09/20		2.000.000		-	-	2.000.000
			22/12/20	22/12/20		500.000		-	-	500.000
			24/06/22	24/06/22		-		700.000	-	700.000
			01/07/22	01/07/22		-		500.000	-	500.000
RMG LTDA		UYU	25/05/22	25/05/22		-		150.000	-	150.000
COSTABEL ACOSTA RONNY SERGIO		UYU	31/12/20	31/12/20		(13.525)		-	-	(13.525)
			15/01/20	15/01/20		13.525		-	-	13.525
UNION RURAL DE FLORES	UNION RURAL D	UYU	31/12/19	31/12/19		300.000		-	-	300.000
BELEN DUPUY HECTOR J.		UYU	25/05/22	25/05/22		-		150.000	-	150.000
			13/09/22	08/09/22		-		578.946	-	578.946
			23/06/20	23/06/20		200.000		-	-	200.000
IDLA S.A.	IDLA S.A.	UYU	31/12/19	31/12/19		300.000		-	-	300.000
P&P VIAL		UYU	14/06/22	20/06/22		-		700.000	-	700.000
JOSE CUJO S A		UYU	23/09/22	13/09/22		-		3.229.762	-	3.229.762
			08/09/20	08/09/20		2.000.000		-	-	2.000.000
			20/06/22	13/06/22		-		700.000	-	700.000
HARBOR S A		UYU	23/05/22	23/05/22		-		150.000	-	150.000
SECURITAS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA		UYU	16/08/21	16/08/21		40.000		-	-	40.000
COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S R L		UYU	28/07/22	28/07/22		-		4.048.877	-	4.048.877
			06/09/21	06/09/21		5.443.104		-	-	5.443.104
			11/12/20	11/12/20		500.000		-	-	500.000
LIPIN S A		UYU	23/06/22	20/06/22		-		700.000	-	700.000
STALORI SA		UYU	13/09/22	13/09/22		-		4.391.268	-	4.391.268
	STALORI S.A.	UYU	31/12/19	31/12/19		332.948		-	-	332.948
FILIPIAK INGENIERIA SRL		UYU	17/12/20	17/12/20		500.000		-	-	500.000
			20/05/22	20/05/22		-		15.000	-	15.000
			26/05/22	17/05/22		-		150.000	-	150.000
EMP.CONST. INCOCI		UYU	25/05/22	20/05/22		-		150.000	-	150.000
	INCOCI S.A.	UYU	31/12/19	31/12/19		1.722.546		-	-	1.722.546
DORILER SOCIEDAD ANONIMA		UYU	23/05/22	23/05/22		-		150.000	-	150.000
SEVITEC LTDA		UYU	16/08/21	16/08/21	08/04/22	40.000		-	40.000	-

231421

000000

3.6.4 Garantías que no son en efectivo

				Valores			
FABRA SOCIEDAD ANONIMA	UYU	15/12/20	15/12/20	500.000	-	-	500.000
GRINOR SOCIEDAD ANONIMA	UYU	02/09/20	02/09/20	2.000.000	-	-	2.000.000
MOLINSUR S A	UYU	08/09/20	08/09/20	2.000.000	-	-	2.000.000
		23/06/22	23/06/22	-	700.000	-	700.000
		09/03/21	09/03/21	1.132.068	-	-	1.132.068
SEGURPAS	UYU	04/08/21	04/08/21	40.000	-	-	40.000
PILARSYL S A	UYU	23/06/20	22/06/20	200.000	-	-	200.000
		22/12/20	22/12/20	500.000	-	-	500.000
		29/01/20	27/01/20	200.000	-	-	200.000
		24/05/22	24/05/22	-	150.000	-	150.000
M D CERVINI S.A.	UYU	18/08/21	17/08/21	40.000	-	-	40.000
IMPACTO CONSTRUCCIONES S A	UYU	08/09/20	08/09/20	1.000.000	-	-	1.000.000
BASIREY SOCIEDAD ANONIMA	UYU	23/05/22	23/05/22	-	150.000	-	150.000
		20/05/22	23/05/22	15.000	15.000	15.000	-
LABESOL SOCIEDAD ANONIMA	UYU	24/05/22	25/05/22	-	150.000	-	150.000
EBAFOX SOCIEDAD ANONIMA	UYU	28/06/22	28/06/22	-	500.000	-	500.000
EMEKA ARQ. Y CONST. LTDA.	UYU	24/05/22	24/05/22	-	150.000	-	150.000
FELTIX SOCIEDAD ANONIMA	UYU	22/12/20	22/12/20	500.000	-	-	500.000
VIVAMAT S.A.	UYU	24/05/22	24/05/22	-	150.000	-	150.000
INVEDAL S.A.	UYU	03/11/21	03/11/21	191.485	-	-	191.485
	INVEDAL S.A.	31/12/19	31/12/19	245.110	-	-	245.110
SECCURITAS URUGUAY SA	UYU	31/12/19	31/12/19	40.000	-	-	40.000
SACEEM	USD	11/07/22	11/07/22	-	5.000	-	5.000
CABLEX S A	USD	08/07/22	08/07/22	-	5.000	-	5.000
ELECTROSISTEMAS S.A.	USD	08/07/22	08/07/22	-	5.000	-	5.000
PROYECCION ELETROLUZ URUGUAY A	USD	12/07/22	12/07/22	-	5.000	-	5.000
SARLUX SA	USD	11/07/22	11/07/22	-	5.000	-	5.000
ENCENGEN SOCIEDAD ANONIMA	USD	11/07/22	11/07/22	-	5.000	-	5.000
				<u>50.368.416</u>			

RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

231421

000004

DETALLE DE GARANTIAS EN MONEDA NACIONAL

FECHA	IMPORTE	LICITACION	FIRMA	TIPO GTIA.	OBSERVACIONES
-------	---------	------------	-------	------------	---------------

[Signature]

231421

000096

11-07-22	USD 5.000,00	LIC. PUB. 3/2022	ENCENGEN	POLIZA DOLARES	
11-07-22	USD 5.000,00	LIC. PUB. 3/2022	SACEEM	POLIZA DOLARES	6086619/0
11-07-22	USD 5.000,00	LIC. PUB. 3/2022	SARLUX S.A.	POLIZA DOLARES	6086537/0
08-07-22	USD 5.000,00	LIC. PUB. 3/2022	CABLEX S.A.	POLIZA DOLARES	6086508/0
08-07-22	USD 5.000,00	LIC. PUB. 3/2022	ELECTROSISTEMAS S.A.	POLIZA DOLARES	6086565/0
08-07-22	USD 5.000,00	LIC. PUB. 3/2022	PEUSA S.A.	POLIZA DOLARES	8962
	USD 30.000,00				

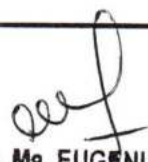
[Faint handwritten signatures and marks]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022

APERTURA RUBROS DE DISPONIBILIDADES

- ACTIVO		
- Caja	\$	1.243.210
- Bancos	\$	154.216.723
- Plazos Fijos y demás colocaciones (CND)	\$	16.316.865
- Remesas en tránsito		
- Anticipo Financiero	\$	70.200
- Anticipo a rendir pendiente de imputación	\$	181.044
- TOTAL DEL ACTIVO		\$ 172.028.042
- COMPOSICION DE CAJA		
- Caja Tesorería Central	Arqueo M/N	\$ 380.701
	Arqueo M/E	-
	Cheques comunes a cobrar	\$ 217.711
- Caja Oficina Montevideo		\$ 222.888
- Caja Oficina Ismael Cortinas		\$ 31.880
- Caja Chica Oficina Central		\$ 250.000
- Caja Chica Oficina Montevideo		\$ 40.000
- Caja Chica Oficina Ismael Cortinas		\$ 45.000
- Caja Chica Cine Plaza		\$ 5.000
- Caja Chica Casa de la Cultura		\$ -
- Caja Chica Hogar Estudiantil Montevideo		\$ 45.000
- Caja Chica Centro La Casona Ismael Cortinas		\$ 5.000
- Caja Chica Ecoparque Industrial		\$ -
- Diferencias pendientes de registracion		\$ 30
- TOTAL DE CAJA		\$ 1.243.210
- Se deja expresa constancia que el Estado 3.6.2 comprende a la totalidad de las cuentas bancarias y cajas de la Intendencia.		

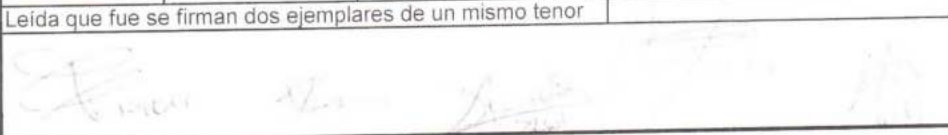

RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

231421

000098

ACTA: En Trinidad a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidos, se constituyen en el local de la Tesorería Departamental, la Cra. Luciana Sorhuet, por Div. Contaduría: los funcionarios Daniela Caballero, Natalia Moncher y Waldemar Gonzalez por Div. Tesorería el funcionario Hector Zárate efectuando un Arqueo de Caja del que resulta lo siguiente:

RECuento DE EFECTIVO			
BILLETES			
\$ 2.000	30	\$ 60.000,00	
\$ 1.000	138	\$ 138.000,00	
\$ 500	104	\$ 52.000,00	
\$ 200	120	\$ 24.000,00	
\$ 100	685	\$ 68.500,00	
\$ 50	207	\$ 10.350,00	
\$ 20	73	\$ 1.460,00	
		\$	354.310,00
MONEDAS			
\$ 50,00	125	\$ 6.250,00	
\$ 10,00	796	\$ 7.960,00	
\$ 5,00	405	\$ 2.025,00	
\$ 2,00	4434	\$ 8.868,00	
\$ 1,00	1478	\$ 1.478,00	
		\$	26.581,00
EFECTIVO DOLARES			
USD 100		USD\$ -	0,00
USD 50		USD\$ -	0,00
USD 20		USD\$ -	0,00
USD 10		USD\$ -	
USD 5		USD\$ -	
USD 1		USD\$ -	0,00
	Total USD	USD\$ -	USD\$ -
1) EFECTIVO RECONTADO			
		\$	380.891,00
2) DOCUMENTOS AL COBRO (Anexo I)			
Cheques Comunes		\$	88.357,00
		USD	3.228
3) COMPROBANTES PENDIENTES DE DESCARGO (Anexo II)			
Gastos de Provisorias Liquidadas		\$	-
		USD	990,00
5) CERTIFICADOS DE DGI (Anexo III)			
	TOTAL ARQUEADO CAJA TESORERIA	\$	380.891,00
RESULTADO DEL ARQUEO			
TOTAL ARQUEADO	\$	380.891,00	
SALDO CONTABLE	\$	380.700,78	
Diferencia	Sobrante	\$	190,22
OTROS VALORES SUJETOS A ARQUEO			
6) ANTICIPOS A RENDIR CUENTA (Anexo IV)			
Provisorias sin liquidar		\$	-
7) CHEQUES DIFERIDOS (Anexo V)			
		\$	-
		USD	0,00
8) GARANTIAS MONEDA NACIONAL (Anexo VI)			
GARANTIAS DOLARES		\$	50.338.416,00
		USD	30.000,00
Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor			
			

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

CHEQUES COMMUNES

TRINIDAD, 30 de Diciembre de 2022.-

[illegible]

BANCO	NUMERO	TITULAR	FECHA	IMPORTE u\$s	IMPUESTO	OBSERVACIONES
BROU	925338	JULIO CESAR RODRIGUEZ RAMOS	30/12/2022	USD 3.228	LEY 12700	PESOS 127931

TOTAL	USD	3.228
-------	-----	-------

DETALLE DE GASTOS DE PROVISORIAS LIQUIDADAS

TRINIDAD, 30 de Diciembre de 2022.-

NOMBRE	Nº FUNC.	FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
				TOTAL	\$ -
				TOTAL	\$ -
				TOTAL	\$ -
				TOTAL	\$ -
				TOTAL	\$ -
				TOTAL	\$ -
				TOTAL	\$ -

NOMBRE	Nº FUNC.	FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
Eugenio Bidondo	1487	20/10/2022		viaticos al exterior - Exp.222277	USD 990,00
				TOTAL	USD 990,00
				TOTAL	USD 0,00
				TOTAL	USD 990,00


1264


2378


2161


2173

ML



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 26/06/2023

Expediente Nro. **231421**

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:

Rendición de cuentas ejercicio 2022.- MB

ACTA: En Montevideo a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidos, se constituyen en la oficina que la Intendencia posee en Montevideo, el Sr. Gustavo Callero y la Sra. Carla Mazzulo, y proceden a realizar un Arqueo del que resulta lo siguiente:

1) EFECTIVO RECONTADO**BILLETES**

\$ 2.000	8	\$ 16.000,00
\$ 1.000	190	\$ 190.000,00
\$ 500	14	\$ 7.000,00
\$ 200	7	\$ 1.400,00
\$ 100	22	\$ 2.200,00
\$ 50	16	\$ 800,00
\$ 20	102	\$ 2.040,00

\$ 219.440,00**MONEDAS**

\$ 50,00	5	\$ 250,00
\$ 10,00	250	\$ 2.500,00
\$ 5,00	89	\$ 445,00
\$ 2,00	53	\$ 106,00
\$ 1,00	147	\$ 147,00

\$ 3.448,00**EFECTIVO DOLARES**

USD 100	USD\$ -
USD 50	USD\$ -
USD 20	USD\$ -
USD 10	
USD 5	

Total USD\$ -**\$ -****\$ 222.888,00****2) DOCUMENTOS AL COBRO (Anexo I)**

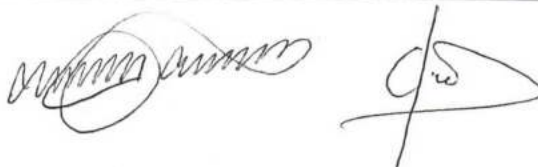
Cheques común

Orden de pago pendiente descarga

TOTAL ARQUEADO CAJA TESORERIA**\$ 222.888,00****RESULTADO DEL ARQUEO**

TOTAL ARQUEADO	\$ 222.888,00
SALDO CONTABLE	\$ 222.888,47
Diferencia	\$ (0,47)

Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor



ACTA.-

231421

000102

L. Villa Ismael Cortinas, siendo la hora 14:30 del treinta de diciembre del año dos mil veintidos
constituye en el local del Municipio de Ismael Cortinas, la func. N° 2019 Flavia Barretto
y func. N° 1785 Jose Luis Aguilar, cajero de la misma, procediéndose a realizar un arqueo de fondos del que
resulta lo siguiente:

BILLETES

De	\$	2.000,00	0	\$	-
De	\$	1.000,00	17	\$	17.000,00
De	\$	500,00	21	\$	10.500,00
De	\$	200,00	0	\$	-
De	\$	100,00	15	\$	1.500,00
De	\$	50,00	25	\$	1.250,00
De	\$	20,00	11	\$	220,00
Total billetes				\$	30.470,00

MONEDAS

De	\$	50,00	0	\$	-
De	\$	10,00	116	\$	1.160,00
De	\$	5,00	27	\$	135,00
De	\$	2,00	52	\$	104,00
De	\$	1,00	11	\$	11,00
Total monedas					\$ 1.410,00

Total Arqueado		\$ 31.880,00
Saldo Contable		\$ 31.880,00
Salvante / Faltante		\$ 0,00

(Con pesos uruguayos treinta y un mil ochocientos ochenta)

LEIDA QUE FUE, SE FIRMA EN FORMA DE CONFORMIDAD EN DOS

EMPLARES DEL MISMO TENOR.-

[Firma]
2019

ACTA: En Trinidad a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidos, se constituyen en el local de la Tesorería Departamental, la Cra. Luciana Sorhuet, por Div. Contaduría: los funcionarios Daniela Caballero, Natalia Moncher y Moncher y por Div. Tesorería el funcionario Hector Zárate efectuando un Arqueo de Caja Chica del que resulta lo siguiente:

1) EFECTIVO RECONTADO			
BILLETES			
\$ 2.000	76	152.000,00	
\$ 1.000	78	78.000,00	
\$ 500	25	12.500,00	
\$ 200	3	600,00	
\$ 100	26	2.600,00	
\$ 50	12	600,00	
\$ 20	25	500,00	
		\$ 246.800,00	
MONEDAS			
\$ 50,00	1	50,00	
\$ 10,00	5	50,00	
\$ 5,00	3	15,00	
\$ 2,00	2	4,00	
\$ 1,00	3	3,00	
		\$ 122,00	
			\$ 246.922,00
2) VIATICOS PAGADOS (Anexo I)			
			\$ -
3) TIMBRES			
			\$ 2.700,00
\$ 1,00	40	40,00	
\$ 2,00	30	60,00	
\$ 5,00	40	200,00	
\$ 29,00	40	1.160,00	
\$ 130,00	8	1.040,00	
\$ 200,00	1	200,00	
\$ 220,00		-	
		-	
4) COMPROBANTES VARIOS (Anexo II)			
			\$ 360,00
		TOTAL ARQUEADO	\$ 249.982,00
		RESULTADO DEL ARQUEO	
TOTAL ARQUEADO		249.982,00	
SALDO CONTABLE		250.000,00	
Diferencia		Faltante (18,00)	
Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor			



2173

11/12/22

611

000104

COMPROBANTES DE GASTOS DE CAJA CHICA

FECHA	Nº FACT	DETALLE	IMPORTE
27-Dic		CLAUDIA GERALDI- ENCOMIENDA	\$ 360,00
		TOTAL	\$ 360,00

231421

000106

ACTA CAJA CHICA-

En Villa Ismael Cortinas, siendo la hora 14:30 del treinta de diciembre del año dos mil veintidos, se constituye en Tesorería del Municipio Ismael Cortinas, la funcionaria N° 2019 Flavia Barretto, func. N° 1785 Jose Luis Aguilar, tesorero de la misma, procediéndose a realizar arqueo de fondos del que resulta lo siguiente:

BILLETES

DE	\$	2.000,00	13	\$	26.000,00
DE	\$	1.000,00	13	\$	13.000,00
DE	\$	500,00	3	\$	1.500,00
DE	\$	200,00	2	\$	400,00
DE	\$	100,00	3	\$	300,00
DE	\$	50,00	0	\$	-
DE	\$	20,00	4	\$	80,00
Total billetes			0	\$	41.280,00

MONEDAS

DE	\$	50,00	0	\$	-
DE	\$	10,00	5	\$	50,00
DE	\$	5,00	6	\$	30,00
DE	\$	2,00	4	\$	8,00
	\$	1,00	2	\$	2,00
Total monedas				\$	17,00
TOTAL ARQUEADO				\$	90,00

EFFECTIVO	\$	41.370,00
TIMBRES	\$	3.410,00
BOLETAS A RENDIR	\$	220,00
BOLETAS EN CONTADURIA		
VIATICOS EN RENDIR	\$	-
TOTAL ARQUEADO	\$	45.000,00
Saldo Contable	\$	45.000,00
Sobrante / Faltante	\$	-

(Son pesos uruguayos: cuarenta y cinco mil).-

LEIDA QUE FUE, SE FIRMA EN FORMA DE CONFORMIDAD EN DOS

EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.-

ANEXO DE TIMBRES

TIMBRES	CANTIDAD	IMPORTE
\$230	12	\$ 2760
\$130	5	\$ 650
TOTAL		\$ 3410

Ismael Cortinas, 30 de diciembre del 2022.



000128

COMPROBANTES DE GASTOS DE CAJA CHICA

TRINIDAD, 30 de Diciembre de 2022.-

TRINIDAD, 30 de Diciembre de 2022.-			
FECHA	Nº FACT	DETALLE	IMPORTE
8-Dic	4786444	ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS	\$ 220,00
		TOTAL	\$ 220,00

ACTA: En Montevideo a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos, se constituyen en la oficina del Hogar Estudiantil de Flores en Mdeo., el Sr. Gustavo Callero y el encargado de Hogar Estudiantil de ésta ciudad, Sr. Marcelo Sacco, y proceden a realizar un Arqueo de la Caja Chica Hogar Estudiantil del que resulta lo siguiente:

1) EFECTIVO RECONTADO			
BILLETES			
\$ 2.000	13	\$ 26.000,00	
\$ 1.000	18	\$ 18.000,00	
\$ 500	1	\$ 500,00	
\$ 200		\$ -	
\$ 100	1	\$ 100,00	
\$ 50	1	\$ 50,00	
\$ 20	1	\$ 20,00	
		\$ 44.670,00	
MONEDAS			
\$ 50,00		\$ -	
\$ 10,00	2	\$ 20,00	
\$ 5,00	1	\$ 5,00	
\$ 2,00	1	\$ 2,00	
\$ 1,00	1	\$ 1,00	
		\$ 28,00	
			\$ 44.698,00
2) COMPROBANTES VARIOS (Anexo I)			\$ 302,00
TOTAL ARQUEADO			\$ 45.000,00
RESULTADO DEL ARQUEO			
TOTAL ARQUEADO		\$ 45.000,00	
SALDO CONTABLE		\$ 45.000,00	
Diferencia	Sobrante	\$ -	
Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor			

[Handwritten signatures and notes]

000111

ANEXO I

MONTEVIDEO, 30 DE DICIEMBRE DE 2022

March 1965 *William Linn*

231421

000112

A C T A CAJA CHICA LA CASONA - Centro Educativo

En Villa Ismael Cortinas, siendo la hora 14:55 del día treinta de Diciembre del año dos mil veintidos se constituye en Centro Educativo del Hogar , func. Flavia Barretto N° 2019

Sra. Dolis Larrea N° 1026, funcionaria del Centro Educativo el Hogar , procediéndose a realizar un Arqueo de fondos del del que resulta lo siguiente :

BILLETES

DE	\$	1.000,00	5	\$	5.000,00
DE	\$	500,00		\$	-
DE	\$	200,00		\$	-
DE	\$	100,00		\$	-
DE	\$	50,00		\$	-
DE	\$	20,00		\$	-

\$ 5.000,00

MONEDAS					
DE	\$	10,00		\$	-
DE	\$	5,00		\$	-
DE	\$	2,00		\$	-
DE	\$	1,00		\$	-

\$ -**TOTAL****\$ 5.000,00****TOTAL ARQUEADO****\$ 5.000,00**

Total Arqueado
Saldo Contable
Sobrante/Faltante

\$	5.000,00
\$	5.000,00
\$	-

(Son pesos uruguayos: cinco mil).-

LEIDA QUE FUE, SE FIRMA EN FORMA DE CONFORMIDAD EN DOS

EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.-

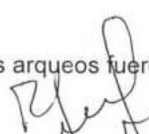
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

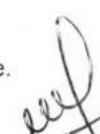
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022

ESTADO 3.6.5 - ARQUEOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO
POR LA CONTADURIA

Oficina MONTEVIDEO	TESORERIA FLORES	Oficina ISMAEL CORTINAS
31/01/2022	26/01/2022	26/01/2022
09/03/2022	11/02/2022	11/02/2022
28/03/2022	25/03/2022	28/03/2022
26/04/2022	02/05/2022	26/04/2022
31/05/2022	27/05/2022	30/05/2022
04/07/2022	29/06/2022	28/06/2022
29/07/2022	26/07/2022	01/08/2022
30/08/2022	16/08/2022	29/08/2022
14/09/2022	30/08/2022	27/09/2022
08/11/2022	26/09/2022	28/10/2022
24/11/2022	25/10/2022	24/11/2022
30/12/2022	23/11/2022	30/12/2022
	30/12/2022	
Caja Chica Hogar Estud. Mdeo.	Caja Chica Tesorería - FLORES	Caja Chica ISMAEL CORTINAS
24/02/2022	26/01/2022	26/01/2022
08/03/2022	11/02/2022	11/02/2022
29/03/2022	25/03/2022	28/03/2022
26/04/2022	02/05/2022	26/04/2022
30/05/2022	27/05/2022	30/05/2022
23/06/2022	29/06/2022	28/06/2022
29/07/2022	26/07/2022	01/08/2022
30/08/2022	16/08/2022	29/08/2022
14/09/2022	30/08/2022	27/09/2022
08/11/2022	26/09/2022	28/10/2022
24/11/2022	25/10/2022	24/11/2022
30/12/2022	23/11/2022	30/12/2022
	30/12/2022	
Caja Chica Oficina Mdeo.	Caja Chica Cine Plaza	Caja Chica La Casona
31/01/2022	28/04/2022	26/01/2022
09/03/2022	04/08/2022	11/02/2022
28/03/2022	31/08/2022	28/03/2022
26/04/2022	27/09/2022	26/04/2022
31/05/2022	30/12/2022	30/05/2022
04/07/2022		28/06/2022
29/07/2022		01/08/2022
30/08/2022		29/08/2022
14/09/2022		27/09/2022
07/11/2022		28/10/2022
24/11/2022		24/11/2022
30/12/2022		30/12/2022

Se deja constancia que todos los arqueos fueron realizados en forma sorpresiva, excepto el de cierre.


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
12/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO
Caja de Ahorros

Nº DE CUENTA
1526182-1

MONEDA
Dólares Billetes

A NOMBRE DE
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL 31/12/2022

A : VUESTRO FAVOR

132.080,96

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

132.080,96

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

DOLARES AMERICANOS: CIENTO TRENTA Y DOS MIL
OCHENTA CON 96/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego FUNTES
Func 97730
Auxiliar de Ingreso

Verónica J. J. J.

Solicitud

Iniciales

Tecnología y Operaciones
9200-110426-0061



CONCILIACION DE CAJA AHORROS 1526182-00001 U\$S DICIEMBRE-22

IMPORTES CONT. POR IDF Y NO DEBITADOS POR BROU		
--	--	--

FECHA	A FAVOR	IMPORTE
30-12-22	PAGO PROVEEDORES	10.727,00
		10.727,00

IMPORTES ACREDITADOS POR EL B.R.O.U.		
Y QUE NO HEMOS CONTABILIZADO		

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
30-12-22	TRF E-BROU OTROS	Martinez y Arrospide	3.888,59
			3.888,59

TOTAL COLUMNA 1	14.615,59
-----------------	-----------

Realizado por: Natalia Moncher
Controlado por: Cra. Maria Eugenia Villa

DEP.NO ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y CONT. POR IDF.			
---	--	--	--

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
			-

IMPORTES DEBITADOS POR EL BROU Y NO CONT. POR IDF			
---	--	--	--

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTES
			-

TOTAL COLUMNA 2	-
-----------------	---

NUESTRO SALDO CONTABLE	117.465,58
TOTAL COLUMNA 1	14.615,59
TOTAL COLUMNA 2	-
TOTAL	132.081,17

SALDO ESTADO CUENTA

132.080,96

231421

000115



**BANCO
REPUBLICA**

231421

000116

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

12/04/2023

DEPENDENCIA

058 TRINIDAD

CONCEPTO

Caja de Ahorros

Nº DE CUENTA

1526182-2

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

I.D.F.-GARANTIAS PESOS

SALDO AL

31/12/2022

A : VUESTRO

FAVOR

9.109.484,59

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO

FAVOR

9.109.484,59

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS NUEVE MILLONES, CIENTO NUEVE MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 59/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego MONTES
Func 97730
Asesor de Ingresos



Solicitud

Iniciales

Tecnología y Operaciones
9200-110426-0061

CONCILIACION CAJA AH. \$ 1526182-2-DICIEMBRE/2022

DEP.NO ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y CONT. POR I.M.F.

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE

0,00

IMPORTE DEBITADOS POR EL B.R.O.U.

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE

TOTAL COLUMNA 2

NUESTRO SALDO CONTABLE

9.091.249,26	TOTAL COLUMNA 1	18.235,74	0,00	TOTAL	9.109.485,00
--------------	-----------------	-----------	------	-------	--------------

SALDO ESTADO CUENTA

Realizado por: Natalia Moncher

Revisado por: Cra. Maria Eugenia Villa

CHEQUES EMITIDOS NO DEBITADOS POR EL BROU

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
30/12/2022	TRASPASO GARANTIAS	18.235,74

IMPORTE ACREDITADOS POR EL B.R.O.U.
Y QUE NO HEMOS CONTABILIZADO

FECHA	CONCEPTO	Nº	IMPORTE

0,00

TAL COLUMNA 1

231421 000117

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
21/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO Caja de Ahorros

Nº DE CUENTA
1526182-4

MONEDA
Pesos

A NOMBRE DE
INTENDENCIA DPTAL.DE FLORES-PATENTE SUCIVE

SALDO AL 31/12/2022

A : VUESTRO FAVOR

2.651.633,50

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

2.651.633,50

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: DOS MILLONES, SEICIENTOS
CINCUENTA Y UN MIL SEICIENTOS TRENTA Y TRES CON
50/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Diego TUNTES
Func 97730
Auxiliar de Ingresos



Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
12/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO
Caja de Ahorros

Nº DE CUENTA
1526182-7

MONEDA
Pesos

A NOMBRE DE
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL 31/12/2022

A : VUESTRO FAVOR

1.281.026,81

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

1.281.026,81

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: UN MILLON, DOCIENTOS OCHENTA Y
UN MIL VEINTISEIS CON 81/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego FONTES
Func 97730
Auxiliar de Ingresos

Verónica FONTES
Instituto de Ingresos

Solicitud

Iniciales



INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
12/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO Caja de Ahorros

Nº DE CUENTA
1526182-9

MONEDA
Dólares Billetes

A NOMBRE DE
I.D.F.-GARANTIAS DOLARES

SALDO AL 31/12/2021

A : VUESTRO FAVOR

4.640,00

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

4.640,00

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

DOLARES AMERICANOS: CUATROMIL SEICIENTOS
CUARENTA CON 00/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego FONTES
Func 97730
Asesor de Tesorería



Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
12/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO
Caja de Ahorros

Nº DE CUENTA
1526182-11

MONEDA
Pesos

A NOMBRE DE
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2022

A : VUESTRO FAVOR

35.516.510,17

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

35.516.510,17

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: TRENTA Y CINCO MILLONES,
QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 17/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Diego FONTES
Func 97730
Auxiliar de Ingreso



Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
12/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO
Caja de Ahorros

N° DE CUENTA
1526182-13

MONEDA
Pesos

A NOMBRE DE
IDF-CAJA CHICA -MUNICIPIO ISMAEL CORTINAS

SALDO AL 31/12/2022

A : VUESTRO FAVOR

20,46

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

20,46

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: VEINTE CON 46/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego FONTES
Func 97730
Auxiliar de Ingresos

Verónica JUSTI



Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
12/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO
Cuentas Corrientes

Nº DE CUENTA
1526182-23 /

MONEDA
Dólares Billetes

A NOMBRE DE
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL 31/12/2022

A : VUESTRO FAVOR

7.115,09

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

7.115,09

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

DOLARES AMERICANOS: SIETE MIL CIENTO QUINCE CON
09/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego FONTES
Func 97730
Asesor de Tesorería

Diego FONTES
Jefe de Tesorería



Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
12/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO
Cuentas Corrientes

Nº DE CUENTA
1526182-24

MONEDA
Pesos

A NOMBRE DE
IDF - MVOTMA PROGRAMA REHAB. URBANA

SALDO AL 31/12/2022

A : VUESTRO FAVOR

9.277.175,67

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

9.277.175,67

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: NUEVE MILLONES, DOCIENTOS
SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON
67/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego FONTES
Func 97730
Auxiliar de Ingresos



Solicitud Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
12/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO Cuentas Corrientes

Nº DE CUENTA
1526182-27

MONEDA
Pesos

A NOMBRE DE
IDF -PROYECTO TERRITORIAL

SALDO AL 31/12/2022

A : VUESTRO FAVOR

806.179,32

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

806.179,32

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO
SETENTA Y NUEVE CON 32/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego FONTES
Func 97730
Auxiliar de Ingresos

Verónica JUSTI
Jefe de Atención al Público



Solicitud Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

12/04/2023

DEPENDENCIA

058 TRINIDAD

CONCEPTO

Cuentas Corrientes

Nº DE CUENTA

1526182-28

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

IDF - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2022

A : VUESTRO

FAVOR

79.263.716,16

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO

FAVOR

79.263.716,16

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: SETENTA Y NUEVE MILLONES,
DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS
CON 16/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego FONTES
Func 97730
Auxiliar de Ingreso



Solicitud

Iniciales

CONCILIACION DEL ESTADO DE CTA. CTE \$ 1526182-00028 DICIEMBRE/22

IMPORTES CONT. POR IDF Y NO DEBITADOS POR BROU		
FECHA	A FAVOR	IMPORTE
6/10/2022	TRF EL PORTTAL	16.367,00
4/11/2022	TRF ALVARO CASO	1.955,00
25/11/2022	TRF EL PORTTAL	3.430,00
25/11/2022	TRF SPI PAGO PROV.	3.900,00
30/12/2022	EMISION CH 402315	15.000,00
30/12/2022	EMISION CH 402345	48.011,00
30/12/2022	MOV. CAJAS	407.562,00
30/12/2022	DGI	521.914,00
		1.018.139,00

IMPORTES ACREDITADOS POR EL B.R.O.U.
Y NO CONTABILIZADOS POR IDF

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
20-07-22	TRF E-BROU OTROS	2207200104707120	11.663,00
27-12-22	TRANSF REC. SPI	76817	27.278,62

TOTAL COLUMNA 1

38.941,62

1.057.080,62

Realizado por: Natalia Moncher

Supervisado por: Cra. Maria Eugenia Villa

DEP.NO ACREDITADOS POR EL BROU Y CONT. POR IDF

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
07-12-22	RCC 10497		111.663,00
30-12-22	DEPOSITOS	CH 58270	7.448,00
30-12-22	DEPOSITOS	CH 116499	10.580,00

129.691,00

IMPORTES DEBITADOS POR EL BROU Y NO CONT. POR IDF

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE

-

TOTAL

129.691,00

NUESTRO SALDO CONTABLE

78.336.326,84

TOTAL COLUMNA 1

1.057.080,62

TOTAL COLUMNA 2

- 129.691,00

TOTAL

79.263.716,46

SALDO ESTADO CUENTA

79.263.716,16

231421000127

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
12/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO
Caja de Ahorros

Nº DE CUENTA
1526182-30

MONEDA
Pesos

A NOMBRE DE
INTENDENCIA DPTAL.FLORES-COBRANZA SISTARBANC

SALDO AL 31/12/2022

A : VUESTRO FAVOR

10.968.000,91

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

10.968.000,91

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS
SESENTA Y OCHO MIL CON 91/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego FUNTES
Func 97730
Servicio de Tesorería



Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
12/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO
Caja de Ahorros

Nº DE CUENTA
1526182-33

MONEDA
Pesos

A NOMBRE DE
I.D.F. / CUENTA QUEBRANTOS

SALDO AL 31/12/2021

A : VUESTRO FAVOR

189.160,18

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

189.160,18

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL
CIENTO SESENTA CON 18/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego Fontes
Func 97730
Auxiliar de Tesorería

Verónica Justen
Asesora de Crédito



Solicitud Iniciales

Tecnología y Operaciones
9200-110426-0061

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
12/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO
Caja de Ahorros

Nº DE CUENTA
1526182-34

MONEDA
Pesos

A NOMBRE DE
INTENDENCIA DE FLORES- MVOT PLAN AVANZAR

SALDO AL 31/12/2022

A : VUESTRO FAVOR

1.869,03

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

1.869,03

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
NUEVE CON 03/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego FONTES
Func 97730
Servicio de Ingresos



Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
12/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO
Caja de Ahorros

Nº DE CUENTA
1526182-36

MONEDA
Pesos

A NOMBRE DE
I.D.F. - Proy. ANDE Ecoproductos

SALDO AL 31/12/2022

A : VUESTRO FAVOR

482.096,16

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

482.096,16

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS
MIL NOVENTA Y SEIS CON 16/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego FOUNTES
Func 97730
Auxiliar de Tesorería



Solicitud Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
12/04/2023

DEPENDENCIA 058 TRINIDAD

CONCEPTO Cuentas Corrientes

Nº DE CUENTA
1526182-37

MONEDA
Pesos

A NOMBRE DE
IDF - FONDO ROTATORIO EMPRENEDORES

SALDO AL 31/12/2022

A : VUESTRO FAVOR

437.484,06

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

437.484,06

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: CUATROCIENTOS TRENTA Y SIETE
MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 06/100

P / BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Diego FORTES
Func 97730
Auxiliar de Ingreso

Solicitud

Iniciales

Tecnología y Operaciones
9200-110426-0061



I. DE FLORES (PG 607)		
CAJA DE AHORROS BROU PESOS 01551960-00248		
Ingreso de Fondos		
Saldo al 31/12/2021	68.257.012,65	
Aportes e ingresos recibidos	60.000.000,00	
Ingresos por colocaciones	7.599.141,69	
Total Ingresos	135.856.154,34	
Egreso de Fondos		
Gastos pagos en UYU	(119.072.485,76)	
Gastos Bancarios UYU	(765,25)	
Transferencia a Conv. IdeFLORES Maquinaria	(16.572.000,00)	
Total Gastos	(135.645.251,01)	
FONDOS DISPONIBLES	210.903,33	

Composición del saldo

Saldo disponible en CA BROU UYU	210.903,10
Saldo en LRM	-
	210.903,10

Comprometidos

Honorarios CND 2022	
Honorarios CND rendimientos 2022	
SALDO CONSIDERANDO COMPROMETIDOS	210.903,33


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

I. de FLORES MAQUINARIA (PG 614)		
CAJA DE AHORROS BROU DÓLARES 001551960-00262		
Ingreso de Fondos		
Saldo al 31/12/2021	3240,33	
Aportes e ingresos recibidos	\$ -	
Transf. de cuenta I. de Flores USD	\$ 400.000,00	
Total Ingresos	403.240,33	
Egreso de Fondos		
Gastos pagos en USD	\$ (1.301,62)	
Gastos Bancarios USD	(17,81)	
Total Gastos	(1.319,43)	
FONDOS DISPONIBLES	401.920,90	

Composición del saldo

Saldo disponible en CA BROU USD	\$ 401.920,90
	401.920,90

Comprometidos

Honorarios CND	
SALDO CONSIDERANDO COMPROMETIDOS	401.920,90


Cra. Ma. EUGENIA VILLALBA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

231421 000133



CORPORACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

CONVENIO CND – IDF

Rendición de cuentas
Período: 01.12.2022 al 31.12.2022



231421

Beatriz Moratorio
Contadora Pública

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sres.
Intendencia Departamental de Flores
Presente

Ref.: CND-FNDO/FNDO/18/44/2023

He realizado una revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos de la **Intendencia Departamental de Flores (IDF)** y aplicados por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay en el marco del Convenio de Cooperación celebrado el 26 de noviembre de 2019 con el fin de colaborar en la realización de actividades a realizar en marco del Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 11 de agosto de 2016 en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la Corporación Nacional para el Desarrollo sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Contrato de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituyen un examen de Auditoría de acuerdo a normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados.

Mi relación con la Corporación Nacional para el Desarrollo es de profesional dependiente donde desempeño funciones como Gerente de Administración de Fondos.

Montevideo, 24 de febrero de 2023.

Ora. Beatriz Moratorio
CJPPU Nº: 55138



ANEXO

Intendencia Departamental de Flores (IDF)

FLUJO DE FONDOS - DISPONIBILIDADES

Período comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

SALDOS AL INICIO

Saldo en Caja de Ahorros BROU pesos 0155196-000248 44.210.903

TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL INICIO E INGRESO DE FONDOS 44.210.903

TRANSFERENCIAS

Transferencia a Intendencia de Flores 44.000.000

TOTAL EGRESOS DE FONDOS EN EL PERÍODO 44.000.000

SALDO DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO 210.903

COMPOSICION DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO

Saldo en Caja de Ahorros BROU pesos 0155196-000248 210.903

210.903

Cra. Beatriz Moratorio
CJPPU N°: 55138

231421

DECLARACION DEL JERARCA

Ref.: CND-FNDO/FNDO/18/44/2023

Quien suscribe, Cr. Sergio Fernández, como Gerente General de la Corporación Nacional para el Desarrollo, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos y sus estados demostrativos correspondientes al periodo en el marco del Convenio de Colaboración entre la **Intendencia Departamental de Flores (IDF)** y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) celebrado el 26 de noviembre de 2019 con el fin de colaborar en la realización de las actividades a realizar en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 11 de agosto de 2016.

DECLARAN:

1. Que la rendición de cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el período 1 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
2. Que los fondos fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros establecidos en el Convenio.
3. Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, la que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
4. Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, quedando un saldo sin utilizar que asciende a la suma de UYU 210.903, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Montevideo, 24 de febrero de 2023.



Cr. Sergio Fernández
Gerente General



Conciliación de Cuentas

Nº de Cuenta
001551960-00248

Periodo
01/12/2022 - 31/12/2022

Movimientos

Fecha	Descripción	Número de documento	Asunto	Dependencia	Débito	Crédito
01/12/2022	Saldo inicial					44.210.902,90
09/12/2022	PAGO A PROVEEDORES			199	40.000.000,00	
21/12/2022	PAGO A PROVEEDORES			199	4.000.000,00	
31/12/2022	Saldo final					210.902,90



Intendencia de Flores Maquinaria

Rendición de cuentas
Período: 01.12.2022 al 31.12.2022



Beatriz Moratorio
Contadora Pública

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ref.: CND-FNDO/FNDO/18/40/2023

Sres.
Intendencia de Flores
Presente.

De mi mayor consideración:

He realizado una revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos y/o aplicados de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, en el marco del convenio celebrado el 23 de setiembre de 2020 entre la **Intendencia de Flores** (IDF) y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con el fin de llevar adelante la administración financiera de recursos destinados a la compra de **maquinarias**, compras y contrataciones en general, en el periodo 1 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la Corporación Nacional para el Desarrollo sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Contrato de referencia en ese periodo y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de auditoría de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas para emitir un dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados de acuerdo con normas y prácticas contables y financieras vigentes aplicables según el contrato de referencia.

Mi relación con la Corporación Nacional para el Desarrollo es de profesional dependiente donde desempeño funciones como Gerente de Administración de Fondos.

Montevideo, 24 de febrero de 2023.

Cra. Beatriz Moratorio
CJPPU N°: 55138



ANEXO**Intendencia de Flores - Maquinaria****FLUJO DE FONDOS - DISPONIBILIDADES**

Periodo comprendido entre el 1 de diciembre del 2022 y el 31 de diciembre del 2022
(en dólares americanos)

SALDOS AL INICIO

Saldo en caja de ahorro BROU DÓLARES 001551960-262 401.920,90

401.920,90

TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL INICIO E INGRESO DE FONDOS **401.920,90**

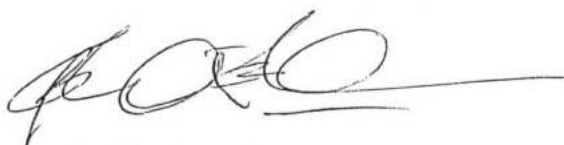
TOTAL EGRESOS DE FONDOS EN EL PERÍODO **-**

SALDO DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO **401.920,90**

COMPOSICION DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO

Saldo en caja de ahorro BROU DÓLARES 001551960-262 401.920,90

401.920,90



Cra. Beatriz Moratorio
CJPPU Nº: 55138

DECLARACION DEL JERARCA

Ref.: CND-FNDO/FNDO/18/40/2023

Quien suscribe, Cr. Sergio Fernández, como Gerente General, de la Corporación Nacional para el Desarrollo (la fiduciaria), con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos en el marco del Convenio **Intendencia de Flores Maquinaria**, celebrado el 23 de setiembre de 2020, entre la Intendencia de Flores y la Corporación Nacional para el Desarrollo.

DECLARAN:

1. Que la rendición de cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el período 1 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 adjunto, reflejan bien y fielmente la utilización de los mismos.
2. Que los fondos fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros establecidos en el convenio.
3. Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, la que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
4. Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, quedando un saldo sin utilizar que asciende a la suma de U\$S 401.920,90, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Montevideo, 24 de febrero de 2023.

Cr. Sergio Fernández
Gerente General





Fecha: 04/01/2023 16:48

Conciliación de Cuentas

Nº de Cuenta
001551960-00262

Periodo
01/12/2022 - 31/12/2022

Movimientos

Fecha	Descripción	Número de documento	Asunto	Dependencia	Débito	Crédito
01/12/2022	Saldo inicial					401.920,90
No existen movimientos para la cuenta seleccionada						
31/12/2022	Saldo final					401.920,90

[Handwritten signature]



Esta información es la que consta en los Sistemas del Banco en el día y hora indicados, y está supeditada a los ajustes que pudieran realizarse en los mismos.

ACTA: En Trinidad a los treinta días del mes de diciembre del año 2022 se constituyen en el Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Flores, por División Contaduría la funcionaria Natalia Moncher y por el Dpto de Tránsito la Esc. Claudia Mayobre, procediéndose a realizar un arqueo de las Placas Vehiculares en stock, del que resulta lo siguiente:

PLACAS VEHICULARES

SERIE	NUMERO		CANTIDAD
	DE	A	
NCJ	9928	9999	72
NCK	1000	1199	200
NTP	5954	6149	196
NAT	614	899	286
NDI	105	149	45
NDI	1115	1249	135
NTX	1043	1059	17
NOF	1284	1399	116
NAL	3109	3199	91
NME	1208	1219	12
NOF	271	399	129
NFO	1187	1199	13
NTU	1049	1239	191
NRE	1050	1059	10
NDP	11	60	50
TOTAL			1.563

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor

 1964.


Claudia Mayobre
Escribana
Dirección de Tránsito

ARQUEO DE GUIAS

ACTA: En Trinidad a los treinta días del mes de diciembre del año 2022, se constituyen en División Ingresos del Departamento de Hacienda de la Intendencia Departamental de Flores, la funcionaria Natalia Moncher y por División Ingresos el funcionario Eduardo Saavedra, procediéndose a realizar un arqueo de las Guías existentes, del que resulta lo siguiente:

GUIAS

SERIE	NUMERO		CANTIDAD	TIPO
	DE	A		
C	438.267	438.500	234	VACUNOS
C	439.001	441.000	2.000	VACUNOS
C	437.108	437.108	1	VACUNOS
C	437.103	437.103	1	VACUNOS
C	437.101	437.101	1	VACUNOS
C	437.026	437.026	1	VACUNOS
C	437.067	437.067	1	VACUNOS
C	437.595	437.595	1	VACUNOS
Z	910.635	910.635	1	VACUNOS
O	149.154	149.160	7	LANAS Y CUEROS
O	149.161	149.500	340	LANAS Y CUEROS
O	158.001	158.500	500	LANAS Y CUEROS
O	171.001	171.500	500	LANAS Y CUEROS
A	469.352	469.500	149	SUINOS
A	486.001	486.500	500	SUINOS
A	489.501	490.000	500	SUINOS
A	469.220	469.220	1	SUINOS
Y	289.201	289.500	300	YEGUARIZOS
Y	326.501	327.000	500	YEGUARIZOS
TOTAL			5538	

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor:


Natalia Moncher


Eduardo Saavedra

OFICINA DE MONTEVIDEO - ARQUEO DE PLACAS VEHICULARES y GUIAS

ACTA: En Montevideo a los treinta dias del mes de diciembre del año 2022, se constituyen en la Oficina que la Intendencia posee en esta ciudad, la Sub Directora de Hacienda Sra. Raquel Saavedra y la Sra. Carla Mazzulo, encargada de la Caja de la misma; procediéndose a realizar un arqueo de las Placas Vehiculares y Guias en stock, del que resulta lo siguiente:

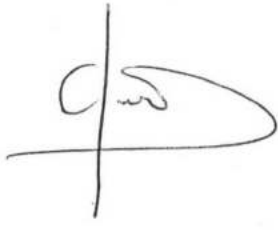
PLACAS VEHICULARES

SERIE	NUMERO		CANTIDAD
	DE	A	
NCI	8627	8649	23
NTP	5882	5899	18
NME	1187	1187	1
NME	1194	1195	2
NME	1197	1199	3
NAL	3024	3024	1
NAS	169	169	1
NAS	172	174	3
TOTAL			52

GUIAS

SERIE	NUMERO		CANTIDAD	TIPO
	DE	A		
Y	260.164	260.190	27	YEGUARIZOS
O	106.611	106.630	20	LANAS Y CUEROS
A	399.213	399.220	8	CERDOS
A	407.302	407.320	19	CERDOS
A	243.251	243.251	1	CERDOS
A	243.253	243.254	2	CERDOS
A	243.257	243.260	4	CERDOS
Z	12.986	12.986	1	VACUNOS
C	317.070	317.070	1	VACUNOS
C	317.486	317.500	15	VACUNOS
C	438.501	439.000	500	VACUNOS
TOTAL			598	

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor

ARQUEO OTROS VALORES

En Ismael Cortinas, siendo la hora 14:30 del día treinta de diciembre del año dos mil veintidos se realiza el arqueo de las matricula y guia de ley 12000 entere el funcionario de Contaduria Sra: Flavia Barretto y el Sr. Cajero de la Oficina Sr. Jose Luis Aguilar del que resulta lo siguiente:

MOTOS

NBA 586 (1)	
NBA 588 a NBA 599 (12)	
NBA 0658 a NBA 0675 (18)	
NBA 0660 a NBA 0674 (15)	
NBA 0749 (1)	
TOTAL	47

TRANSPORTE

NTP 4549 (1)	
NTP 4967 a NTP 4968 (2)	
TOTAL	3

AUTOS

NBB 2050 (1)	
NBB 2065 (1)	
NBB 2076 (1)	
NBB 2098 (1)	
NBB 2100 a NBB 2113 (14)	
NBB 2115 a NBB 2123 (9)	
NBB 2125 a NBB 2149 (25)	
NBA 1200 (1)	
NBA 1909 a NBA 1913 (5)	
NBA 1918 a NBA 1919 (2)	
NBA 1880 a NBA 1899 (20)	
NBA 1921 a NBA 1959 (39)	
NBA 1961 a NBA 1999 (39)	

TOTAL	158
--------------	------------

GUIAS LEY 12700

Y 230237	230240 (4)	
Y 289061	289070 (10)	
A 445866	445870 (5)	
A 469271	469280 (10)	
O 38607	38610 (4)	
O 149051	149060 (10)	
Q 941871	941880 (10)	
Q 967563	967570 (8)	
C 316275	316300 (26)	
C 318961	319000 (40)	
C 427012	427012 (1)	
C 437001	437011 (11)	
C 437013	437020 (8)	
C 437031	437060 (30)	
C 437071	437080 (10)	
C 179922	179922 (1)	Error de impresión

TOTAL	188
--------------	------------



ESTADO N° 8: OBLIGACIONES PRESUPUESTALES IMPAGAS

Ejercicio	Valores		Pagado en el ejercicio	Ajustes que afectan resultados	Ajustes que no afectan resultados	Saldo final
	Saldo Inicial	Generado en el ejercicio				
2014	210.650	-	-	-	-	210.650
2015	449.946	-	-	-	-	449.946
2016	187.067	-	-	-	-	187.067
2017	141.767	-	-	-	-	141.767
2018	536.566	-	-	-	-	536.566
2019	268.976	-	(205.091)	-	-	63.885
2020	5.290.881	-	(420.155)	-	-	4.870.727
2021	38.539.074	-	(36.766.457)	-	-	1.772.617
2022	-	59.939.059	-	-	-	59.939.059
Total	45.624.927	59.939.059	(37.391.702)	-	-	68.172.284


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

231421 000148

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreedor	Nombre del Acreedor	Documento	Importe
2014	210778720012	U.T.E		1.565
	211962820014	O.S.E.		2.976
	060086000016	NOVA PEREZ ADRIANA	CI 14	6.825
	060067900015	GAZZO DE ARMAS ANA DANIELA	CI 2369	1.705
	060055800010	PERIODICO EL VECINO	CI 6329	2.500
	215176130013	VENOTT S.A		24.864
	900033	ACREEDORES VARIOS		149.940
	900082	PADRES ALUMNOS ESCUELA Nº 115		8.000
	900084	INSPECCION DPTAL EDUC.PRIMARIA		10.000
	52334382	GOMEZ JULIANA	CI 122014	2.080
Total 2014	900005	COM.VIVIENDA MEVIR C.COLORADO	CI 132432	195
				210.650
2015	214990550012	URSEC.-UNIDAD REGULADORA SERV	CI 660238	799
	215176130013	VENOTT S.A		239.677
	900033	ACREEDORES VARIOS		112.550
	900084	INSPECCION DPTAL EDUC.PRIMARIA		30.000
	060084210013	FERNANDEZ MENDEZ MARIA CAROLIN	CI 221	900
	060065380014	SENA GAU ARMANDO		14.120
	170252120016	SALSAMENDI BARRAL,DANIEL JOSE	CI 589	18.300
	060048780018	DYGRAF	CI 610	5.000
	060041240018	TORENA MARTINEZ LUIS ARIEL	CI 24859	600
	060023370010	DEL PINO ALBERTO.-	CI 32015	20.000
	900053	GRUPO CLASIF. EL PROGRESO		2.000
	8940854	VON ZAKRZEWSKI DIANA	CI 62015	1.000
	900079	COMPARSA COMUNIDAD LUBOLA	CI 122015	5.000
				449.946
Total 2015				
2016	211962820014	O.S.E.		853
	900033	ACREEDORES VARIOS		62.118
	900084	INSPECCION DPTAL EDUC.PRIMARIA		36.000
	060090230012	LEAL REAL NELSON ROBERTO	CI 153	9.450
	060078730019	CENTURION GONZALEZ JUAN GABRIE	CI 250	9.000
	060044140014	WILLIAM GERMAN MESA	CI 2449	3.465
	210951280015	LA JUSTICIA URUGUAYA	CI 142458	62.500
	26366680	TOURNABEN ZAPATA MARINA	CI 638922	1.138
			CI 638923	2.543
				187.067
Total 2016				
2017	211962820014	O.S.E.		38.111
	060055800010	PERIODICO EL VECINO	CI 7451	5.000
	215176130013	VENOTT S.A		12.000
	900033	ACREEDORES VARIOS		19.200
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS		57.181
	210515700010	FRIONI MODUGNO RICARDO VICTOR	CI 17328	6.710
	060042760015	PANADERIA SAN ROQUE SRL	CI 35583	226
	060052110013	LABORDE PELAEZ CRISTINA	CI 37454	139
	50785315	JONNY TAPIA BATISTA	CI 42017	1.600
			CI 52017	1.600
				141.767
Total 2017				
2018	211962820014	O.S.E.		1.972
	900033	ACREEDORES VARIOS		44.760
	218182700017	GARATEGUY FERRARI, MARIA ANTON	CI 26	11.590
	217298070011	LUBINFOX S.A.	CI 214	356.130
	214299570013	DELGADO LUIS	CI 225	24.400
	217412410017	EUROGAMA S.A.	CI 652	12.740
	060093210012	SELLANES RODRIGUEZ, ANDREA MAT	CI 5706	1.200
	060050370018	TATO REPRESENTACIONES		338
	060011610011	MOREIRA MOTORS		39.494
	213770400013	RODRIGUEZ LUIS MARCELO	CI 14912	38.442
	38652364	PINTOS PEREYRA MA. ISABEL	CI 17018	2.000
	900017	MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS	CI 82018	1.800
	214446570012	I.N.A.U.	CI 112018	1.700
				536.566
Total 2018				
2019	211962820014	O.S.E.		11.170
	215176130013	VENOTT S.A		(16.384)

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreedor	Nombre del Acreedor	Documento	Importe
2019	900033	ACREEDORES VARIOS		48.523
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS		(9.137)
	217412410017	EUROGAMA S.A.	CI 652	(1.938)
	214446570012	I.N.A.U.	CI 32019	1.800
	211954740015	BIDEGARAY RODRIGUEZ SAUL		7.000
	060076000013	GONZALEZ RIVERO,MARIO DANIEL	CI 236	4.914
	060046420014	TRANSPORTE CARABALLO	CI 4917	1.342
	060058770015	CURBELO SANDRO JUAN ANDRES		240
	060035150010	CENTRO REP.DEL SUR,-		55
	54631184	CARDOZO DE LEON ALEXANDER	CI 20519	900
	900010	LIGA DE FUTBOL FEMENINO	CI 112019	10.000
	900078	ASOC. PASEO CONSTITUCIÓN	CI 112019	3.500
	060102480013	ESPINOSA ANZOLABHERE DALMA		900
	29445986	GONZALEZ LARREA ESTELA		1.000
Total 2019				63.885
2020	211962820014	O.S.E.		32.298
	216713740018	XCMG URUGUAY S.A	FP A 3512	1
	215176130013	VENOTT S.A		53.415
	900033	ACREEDORES VARIOS		283.592
	900053	GRUPO CLASIF. EL PROGRESO		18.000
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS		26.482
	217412410017	EUROGAMA S.A.	CI 652	5.003
	29445986	GONZALEZ LARREA ESTELA		4.000
	1401	Acr. Fiscales - BHU Fondo Nal. Viviendas		(0)
	01	TESORERIA		626.533
	900016	GRUPO MADRES CLUB GORRIONES	GDI 2020 250	3.000
	50085703	CABRERA TATIANA		8.000
	060085460013	SMAP		1.500
	060050200015	ELECTRO NACHO		9.853
	42139211	CASCO GIMENEZ MARIA SUSANA	FP A 62020	7.000
	211003420017	ANTEL		4
	060005560016	UNION RURAL DE FLORES		3.089
	060003240014	XIVILLIER HNOS. LIMITADA		2.198
	29864378	DIAZ JUAN / ARIAS RITA	OBB 2020 65	4.000
	211882080014	CORP. NAC. PARA DESARROLLO	FP E 201450	3.107.231
	1400	Acr. Fiscales - BPS Aportes Patronales		4.085
	214678490018	ASOCIACION CIVIL EL ABROJO		671.442
Total 2020				4.870.727
2021	211223070015	CONAGRO LTDA	FP A 9280	2
	211962820014	O.S.E.		338.718
	214508720012	CONG.NAL.INTENDENTES		613.602
	216713740018	XCMG URUGUAY S.A	FP A 3512	0
	215176130013	VENOTT S.A		8.344
	900033	ACREEDORES VARIOS		25.302
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS		4.655
	217412410017	EUROGAMA S.A.	CI 652	987
	214446570012	I.N.A.U.	FP E 211635	10.000
	29445986	GONZALEZ LARREA ESTELA		1.000
	01	TESORERIA		73
	060050200015	ELECTRO NACHO		1
	211003420017	ANTEL		-
	060005560016	UNION RURAL DE FLORES		193
	211882080014	CORP. NAC. PARA DESARROLLO	FP E 201450	256.850
	1400	Acr. Fiscales - BPS Aportes Patronales		47.080
	214678490018	ASOCIACION CIVIL EL ABROJO		2.828
	29547685	AMIR ETCHICHURY, ADRIAN OMAR	FP A 12021	6.265
	060011880019	GARCIA LOPEZ SRL.		114
	060044490015	RELETRA SRL		20
	216689080017	GADAFIX SA		37
	214212690011	BLANDON S.A.		33
	060052150015	AUTOSER.EL CABALLITO		2
	060070820019	PERALTA MARTINO SERGIO DAVID		1
	060034490012	VEICUER S.R.L.		2

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreedor	Nombre del Acreedor	Documento	Importe
2021	150427590011	HAHN GUGELMEIER CHRISTIAN AGUSTIN	FP A 460	6.500
	060069670017	MULTIRUBRO SRL		5
	217208670014	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	GDI 2021 480	450.000
	212691040016	MAGUINOR SA	FP A 38269	2
Total 2021				1.772.617
2022	210000400017	FIVISA		76.670
	210030860016	DREGHAL S A	FP A 241931	4.620
	210128570016	H.PETERSEN SA		322.652
	210145460010	JOSE MARIA DURAN SA	FP A 126806	315.279
	210156480018	HOPRESA	FP A 13103	5
	210263730018	SUDEL LTDA.		1.316.941
	210440220017	IDEFOTO S.A	FP A 5758	136.883
	210465050018	BCO. DE SEGUROS		71.522
	210475730011	ANCAP		3.388.466
	210778720012	U.T.E		3.772.023
	211283500016	CESMAR LTDA.		142.279
	211962820014	O.S.E.		945.806
	213188480018	CORPORACION DE MAQUINARIA SA	GDI 2022 496	5.806.288
	213304870018	SISLER S.A.	FP A 26495	31.344
	213427900012	IMPO (DIREC.NAC.IMPRESIONES OF	FP A 176401	5.426
	214508720012	CONG.NAL.INTENDENTES		223.295
	215150470011	MGI SA		285.458
	217229690014	AGREMACION DE LA MUSICA Y ARTE	FP A 109338	5.000
	900033	ACREEDORES VARIOS		259.642
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS		230.736
	060050370018	TATO REPRESENTACIONES		5.562
	060058770015	CURBELO SANDRO JUAN ANDRES		7.416
	060035150010	CENTRO REP.DEL SUR.-		230.381
	060102480013	ESPINOSA ANZOLABHERE DALMA		27.492
	1401	Acr. Fiscales - BHU Fondo Nal. Viviendas		735.944
	01	TESORERIA		573.805
	060085460013	SMAP		70.000
	060050200015	ELECTRO NACHO		173.544
	211003420017	ANTEL		173.540
	060003240014	XIVILLIER HNOS. LIMITADA		47.521
	1400	Acr. Fiscales - BPS Aportes Patronales		10.194.943
	060011880019	GARCIA LOPEZ SRL.		347.694
	060044490015	RELETRA SRL		132.560
	216689080017	GADAFIX SA		1.415.500
	214212690011	BLANDON S.A.		92.594
	060052150015	AUTOSER.EL CABALLITO		316.572
	060070820019	PERALTA MARTINO SERGIO DAVID		5.464
	060034490012	VEICUER S.R.L.		294.733
	060069670017	MULTIRUBRO SRL		483.597
	160259500011	TABARE DE SALTO SRL		16.000
	060109340012	ALFADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		50.557
	060075370011	COLFFIELD ROBLES MARCOS DANIEL	FP A 2207	9.620
	060023810010	TORNERIA EL CAIMAN		622.654
	060053670012	TALLER HAUSER		17.800
	50013271	CRISTIAN IVAN GARCIA PINTOS		8.000
	900002	L ALLIANCE FRANCAISE DE FLORE		41.560
	060057080015	ROMERO GARCIA HECTOR DANILO		38.429
	52073306	JOEL SEBASTIAN MATONTE PEDREIRA		10.000
	210684100010	CURPAE S.A.	FP A 30582	117.328
	060006080018	SUC.DE JORGE ESTEFAN		55.436
	210002260018	CONATEL S.A.		315.663
	216996210015	ROMERO DENISSE	FP A 767	28.900
	217303170015	ALERO AZUL SA		125.928
	160175570019	JOSE CUJO S A		11.085.666
	060090240018	PEREZ MORATORIO GUSTAVO ROMAN		2.882
	040202930016	GASOLINERA CORTINAS LTDA.		62.384
	130195860010	MORA EQUIP SAS	FP A 3432	41.994
	211046020010	JUAMBELTZ & ASOCIADOS	FP A 2796	5.079

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreeedor	Nombre del Acreeedor	Documento	Importe
2022	210001260014	BROMBERG Y CIA. S.A.	FP A 40881	14.363
	217887290016	APPLUS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA		63.000
	218166710011	BARREIRO DOGLIOTTI, MATIAS DANIEL		187.918
	215242780017	BERTINAT GARCIA GUILLERMO BRUN	FP A 25523	6.720
	216810660015	HASFELY S.A		277.439
	040209300018	ODIN PARADO DAVID JOEL	FP A 5687	6.492
	060052160010	CAFE 33	FP A 28414	12.400
	060006300018	PETRO NORTE SRL (EX GOÑI Y RE)		170.265
	210149160011	ELECTROQUIMICA SA		102.186
	900202	ASOC MI MUNDO AZUL	FP A 122022	15.000
	900011	PADRES HOGAR EST. TRINIDAD	OBB 2022 88	50.000
	214574330014	TEBLIX S.A.	FP A 117160	249.247
	150764330015	CABRERA MARTINEZ WALTER MATIAS	FP A 35	6.000
	210000180017	MAYFER S A	FP A 145568	37.496
	060050870010	CASA STAUDINGER LTDA.		59.347
	060044690014	IMPRESOS BELEN		15.190
	060031070012	BARRACA STAUDINGER SRL.		29.900
	060019170010	FARMACIA OSTA BATLLE		23.406
	060001050013	MARTINEZ MARTINEZ S.R.L.		39.526
	060030070019	SUCS. JOSE LATEULADE		12.589
	060102980016	LUNGO GARCIA RAUL		44.000
	180117490010	AGRO REPUESTOS CARDONA SRL	FP A 14764	1.238
	211832770017	MAISOR S.A.		9.509
	215410190013	E.SOLER Y CIA S.A.	FP A 1004	3.952
	060017590012	DIAZ BIDONDO GLADYS RAQUEL		16.595
	210343510014	TORNOMETAL SA	FP A 173670	2.925.183
	060083580011	BRABER SRL		234.711
	060037390019	TALLER HUGO PINO		13.752
	215085780015	ARENALES DEL ALTO S.A.		27.500
	060081200017	LEMARTI LTDA	FP A 7561	17.311
	180212810019	JDP EVENTOS	FP A 825	58.000
	060055500017	PAPELERIA ACUARELA		2.066
	060050660016	BEMAR SRL		2.670
	900081	COMISION MEVIR LA CASILLA	GDI 2022 432	3.632
	060068760012	CABRERA GODOY HUGO FERNANDO		5.133
	060055280017	GARCIA LARRAÑAGA ALEJANDRO	FP A 23977	83.150
	900206	CECAP	FP A 244475	2.898
	060073350013	MARTINEZ RODRIGUEZ NELSON DIEG	FP A 251	2.960
	060042060013	ECOS SRL.		9.825
	214478920019	UDELAR- FACULTAD DE CIENCIAS	FP A 15047	15.000
	050217020018	BARRACA DURAZNO		64.800
	211434970016	EXPORTING SA	FP A 30181	63.100
	210194240010	A. CASTRO SERV Y TECN. S.A.		78.219
	060023590010	SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL CHACRAS DE PORONGOS	FP A 222819	6.000
	150576380019	LEGARRALDE AYO NOELIA EVANGELINA		5.600
	214822550019	SILNET SA		46.931
	180118780012	DIAZ FAJARDO, HEBER ALFREDO	FP A 108	41.480
	060032750017	TORNERIA CARDOZO	FP A 2015	9.000
	060078600018	DE LEON VILLOLDO OSVALDO SOLIS	FP A 80	477.020
	150443840019	RODRIGUEZ QUINTANA MAXIMO ADRIAN		57.700
	060085060015	ARENAS BURGER CHRISTIAN EMILI		3.850
	060078630014	FICUZZ SRL	FP A 1035	37.234
	060085940015	BITS	FP A 1192	7.320
	060037020017	WALMOAR LTDA.		63.916
	060073730010	DIAZ FABEIRO LUIS BERNARDO		9.876
	070005470014	MADERAS TRATADAS S.A		143.149
	215905070012	MARBRINER SA	FP A 30459	8.124
	213636160011	JELSI S.A		5.805
	150790530018	LETICIA LEDESMA MUSTO	FP A 10	3.000
	150562270011	GARREL MATEOS PAULA	FP A 84	19.569
	060097860011	LIBRAN CURTINA ANA MARIA		115.024
	060066020011	LUTZ RODRIGUEZ,ANA GABRIELA	FP A 659	54.765
	213512170015	LOBATO CORALES CLAUDIA	FP A 710	95.000

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreedor	Nombre del Acreedor	Documento	Importe
2022	213512170015	LOBATO CORALES CLAUDIA	FP A 717	5.000
	216402890018	PUJOL GALLO ALBERTO MARCOS	FP A 744	9.028
	060103010010	SOZA FERNANDEZ NESTOR ANDRES	FP A 2728	450
	216647910011	METIRI SRL	FP A 4355	3.588
	211459050018	BORDONIX S.A.	FP A 8787	28.335
	214688260015	A.G.A.D.U.	FP A 982234	71.392
	150754870017	FERNANDEZ ALANIZ WALTER DANIEL		1.400
	150627610016	ZABALA LEGASPI APARICIO	FP A 20	53.400
	150627680014	FERREIRA DE LEON RUBEN MATIAS		18.360
	150463120011	GARCIA BRITOS, JOHNNY ORLANDO	FP A 55	41.717
	150536900011	DIAZ MARTINEZ FERNANDO ALEXIS		17.280
	150360520017	ARMAND UGON NATALIA	FP A 77	52.146
	150580320017	DON DIEGO		45.400
	060058070013	FUMERO BERMUDEZ CLEDIA A.	FP A 671	42.925
	060087730018	HRM SRL	FP A 1033	26.840
	060045230017	GAZO GILENE LUIS ALBERTO		35.149
	060046840013	PEÑA JAIME OSCAR OMAR	FP A 1303	19.032
	180280100013	CABRAL DARUECH PATRICIA T	FP A 1612	4.697
	060043680015	VIVERO SPRING	FP A 1910	3.000
	219044290016	BALE SRL		5.300
	060057130012	MOYANO RAMOS, FABIAN	FP A 4532	6.000
	060049090015	CARBALLO AMY,ADRIAN CARLOS	FP A 10134	3.200
	180171000018	MACIEL BLANCO VICTOR ALBERTO	FP A 11791	17.108
	210207830010	SADREP SA	FP A 21350	15.000
	213990620012	ARTELUNA S.A		58.741
	36994841	VIÑOLY FEDERICO Y MA. JOSELA	FP A 47432	42.452
	212250800019	BARRACA SALVATTO SRL.		145.851
	15346259	ARANA ANDRE MARGARITA	FP A 122022	125.300
	26789874	VIGNOLO, ESTHER	FP A 122022	12.530
	29887354	TAPIA, MARIA ERLINDA	FP A 122022	25.134
	29918616	DE LUCA REVETRIA SILVANA	FP A 122022	25.406
	30197051	BOMBALOFF, ANTONIO Y OTRA	FP A 122022	14.010
	31104661	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	FP A 122022	15.713
	34650566	DR.ARIEL RUSIÑOL	FP A 122022	31.236
	900001	DIOCESIS SAN JOSE DE	FP A 122022	22.424
	900004	CENTRO DEMOCRATICO	FP A 122022	14.200
	150629020011	GARAZA PEREYRA FEDERICO GASTON	FP A 13	8.100
	150618420013	DE LEON MENDEZ JORGE RAFAEL	FP A 15	24.495
	180272780019	CALO QUEVEDO CRISTIAN WALTER	FP A 54	20.000
	180310680012	DEL RIO HORNOS KAREN VIRGINIA	FP A 57	6.750
	150580340018	PATRICIA VIVIAN TORRES DIAZ	FP A 83	13.780
	060110450012	CR TECNO S.A.S EN FORMACIÓN	FP A 152	3.900
	216745480011	MUTANTE CINE SRL.	FP A 208	4.205
	060094770011	MARTIN VIDAL, MARISA BEATRIZ	FP A 502	10.000
	060052010019	DIFUSORA AMERICANA	FP A 5949	20.500
	060081410011	GOYA CHULEPIN PABLO GUILLERMO		58.900
	060031840012	GOMERIA JULIAN		23.299
	217436990013	GRUPO ONESTA SRL	FP A 17411	14.124
	060102750010	SANCHEZ CASTAÑO BELQUIS SONIA	FP A 24	5.000
	150479570011	SUAREZ DIAZ, NOELIA ELOISA		93.937
	150542120014	ECHEVERRIA GARCIA VICTOR HUGO	FP A 82	30.350
	150393970011	UGARTE QUINTAS, KARINA DANIELA	FP A 150	46.805
	060057090010	CAMPOS PAONETTI JOSE LUIS	FP A 258	124.240
	060058610018	DRA.SILVIA LAURA BARIZO	FP A 304	21.021
	060065530016	DRA. SILVIA YANET LANGE BLOCH		31.534
	214888670012	RODRIGUEZ BENITEZ, ING. RICARD	FP A 1392	40.000
	170126360011	GONZALEZ COLMAN PABLO JOSE	FP A 2983	4.000
	060105120018	IBINEL	FP A 32618	63.040
	150605500013	VIÑOLY TOÑOLES VALERIA FERNANDA	FP A 11	6.750
	060058810017	AUDIO E ILUMINACION	FP A 38	6.000
	060085770012	COOP. SOCIAL ESPACIO VERDE		194.410
	215263100015	TECEGAL SA	FP A 1070	24.000
	215550520016	LA TACUARA SRL	FP A 2191	49.720

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreedor	Nombre del Acreedor	Documento	Importe
2022	212934620012	TRINIDAD VIDEO CABLE	FP A 30608	74.820
	214932670019	SODEXO SVC URUGUAY SA	FP A 59153	19.420
	46522074	DELEITE, GASPAR	FP A 3	14.000
	150550910010	PEREYRA SILVERA RODRIGO GASTON	FP A 22	13.500
	150537990014	FERREIRA CORDERO AXEL EDUARDO	FP A 28	14.315
	150497850012	OSANO GARCIA SANTIAGO	FP A 29	69.508
	150498230018	ANCHEN MOREIRA DALMA ARACELI	FP A 30	72.634
	150529040010	MUSSINI VITUREIRA MARIA GABRIELA	FP A 37	39.627
	150529210013	BETERAL CABRERA INES DEL LUJAN	FP A 46	39.627
	150640170016	DURAN DAS CHAGAS RAMIRO ALEJANDRO	FP A 67	9.450
	150466320011	RODRIGUEZ ESTEVEZ FREDDY MATIAS MIDES SOCIAL	FP A 106	18.470
	060005590012	FONTES HERNANDEZ RENE EVARISTO		10.400
	150429440017	ESPINEL ZUNINO ANIBAL ARMANDO	FP A 157	9.500
	060072180017	DRA. SANDRA PEREZ	FP A 362	21.025
	060065800013	QUINTEROS KARINA	FP A 852	3.250
	060049490013	DR. VET. ALVARO LOPEZ	FP A 938	66.200
	060059780014	ANCHEN TEJERA WALTER DAVID	FP A 1652	24.495
	060085020013	RUIDIAZ SANCHEZ MONICA ELIZAB	FP A 3353	12.000
	212483550015	BIANCO RICCI FERNANDO DANIEL	FP A 3485	36.600
	060117340018	FRANZA CABRERA JOSE IGNACIO		25.492
	150811530011	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MANUEL		25.492
	150814760018	MARTINEZ QUEVEDO, LAUTARO HENRY		25.492
	090309190016	TRUCIDO DIAZ LUIS IGNACIO	FP A 4	2.192
	150693400016	MERCADAL CALO DARIO RUBEN	FP A 13	9.450
	150552260013	BRUN SEIMUR FEDERICO	FP A 21	16.307
	150601820013	MENENDEZ ANA VIVIANA	FP A 21	9.450
	150631960018	HERNANDEZ RODRIGUEZ LEONARDO	FP A 25	16.000
	150812290014	PEREZ OSTAZO ALFREDO JOAQUIN		25.492
	060108320018	CALO QUEVEDO ALFREDO DANIEL	FP A 51	24.569
	060107850013	VILLARREAL CABRERA GIOVANA AZUCENA	FP A 52	24.569
	060108040015	CASCO PEREZ WASHINGTON DANIEL	FP A 52	24.570
	060108990013	MEYER VAL ADRIANA ELIZABETH	FP A 112	20.643
	060079240015	EL TAPE SRL		773.538
	060073610015	RAVEM INFORMATICA SRL	FP A 260	235.183
	060060700010	MARTINEZ FUENTES MARIA CRISTINA	FP A 276	24.569
	060067990014	PEREZ GONZALEZ,JORGE FABRICIO	FP A 353	46.805
	060052810015	PSC.CARDARELLO,EDUARDO	FP A 1384	73.106
	060036770012	EMP. ETCHANDY	FP A 2650	30.000
	214801030016	GROCHI BARBOSA WALTER ANDRES	FP A 5548	34.000
	211556860010	STALORI SA	FP A 16726	1.649.757
	212983680015	RIADEN S.A	FP A 36653	1.318.000
	211192710018	SISTARBANC S.R.L.	FP A 66547	35.963
	215409400018	TUBCONEX URUGUAY S.A.	FP A 84583	2.156
	060027670019	JEFATURA DE POLICIA	FP A 132053	161.916
	900041	CAIF LOS GORRIONES	FP A 222488	5.000
	213054160019	B.P.S.	FP C 182312	3.594
	001	CONAFIN - AFISA	GDI 2022 537	1.120.186
Total 2022				59.939.059
Total general				68.172.284


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

231421

000155

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022		
CONCILIACIONES PASIVOS CON ORGANISMOS ESTATALES		
- UTE		
- SALDO SEGÚN UTE	\$ 1.859.790	
		\$ 1.859.790
- SALDO SEGÚN I.D.F.		
- Ejercicio 2022	\$ 3.772.023	
		\$ 3.772.023
- OSE		
- SALDO SEGÚN OSE	\$ 920.600	
		\$ 920.600
- SALDO SEGÚN I.D.F.		
- Ejercicio 2022	\$ 945.806	
		\$ 945.806
- ANTEL y ANCEL		
- SALDO SEGÚN ANTEL (UE 01)		
- Consumos Corrientes	\$ 341.526	
- Deuda convenida	\$ 7.779.346	
		\$ 8.120.872
- SALDO SEGÚN I.D.F.		
- Ejercicio 2022	\$ 173.540	
- Convenio	\$ 7.779.346	
		\$ 7.952.886

RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

Correo Oficial Intendencia

De: Correo Oficial Intendencia <intendencia@flores.gub.uy>
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 01:24 p.m.
Para: UTE - Laura Ureta Rodriguez (lureta@ute.com.uy)
Asunto: Deuda al 31/12/2022

Cra. LAURA URETA

UTE

Presente

Solicitamos tenga a bien suministrarnos la deuda por consumo que mantiene la Intendencia Departamental de Flores con UTE al 31/12/2022.

Nos encontramos abocados a la elaboración de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2022 y contar con vuestro saldo de consumos es imprescindible para poder conciliar la deuda.

Agradecemos desde ya el pronto diligenciamiento que pueda brindarle a la presente, quedando a la espera de la información solicitada.

Raquel Saavedra Artola
Sub Directora de Hacienda
Intendencia de Flores
4364-2210 (Int.301)
intendencia@flores.gub.uy

Período de :
Cliente:
Dirección:
Id Persona
Id Cuenta
RUT
Inciso

01/12/2022-31/12/2022
Intendencia de Flores
Independencia 586
070030580014
9231511000
5379161000
060014790010
86

RESUMEN DE CUENTA			Moneda Nacional
Saldo Inicial			136.986
Facturación*			1.859.790
Notas de Crédito			0
Pagos/Ajustes			-136.986
Saldo Final	Vencido	0	1.859.790
	No vencido	1.859.790	

Detalle Movimientos Agrupados por Fecha - Tipo Movimiento				Importe \$
Fecha	Vencimiento	Concepto		
07/12/2022	16/01/2023	Facturación		1.859.790
09/12/2022		Pagos - Compensación TAP		-136.986
		Saldo del mes		1.722.804

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES	
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022	
CONCILIACIÓN DE SALDOS DEUDA CON UTE al 31/12/2022	
SALDO SEGÚN UTE AL 31/12/2022	1.859.790
SALDO SEGÚN I.D.FLORES AL 31/12/2022	3.772.023
Importe a conciliar:	1.912.233
<u>Conciliación con saldo IDF al 31/12/2022</u>	
- Consumo Diciembre/2022 Pago en 2023	1.898.487
- Factura 1373995 Paga en 2023	12.731
- Factura 2643290 Paga en 2023	1.015
TOTAL CONCILIADO	1.912.233

Correo Oficial Intendencia

De: Correo Oficial Intendencia <intendencia@flores.gub.uy>
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 01:26 p.m.
Para: OSE - Pablo Gabriel Gasco
Asunto: Deuda al 31/12/2022

Sr. PABLO GABRIEL GASCO

OSE

Presente

Solicitamos tenga a bien suministrarnos la deuda por consumo que mantiene la Intendencia Departamental de Flores con OSE al 31/12/2022.

Nos encontramos abocados a la elaboración de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2022 y contar con vuestro saldo de consumos es imprescindible para poder conciliar la deuda.

Agradecemos desde ya el pronto diligenciamiento que pueda brindarle a la presente, quedando a la espera de la información solicitada.

Raquel Saavedra Artola
Sub Directora de Hacienda
Intendencia de Flores
4364-2210 (Int.301)
intendencia@flores.gub.uy

Correo Oficial Intendencia

De: Pablo Gabriel Gasco <PGasco@ose.com.uy> en nombre de Correo Compensacion Intendencias <CompensacionIntendencias@ose.com.uy>
Enviado el: miércoles, 12 de abril de 2023 09:55 a.m.
Para: Correo Oficial Intendencia
CC: María C Bruchou
Asunto: Rm: Deuda al 31/12/2022
Datos adjuntos: Circularización de saldos Intendencia Dptal de Flores al 31.12.2022.xlsx
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Sr. Cliente

Se comunica que el Saldo Deudor por facturación de consumos de agua y saneamiento del Inciso 85, Intendencia Departamental de Flores, al 31 12 2022, es de \$ 920.600. Se adjunta el archivo con detalle de la composición.

Cr. Pablo Gasco
Técnico de Apoyo
Gestión de Grandes Consumidores y Gobierno
Tel 1952 Int 4506

-----Remitido por Pablo Gabriel Gasco/1871 el 12/04/2023 09:47 -----

Para: Correo Compensacion Intendencias/1871@1871
De: Pablo Gabriel Gasco/1871
Fecha: 12/04/2023 09:34
Cc: María C Bruchou/1871@1871
Asunto: Rm: Deuda al 31/12/2022

-----Remitido por Pablo Gabriel Gasco/1871 el 12/04/2023 09:33 -----

Para: "OSE - Pablo Gabriel Gasco" <PGasco@ose.com.uy>
De: "Correo Oficial Intendencia" <intendencia@flores.gub.uy>
Fecha: 11/04/2023 14:11
Asunto: Deuda al 31/12/2022

Sr. PABLO GABRIEL GASCO

OSE

Presente

Solicitamos tenga a bien suministrarnos la deuda por consumo que mantiene la Intendencia Departamental de Flores con OSE al 31/12/2022.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES	
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022	
CONCILIACIÓN DE SALDOS DEUDA CON OSE al 31/12/2022	
SALDO SEGÚN OSE AL 31/12/2022	920.600
SALDO SEGÚN I.D.FLORES AL 31/12/2022	945.806
Importe a conciliar:	-25.206
Conciliación saldo Intendencia al 31/12/2022	
- FP B 99 Diferencia consumo 01/2022	1.183
- FP B 100 Diferencia consumo 02/2022	1.218
- FP B 106 Diferencia consumo 03/2022	1.218
- FP B 116 Diferencia consumo 06/2022	7.868
- FP K 9256925 Paga el 19/01/2023	757
- GDI 2022 467 Paga el 09/01/2023	11.608
- GDI 2022 505 Paga el 19/01/2023	1.354
TOTAL CONCILIADO	25.206

Correo Oficial Intendencia

De: Correo Oficial Intendencia <intendencia@flores.gub.uy>
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 01:23 p.m.
Para: ANTEL - Graciela Martinez Larrosa (gmartinezlarrosa@antel.com.uy)
Asunto: Deuda al 31/12/2022

Sra. GRACIELA MARTINEZ

ANTEL

Presente

Solicitamos tenga a bien suministrarnos la deuda por consumo que mantiene la Intendencia Departamental de Flores con ANTEL al 31/12/2022.

Nos encontramos abocados a la elaboración de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2022 y contar con vuestro saldo de consumos es imprescindible para poder conciliar la deuda.

Agradecemos desde ya el pronto diligenciamiento que pueda brindarle a la presente, quedando a la espera de la información solicitada.

Raquel Saavedra Artola
Sub Directora de Hacienda
Intendencia de Flores
4364-2210 (Int.301)
intendencia@flores.gub.uy

Intendencia Municipal de Flores
Saldo 31/12/2022

Consumos corrientes telefonía fija	341.526
Consumos corrientes telefonía móvil	858.764
Deuda Convenio	7.779.346

TOTAL DEUDA	8.979.636
--------------------	------------------

Intendencia Municipal de Flores
15301 05009

| Composición Saldo en \$ |

S.I.E

Saldo Inicial 01/06/2008	11.495.113,07
15/10/08 Gastos barométrica 15/10	-3.168,00
12/12/08 Traslado de Agua	-1.201,00
12/12/08 Cont. Inmob. Ej.2008	-73.514,00
20/01/09 Traslado de Agua	-2.990,00
12/03/09 Cont. Inmob. Ej.2008	73.514,00
12/03/09 Traslado de Agua	3.168,00
01/05/09 Patentes 2007-2008-2009	-14.379,00
31/05/09 Actualización	1.058.247,03
17/06/09 Evento	-50.000,00
01/09/09 Cont. Inmob. Ej.2009	-65.872,00
01/03/10 Actualización	755.901,18
17/03/10 Publicidad	-50.000,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-2.488,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-1.772,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-2.180,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-398,00
04/06/10 Cont. Inmob. Ej.2009	-13.494,00
01/07/10 Cont. Inmob. Ej.2010	-32.727,00
29/07/10 Publicidad	-400.000,00
11/08/10 Auspicio	-50.000,00
13/08/10 Patentes ej. 2009-2010	-7.637,00
19/08/10 Publicidad	-50.000,00
06/10/10 Publicidad	-100.000,00
13/10/10 Pago a cuenta convenio	-991.140,00
13/01/10 Publicidad	-100.000,00
01/02/11 Actualización	915.323,22
15/03/11 Pago a cuenta convenio	-588.282,00
22/03/11 Publicidad	-150.000,00
14/06/11 Evento	-45.000,00
01/07/11 Cont. Inmob. Ej.2011	-34.370,00
01/07/11 Serv. Barométrica y tras.agua	-5.234,00
01/07/11 Serv. Barométrica y tras.agua	-11.216,00
04/07/11 Serv. Barométrica y tras.agua	-3.667,00
20/09/11 Publicidad	-250.000,00
30/11/11 Publicidad	-100.000,00
12/01/12 Publicidad	-50.000,00
31/01/12 Actualización	936.205,72
06/06/12 Pago a cuenta convenio	-462.410,00
31/01/13 Actualización	1.021.359,20
28/05/13 Cont. Inmob. Ej.2012	-41.094,00
01/10/13 Pago a cuenta convenio	-2.798.136,00
09/12/13 Pago a cuenta convenio	-4.000.000,00
31/01/14 Actualización	987.636,61
05/03/14 Pago a cuenta convenio	-2.126.280,00
05/03/14 Correcion pago a cta.conv.	30.226,00
12/05/14 Cont. Inmob. Ej.2013-2014	-82.973,00
31/01/15 Actualización	414.248,76
01/08/15 F 2015/02838	-2.238,00
01/09/15 Cont. Inmob. Ej.2015	-36.521,00
01/12/16 Cont. Inmob. Ej.2016	-45.035,00
05/04/17 Cont. Inmob. Ej.2017	-47.765,00
01/11/17 Actualización	476.060,10
01/11/17 Actualización	442.498,13
31/01/18 Actualización	381.905,84
28/06/18 Cont. Inmob. Ej.2018	-43.923,00
01/02/19 Actualización	448.780,51
01/06/19 Cont. Inmob. Ej.2019	-63.709,00
01/03/20 Actualización	562.655,28
01/08/20 Cont. Inmob. Ej.2020	-43.052,00
18/09/20 Festival Música	-290.000,00
01/03/21 Actualización	614.363,42
06/07/21 Cont. Inmob. Ej.2021	-47.122,00
17/04/22 Actualización	591.741,58
30/08/22 Cont. Inmob. Ej.2022	-48.615,00
Saldo 31/12/2022	7.779.345,65

231421

000105

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022	
CONCILIACIÓN DE SALDOS ANTEL TELEFONIA FIJA	
SALDO SEGÚN ANTEL AL 31/12/2022	341.526
ANTEL da como impago el consumo de NOVIEMBRE/2022 debido a que el mismo se ralizo el 31/12/2022 y no lo pudieron contabilizar. (Mail aclaratorio)	173.445
Este pago fue realizado por el MEF	
	168.081
SALDO SEGÚN I.D.FLORES AL 31/12/2022	173.540
Importe a conciliar:	-5.459
Conciliación saldo Intenencia al 31/12/2022	
Factura FP F 604234 Paga 20/01/2023	2.387
Factura FP F 604244 Paga 20/01/2023	770
Factura FP F 604285 Paga 20/01/2023	3
Factura FP F 604373 Paga 20/01/2023	843
Factura FP E 6988709 Paga 03/02/2023	1.458
Ajuste por redondeos consumo Diciembre/2022	-2
TOTAL CONCILIADO	5.459

3.9 ESTADO Nº 9: EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Acreedor	Valores Saldo Inicial	Altas	Dif. de cambio perdida	Dif. de cambio ganada	Pagos de Capital	Sub-Total	Saldo Inicial Intereses	Intereses Perdidos	Pago de Intereses	Saldo Final Intereses	Saldo Final Total
CONAFIN - AFISA	-	32.348.403	2.483.186	-	4.105.291	30.726.298	-	2.550.102	1.429.916	1.120.186	31.846.484
	-	32.348.403	2.483.186	-	4.105.291	30.726.298	-	2.550.102	1.429.916	1.120.186	31.846.484

Nota: En la columna Intereses Perdidos se incluyen : \$ 1.176.029.= correspondientes al ejercicio 2021 y \$ 1.374.073.= correspondientes al ejercicio 2022


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

231421

000166

3.10 ESTADO Nº 10: EVOLUCIÓN DE CONVENIOS DE PAGO

Acreeedor	Saldo Inicial	Altas	Dif. de cambio perdida	Dif. de cambio ganada	Pagos de Capital	Sub-Total	Saldo Inicial Interes	Intereses Perdidos	Pago de Intereses	Saldo Final Intereses	Saldo Final Total
ANTEL	7.236.219	-	591.742	-	48.615	7.779.345					7.779.345
BANCO HIPOTECARIO	8.989.557	-	885.165	-	-	9.874.722					9.874.722
U.T.E	60.346.500	-	5.704.505	785.731	3.454.570	61.810.704	-	3.059.536	3.059.536	-	61.810.704
	76.572.276	-	7.181.412	785.731	3.503.185	79.464.771	-	3.059.536	3.059.536	-	79.464.771

CONVENIO CON BANCO HIPOTECARIO

FECHA FIRMA: 30/04/1998
 MONTO ORIGINAL: U.R. 18.284,71
 SALDO AL 31/12/2022: U.R. 6.588,99
 VALOR U.R. AL 31/12/2022 1.498,67
 FORMA DE PAGO: Se va cancelando anualmente con Contribución Inmobiliaria Urbana de padrones del B.H.U. en el Dpto. de Flores y con la eventual venta de terrenos por parte de la I.M.F. al B.H.U. No hay desembolso en efectivo.
 PLAZO: El que insuma la cancelación de los Tributos o ventas mencionadas anteriormente.

CONVENIO CON ANTEL

FECHA FIRMA: 01/02/2008
 MONTO ORIGINAL: \$ 11.495.113.=
 SALDO AL 31/12/2022: \$ 7.779.345.=
 FORMA DE PAGO: Se va cancelando anualmente con Contribución Inmobiliaria Urbana, Patente de Rodados de padrones de Antel en el Dpto. de Flores y con la venta de publicidad y eventual prestación de servicios por parte de la I.D.F. a Antel.
 AJUSTE: IPC desde fecha de factura a cierre ejercicio.

CONVENIO CON UTE

FECHA FIRMA: 23/12/2013
 MONTO ORIGINAL: \$ 103.386.591.=
 SALDO AL 31/12/2022: \$ 61.810.704.=
 FORMA DE PAGO: Se cancela en 20 cuotas anuales y consecutivas , la primera de UI 1.245.000, y las siguientes diecinueve de UI 1.244.813, comprendiendo las mismas capital e intereses.-
 Cada cuota vencerá el 28 de cada año, siendo el primer vencimiento el 28/02/2015.-
 El interés compensatorio sobre saldos se devengará a partir del 30/09/2013 a la tasa del 5% lineal anual.-
 AJUSTE: U.I. más intereses desde el 30/09/2013.-



RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores



Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

231421



Trinidad, 20 de abril de 2023.-

Sra. Jefa de Sección Contaduría

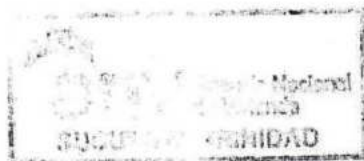
De Intendencia Dptal. de Flores

Natalia Moncher

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo al convenio suscrito con esa Comuna (Acta del 19/04/98) por el programa 602 (Pueblo Andresito), informamos que el saldo de la deuda de la Institución por Usted representada, al día 31/12/2022 es de UR. 6588,9 (Unidades Reajustables, seis mil quinientas ochenta y ocho con 9/100) y que según vuestros registros se mantiene incambiada desde el año 2019.-



Por Agencia Nacional de Vivienda

Sucursal Trinidad

Alejandro M.
Gerente de Sucursales
A.N.V.

Teléfono: 17217

info@anv.gub.uy
www.anv.gub.uy

231421

000169



Serie B

Nº 31586

ASESORIA NOTARIAL

CONVENIO INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES – A.N.TEL.

En la ciudad de Montevideo, el día primero de febrero de 2008, comparecen:

POR UNA PARTE: El Dr. Armando Castaingdebat y el Esc. Ricardo Derois en sus respectivos caracteres de Intendente Municipal y de Secretario General de la Intendencia Municipal de Flores (en adelante I.M.F.).

Y POR OTRA PARTE: Los Ingenieros María Simon y José Luis Saldías, en sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio y Gerente General de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, (en adelante A.N.TEL), quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La Intendencia Municipal de Flores (I.M.F.) se ofrece a prestar servicios a solicitud de A.N.TEL:

1. En su red de Planta Externa del departamento de Flores, tales como el tendido de cables, canalizaciones, pavimentados, podas, suministro de maquinarias, reparaciones y mantenimientos varios.
2. En su infraestructura telefónica del departamento, tales como construcción de casetas, radiobases o similares, como así mismo sus reparaciones y mantenimiento.
3. Concesión de inmuebles a cualquier título que la I.M.F. disponga a tales fines, previa anuencia de la Junta Departamental cuando correspondiere.
4. Autorización para que A.N.TEL. cuente con presencia publicitaria al ingreso de las distintas ciudades y centros de interés del departamento y en diferentes eventos, previo acuerdo de partes.
5. Toda otra prestación que A.N.TEL entienda conveniente y para la cual la Intendencia cuente con los recursos físicos y humanos adecuados.

SIGUE	Nº							
Serie								

231421 000120

SEGUNDO: La I.M.F. sobre la base de su disponibilidad de recursos humanos, materiales y económicos, se compromete a iniciar los servicios requeridos por A.N.TEL, en un plazo no superior a 96 (noventa y seis) horas hábiles de notificados de la solicitud, pudiendo acordar con A.N.TEL plazos diferentes para obras de mayor envergadura o en casos de que los recursos que deban aplicarse a la solicitud, no se encuentren disponibles.

TERCERO: El precio de los servicios prestados será fijado en atención a las cotizaciones establecidas para licitaciones vigentes que A.N.TEL tenga adjudicada en el departamento o zona, por servicios de similar naturaleza. En el caso de no existir en la licitación de referencia cotización por el rubro requerido, el precio será propuesto por la Intendencia en atención a los precios de mercado, debiéndose recabar la aprobación del mismo por parte de A.N.TEL.

A.N.TEL. comunicará a la Intendencia, los nombres de las personas autorizadas a solicitar la prestación de servicios, definir las condiciones técnicas y alcance de los servicios y supervisar el correcto desempeño de las obras. Por su parte la I.M.F. comunicará a A.N.TEL. cual será la oficina competente para recibir las solicitudes de prestación de servicios y el responsable del cumplimiento de las mismas en tiempo y forma.

CUARTO: Una vez concedida la aceptación definitiva de los trabajos solicitados por parte de A.N.TEL., se expedirá recibo por los costos asociados a los mismos, registrando la deducción correspondiente de los montos adeudados por la I.M.F.

A.N.TEL. reconocerá el costo de dichos servicios como pago a cuenta de la deuda que mantiene la Intendencia, por el uso de servicios contratados de telefonía fija y celular móvil, datos e internet.

Asimismo se computará al saldo resultante las partidas anuales por tributos (patentes y contribución inmobiliaria) que A.N.TEL. deba pagar a la I.M.F.,

ASESORIA NOTARIAL

según listado actualizado presentado al inicio de cada año con el detalle de vehículos y predios de la Administración. La I.M.F. deberá emitir los recaudos necesarios por los cuales se realizarán las registraciones contables correspondientes.

QUINTO: El monto total de la deuda a deducir por el sistema de contraprestación será el acumulado sin multas ni recargos, entre setiembre 2001 y diciembre 2005.

La IMF se compromete a abonar en un único pago al 31/1/2008, los adeudos generados desde enero 2006 a la fecha, sin multas ni recargos.

Tanto el monto a deducir por contraprestaciones así como la partida única a liquidar al 31/1/2008, serán actualizados por la variación del I.P.C. del mes correspondiente a cada facturación mensual adeudada y el del mes inmediato anterior a la fecha de la firma del presente Convenio.

SEXTO: La Intendencia se compromete a pagar al contado y en la fecha de vencimiento establecida para cada facturación, los consumos mensuales devengados con posterioridad a la fecha de la firma del presente Convenio, de acuerdo a las siguientes modalidades de pago:

- a. Pago en efectivo.
- b. Pago con IMESI o con las partidas destinadas para los Gobiernos Departamentales y no afectadas previamente a otros fines.
- c. Pago parcial en efectivo y con fondos provenientes de IMESI o de las partidas destinadas para los Gobiernos Departamentales y no afectadas previamente a otros fines.

SEPTIMO: Los montos obtenidos de las contraprestaciones acordadas en el punto PRIMERO, se imputarán a efectos de la cancelación de la deuda pendiente, según lo detallado en el punto QUINTO. Al finalizar cada año de ejecución del Convenio, deberá haberse amortizado como mínimo un 10% de

la deuda pendiente, ya sea mediante la modalidad de contraprestaciones y/o mediante pagos especiales que la Comuna efectúe a tales efectos.

OCTAVO: Periódicamente, la Intendencia conjuntamente con personal técnico y comercial de A.N.TEL., evaluará la racionalización de los servicios telefónicos contratados y sus facilidades, a efectos de establecer los niveles de servicios apropiados que garanticen el pago de los consumos en tiempo y forma según lo establecido en el punto SEXTO.

A tales efectos, A.N.TEL pone a disposición de la Comuna su sistema de consumo controlado, a implementar en los servicios telefónicos que esta última disponga.

NOVENO: El no cumplimiento de los pagos en fecha de los consumos mensuales según lo establecido en el punto SEXTO y SEPTIMO, determinará la aplicación de las medidas reglamentarias vigentes en A.N.TEL. por concepto de adeudo de facturas (multas y recargos), según lo dispuesto por Resolución de Directorio de Antel Nro. 1604/04 y Anexo, adjunta al presente Convenio, pudiéndose proceder al bloqueo y supresión de los servicios si la situación lo determina, sin perjuicio de las sanciones financieras que correspondan.

DECIMO: En el marco del presente Convenio, A.N.TEL pone a disposición de la Intendencia, todos los servicios de telecomunicaciones que comercializa: telefonía nacional e internacional, servicios celulares móviles, servicios de transmisión de datos y acceso a Internet, así como otros servicios que se incorporen en el futuro de acuerdo a su disponibilidad técnica, asumiendo la Intendencia la obligación de exclusividad para con A.N.TEL, en relación a los mismos.

DECIMO PRIMERO: A.N.TEL. se compromete a:

ASESORIA NOTARIAL

1. Brindar un asesoramiento técnico-comercial que incluye relevamiento inicial, detectando áreas de mejoras así como el estudio de sus consumos en telecomunicaciones con el fin de lograr una racionalización de los servicios de telecomunicaciones contratados.
2. Ofrecer los planes comerciales y promociones que mejor se ajusten a sus diferentes necesidades, teniendo en cuenta su perfil específico de utilización de los servicios de telecomunicaciones y comportamiento de pago de los consumos mensuales y cuota parte anual establecida de la deuda pendiente.
3. Otorgar una atención integral y personalizada a través de Ejecutivos de Clientes que actuarán como nexo facilitador de la relación.

DECIMO SEGUNDO: A.N.TEL. se reserva el derecho de rescindir en cualquier momento el presente Convenio en forma unilateral, si considera que la prestación de los servicios brindados por la Intendencia, según lo dispuesto en el punto PRIMERO, no cumple con los niveles de calidad acordados, habiéndose otorgado a la Intendencia previamente una instancia de mejora de la prestación de dichos servicios.

DECIMO TERCERO: El presente Convenio tendrá un plazo inicial de 2 (dos) años a partir de la fecha de su firma pudiendo ser revisado de mutuo acuerdo en cualquier momento de su vigencia. Podrá ser prorrogado automáticamente por períodos anuales, a menos que medie preaviso de cualquiera de las partes, dentro de los 90 (noventa) días calendarios anteriores a la finalización del mismo. En caso de no renovación o rescisión anticipada, por distinta razón a la prevista en el punto anterior que deberá ser acordada entre ambas partes, el presente Convenio caducará indefectiblemente, convirtiéndose el posible saldo deudor en exigible en forma inmediata pudiendo ser pasible de aplicación de las medidas reglamentarias vigentes en A.N.TEL. por concepto de adeudos.

231421 000174

SIGUE	N°							
Serie								

De conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de igual tenor, en lugar y fechas indicados.

Por la Intendencia Municipal de Flores


 Esc. RICARDO DEROIS QUINTEROS
 Secretario General
 Esc. Ricardo Derois
 Secretario General


 Dr. Armando Castaingdebat
 Intendente
 Dr. ARMANDO CASTAINGDEBAT
 INTENDENTE MUNICIPAL

Por Antel


 Ing. José Luis Saldías
 Gerente General


 Ing. María Simon
 Presidenta

ACUERDO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
Y
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

En la ciudad de Montevideo el 23 de Diciembre de 2013 comparecen **POR UNA PARTE:** la Intendencia Departamental de Flores (en adelante ^{Intendencia} el ~~Gobierno~~ Departamental), representada por el Dr. Armando Castaingdebat y la Sra. Beatriz Ríos, en su calidad de Intendente Departamental y Secretario General respectivamente, constituyendo domicilio en la calle Santísima Trinidad 597 de ciudad de Trinidad, **POR OTRA PARTE:** La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (en adelante UTE) representada por los Sres. Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla y Cr. Carlos Pombo, en sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio y Gerente General, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 2431, 9no Piso, Secretaría General, cada una identificada como "parte" y en su conjunto como "las partes", se conviene la suscripción del presente instrumento,

Primera (Antecedentes): El día 13 de diciembre de 2012 las partes han suscrito un convenio cuyo objeto fue dar cumplimiento al Art.12 de la Ley 18.860 de 23 de Diciembre de 2011, en donde ^{Intendencia} el ~~Gobierno~~ Departamental reconoció adeudar la suma de \$ 80.286.308 (Pesos uruguayos ochenta millones doscientos ochenta y seis mil trescientos ocho con 00/100) por concepto de consumo de energía eléctrica del alumbrado público y demás servicios eléctricos de los que es titular dicha Comuna, correspondiente a facturas por consumos hasta Diciembre 2010, con posterioridad a dicha celebración y mediante la intervención de la OPP las partes entablaron negociaciones tendientes a mejorar los términos de dicho convenio. Se adjunta copia.

Segunda (Objeto): El presente Acuerdo tiene por objeto reestructurar la deuda establecida en el convenio anteriormente indicado estableciendo una quita del 60% (sesenta por ciento), convertir la deuda a unidades indexadas, fijar nuevos plazos para el

231421

000176

pago, establecer la tasa de interés que va a regir a partir del presente, recibir cesión de derechos y de créditos a los efectos de asegurar el cobro del crédito reestructurado así como habilitar la securitización de los mismos:

Intendentes

Tercera (Reconocimiento de Deuda): El Gobierno Departamental adeuda a partir de la firma del presente Acuerdo la cantidad de UI 15.199.658 (Unidades Indexadas quince millones ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100) por concepto de consumo de energía eléctrica del alumbrado público y demás servicios eléctricos de los que es titular dicha Comuna, correspondiente a facturas por consumos hasta Diciembre 2010. Según información que se detalla a continuación:

DEUDA CONVENIDA			Subsidio Cobrado 2012- 2013 (a)	Deuda con subsidio cobrado aplicado	ACUERDO UTE / INTENDENCIAS CON QUITA 60%	
expresada a valores del 31/12/2010 (Excepto Florida 30/9/2012)	actualizada al 1/2/2013 (UBT)	actualizada al 1/2/2013 (UBT) + IVA Actualización			0,6	Deuda a Pagar 40%
80.286.308	99.220.966	103.386.591	1.548.881	101.837.709	61.102.626	40.735.084
					tc UI al 10/10/2013	2,68
					UI	15.199.658

(a) Actualizado por UBT desde la fecha de cobro al valor vigente de la UBT (1/2/2013),

Cuarta (Cuota, Tasa de Interés y Plazo): Dicha cifra será pagadera en 20 (veinte) cuotas anuales y consecutivas, la primera de UI 1.245.000 (Unidades Indexadas un millón doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100) y las siguientes diecinueve de UI 1.245.813 (Unidades indexadas un millón doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos trece con 00/100) comprendiendo las mismas capital e intereses.

Cada cuota será pagadera el 28 de febrero de cada año, siendo el primer vencimiento el 28/02/2015. En caso de que alguna de las Fechas de Pago resulte ser un día no hábil, cada cuota deberá ser abonada en su defecto el primer día hábil siguiente, aplicándose la cotización de la UI del día del pago. El interés compensatorio sobre saldos se devengará a partir del 30/09/2013 a la tasa del 5% lineal anual.

En consecuencia el cronograma de pagos será el siguiente:

Cronograma de Pagos

Período	Vencimiento	Pagos	Capital	Intereses	SALDO
0	30/09/2013				15.199.658
1	28/02/2015	1.245.000	155.691	1.089.309	15.043.967
2	28/02/2016	1.244.813	492.615	752.198	14.551.352
3	28/02/2017	1.244.813	517.246	727.568	14.034.106
4	28/02/2018	1.244.813	543.108	701.705	13.490.999
5	28/02/2019	1.244.813	570.263	674.550	12.920.735
6	28/02/2020	1.244.813	598.776	646.037	12.321.959
7	28/02/2021	1.244.813	628.715	616.098	11.693.244
8	28/02/2022	1.244.813	660.151	584.662	11.033.093
9	28/02/2023	1.244.813	693.159	551.655	10.339.934
10	28/02/2024	1.244.813	727.816	516.997	9.612.118
11	28/02/2025	1.244.813	764.207	480.606	8.847.910
12	28/02/2026	1.244.813	802.418	442.396	8.045.493
13	28/02/2027	1.244.813	842.539	402.275	7.202.954
14	28/02/2028	1.244.813	884.666	360.148	6.318.288
15	28/02/2029	1.244.813	928.899	315.914	5.389.390
16	28/02/2030	1.244.813	975.344	269.469	4.414.046
17	28/02/2031	1.244.813	1.024.111	220.702	3.389.935
18	28/02/2032	1.244.813	1.075.316	169.497	2.314.619
19	28/02/2033	1.244.813	1.129.082	115.731	1.185.536
20	28/02/2034	1.244.813	1.185.536	59.277	0
		24.896.451	15.199.658	9.696.793	

Quinta (Forma de Pago - Cesión de Créditos y Garantía): Para el pago del crédito reestructurado en los términos de la cláusula Cuarta precedente, el Gobierno Departamental cede y transfiere el total de los beneficios establecidos en el Art.12 de la Ley 18.860 recibidos desde el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas), hasta los importes necesarios para la cancelación total del crédito reestructurado; si hubiere excedentes, los mismos serán transferidos a la Intendencia Departamental de Flores dentro de un plazo máximo de tres días hábiles.

Para el caso que los importes recibidos por esos beneficios no cubran la cuota anual de cancelación de la deuda reestructurada y sus eventuales acrecidas correspondientes, el Gobierno Departamental cede, en forma irrevocable y en carácter subsidiario; hasta el 10% anual de los fondos provenientes del Fideicomiso SUCIVE (Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares); y la cobranza descentralizada que es realizada por medio de los agentes recaudadores Nummi S.A. (Red Pagos), Abitab S.A. y El Correo, todos ejecutables en ese orden.

En caso que sea necesario percibir importes bajo las garantías subsidiarias, se dará noticia a la Intendencia Departamental.

Sexta (Declaraciones de la Intendencia Departamental de Flores): La Intendencia Departamental de Flores declara que, a la fecha el monto de la cesión de beneficios,

derechos y créditos para el pago del presente acuerdo es suficiente, sin afectar considerablemente su presupuesto de gastos y costos operativos, y que la cesión de los créditos se encuentra libre de afectaciones y gravámenes.

Asimismo la Intendencia Departamental de Flores, durante el plazo de vigencia del presente acuerdo y hasta la completa ejecución de las obligaciones que deben ser cumplidas, renuncia a modificar los contratos con el Fideicomiso SUCIVE y los agentes recaudadores en términos que afectare el pago del crédito reestructurado. Asimismo se obliga a incluir en eventuales futuros contratos de recaudación, las mismas estipulaciones que las contenidas en esta cláusula.

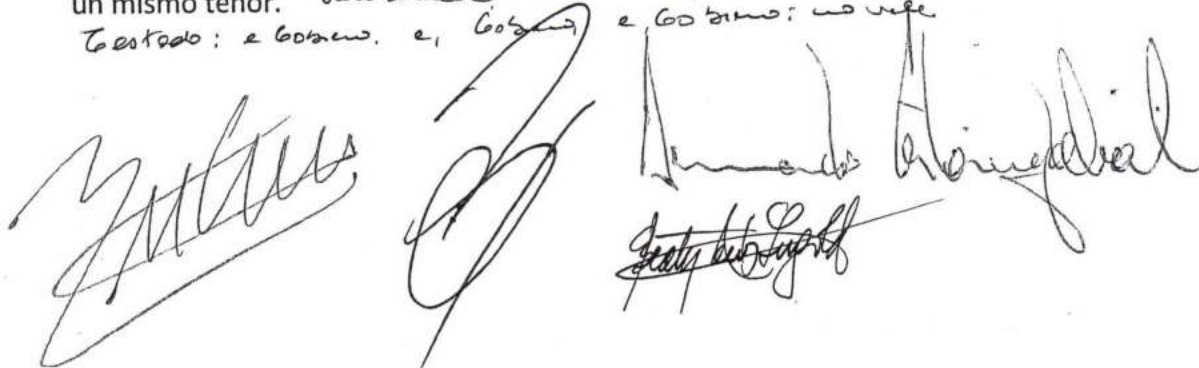
Séptima (Tradición de los créditos cedidos): UTE efectuará la notificación de las cesiones a los cedidos (Ministerio de Economía y Finanzas, Fideicomiso SUCIVE y a los agentes recaudadores Nummi S.A. (Red Pagos), Abitab S.A. y El Correo.

Octava (Convenio Anterior): Se mantiene el convenio citado en la cláusula primera en todos los aspectos no vinculados a la deuda reestructurada por el presente acuerdo.

Novena (Fideicomiso Financiero): UTE podrá securitizar los créditos de este acuerdo, transfiriendo el crédito reestructurado y los accesorios referidos en la cláusula Quinta a un fideicomiso financiero.

En caso que la emisión de oferta pública que proyecta lanzar UTE con la cesión del crédito reestructurado y sus accesorios no logre recuperar íntegramente el equivalente al monto de la deuda reestructurada en este documento y el Fideicomiso se rescinda, el presente acuerdo y las cesiones de créditos indicadas en la cláusula Quinta, mantendrán su total vigencia. Se dejó constancia que el otorgamiento y suscripción por parte de la Intendencia de Flores se realiza hoy 27 de octubre de 2013, por el Intendente de la Junta Departamental.

Para constancia se labra el presente en el lugar y fecha indicados en tres ejemplares de un mismo tenor. Intendente, Intendente, Intendente, Intendente. vel. Testado: 2 Gobiernos, e, Gobiernos, e Gobiernos; no vale.



3.12 ESTADO Nº 12: FONDOS INDISPONIBLES

Concepto/Acreedor	Saldo inicial	Retenido	Pagado	Ajustes	Saldo Final	Antigüedad
1-Retenciones Sobre Sueldos						
BANCO HIPOTECARIO	27.084	339.862	337.434	-	29.512	2022
COOPERATIVA ARTIGAS	300	1.800	2.100	-	-	
Cooperativa Bancaria	833	96.431	93.763	-	3.501	2022
FUCAC	2.845	63.833	64.353	-	2.324	2022
RETENCIONES JUDICIALES	-	9.269.427	9.265.927	-	3.500	2020
SURCO SEGUROS	25.481	341.279	338.294	-	28.466	2022
IRPF SUELDOS	3.100.639	37.184.816	36.659.199	-	3.626.256	2019
BPS	8.380.905	7.339.627	6.285.775	-	9.434.757	2020
COSAP - Cooperativa de la Salud Pública	2.146	6.450	8.596	-	-	
ADEOM	140.861	1.843.977	1.825.651	-	159.187	2022
ANDA	90.694	1.262.266	1.248.434	-	104.527	2022
CREDINCOOP	108.441	1.247.865	1.253.174	-	103.133	2022
CACCSOE	64.168	1.000.166	992.227	-	72.107	2022
COOPERATIVA POLICIAL	327.750	5.089.048	4.971.056	-	445.741	2022
CONTADURIA GRAL. DE LA NACIÓN	64.063	842.751	830.546	-	76.268	2022
CAJA NACIONAL EN \$	1.101.920	14.703.312	14.523.517	-	1.281.715	2022
MET LIFE SEGUROS	14.952	172.707	173.649	-	14.010	2022
CASH	31.898	854.948	808.779	-	78.067	2022
FUCEREP	492	23.928	24.420	-	-	
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA	76.009	1.066.297	1.045.451	-	96.855	2022
CACFSMEF	7.076	80.865	82.331	-	5.610	2022
ACAC	1.512	95.450	87.235	-	9.728	2022
CONVIOM	2.800	32.400	32.800	-	2.400	2022
Retencion por Provisorias	-	20.490	20.490	-	-	
CODELSUR	2.914	20.019	20.889	-	2.044	2022
ANDA ALQUILER	107.310	1.383.757	1.377.106	-	113.961	2022
BROU LIMPIA SUELDOS	3.311.965	40.598.132	40.231.349	-	3.678.748	2022
SACEC Cooperativa Electoral	8.382	107.208	107.151	-	8.440	2022
CINTEPA	108.222	1.411.080	1.414.035	-	105.268	2022
CACSON	2.153	4.306	6.459	-	-	
COMAG-Cooperativa Magisterial	1.710	81.832	75.658	-	7.885	2022
ANDA-Credito de Nómia	484.322	6.643.764	6.556.959	-	571.127	2022
REHABILITACIÓN URBANA	14.383	169.085	183.468	-	-	
COMAG Alquileres	24.884	315.370	320.671	-	19.583	2022
COOPACE	-	4.907	4.907	-	-	
COOP. MINUANA DE AHORRO Y CREDITO	-	10.921	10.921	-	-	
RETENCION SUMARIO ADMINISTRATIVO	-	850.064	779.324	-	70.741	2022
Total 1-Retenciones Sobre Sueldos	17.639.116	134.580.440	132.064.097	-	20.155.460	2019
2-Otras Retenciones						
IRPF ARRENDAM. RESIDENTES	10.681	458.870	430.437	-	39.114	2022
IRPF NO DEPENDIENTES	60.290	712.323	706.867	-	65.746	2022
IVA SERVICIOS SALUD	28.566	357.760	348.609	-	37.717	2022
IMEBA	1.582	19.715	20.198	-	1.098	2022
Retenciones Judiciales Serv. Personales	-	89.867	73.412	-	16.454	2022
IVA PDGS	402.566	6.182.672	5.977.412	-	607.826	2022
HONORARIOS LEY 12700	33.534	359.234	372.059	-	20.708	2022
MULTAS PARA TERCEROS	(0)	412.116	412.116	-	(0)	2019
LUCHA ANTITUBERCULOSA	-	1.500	1.500	-	-	
QUEBRANTOS DE CAJA	179.408	9.752	-	-	189.160	2019
TIMBRES CATASTRALES	-	343	-	-	343	2022
HONORARIOS TASADORES RIFA	-	58.469	58.469	-	-	
HONORARIOS TASA BROMATOLOGICA	28	92.673	92.303	-	398	2022
INAU	-	300	300	-	-	
HONORARIOS POLICIA TRANSITO	-	1.512.056	1.512.056	-	-	
PROGRAMA AGUA RURAL	-	21.535	-	-	21.535	2021
INFRACCIONES TRANSITO OTROS DPTOS.	5.503.101	624.559	(0)	-	6.127.661	2019
Total 2-Otras Retenciones	6.219.756	10.913.744	10.005.739	-	7.127.760	2019
3-Garantías en Efectivo						
CONVAL SRL.	440.181	-	-	-	440.181	2019
PC CONSTRUCCIONES LTDA.	289.721	-	-	-	289.721	2019

3.12 ESTADO Nº 12: FONDOS INDISPONIBLES

Concepto/Acreedor	Saldo inicial	Retenido	Pagado	Ajustes	Saldo Final	Antigüedad
Intendencia Departamental Flores	-	(18.236)	-	-	(18.236)	2022
BELEN DUPUY HECTOR J.	486.608	107.190	-	-	593.798	2019
BELEN CONSTRUCCIONES	135.736	-	-	-	135.736	2019
EL TAPE SRL	-	225.090	-	-	225.090	2022
BATISTA OLIVERA HONORIO BENITO	176.279	-	-	-	176.279	2019
S.P SEGURIDAD	40.000	-	40.000	-	-	
BARBOZA CONSTRUCCIONES	27.856	-	-	-	27.856	2019
SERVIAM S.A.	2.477	-	-	-	2.477	2019
IMPERPLAST SRL	3.960	-	-	-	3.960	2019
COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S R L	441.415	3.699.794	-	-	4.141.209	2021
STALORI SA	340.837	-	280.067	-	60.770	2019
ASII INGENIERIA SRL	119.264	(10.728)	-	-	108.537	2019
ALCARON SA	6.640	-	-	-	6.640	2019
CASELLA JUAN ANTONIO	131.429	-	-	-	131.429	2019
MOLINSUR S A	535.394	920.135	-	-	1.455.529	2021
TELICOR CONSTRUCCIONES	32.520	-	-	-	32.520	2019
SORENSEN MULLIN SABINE	17.793	-	-	-	17.793	2019
MASTERTON SRL	40.000	-	40.000	-	-	
EMEKA ARQ. Y CONST. LTDA.	15.000	-	-	-	15.000	2019
GADAFIX SA	756.000	30.000	-	-	786.000	2019
INVEDAL S.A.	94.965	7.637	-	-	102.602	2019
YESTUL S.A.	161.922	-	-	-	161.922	2019
LUBINFOX S.A.	5.105	182.232	-	-	187.337	2019
SERVICIOS DEL ESTE	40.000	-	40.000	-	-	
AGUAA S.R.L.	-	199.500	-	-	199.500	2022
DELTAZUL S.A.	209.310	410.997	259.481	-	360.826	2022
FORBEC SRL	80.451	(8.323)	-	-	72.128	2019
DONGFENG MOTORS	23.241	(2.404)	-	-	20.837	2019
Total 3-Garantías en Efectivo	4.654.105	5.742.884	659.548	-	9.737.441	2019
Total general	28.512.977	151.237.068	142.729.384	-	37.020.661	2019


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

3.13 ESTADO Nº 13: FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES

Concepto	Saldo Inicial	Recaudado	Pagado	Ejecutado Impago	Total Ejecutado	A Resultados	Saldo Final a Cobrar	Saldo Final a Pagar
EXTRA PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN DPTAL	20.043.280	-	-	-	-	-	-	20.043.280
EXTRA PRESUPUESTO MVOTMA - REHABILITACIÓN URBANA	9.908.712	1.056.045	1.676.041	17.394	1.693.435	-	-	9.288.716
EXTRA PRESUPUESTO SUBSIDIO BOLETOS MTOP	17.219	1.172.240	1.649.289	-	1.649.289	-	459.830	-
EXTRA PRESUPUESTO ANCEL FUNCIONARIOS	(775.798)	5.835.896	5.060.098	411.799	5.471.897	-	-	0
EXTRA PRESUPUESTO ANCEL EMPRESAS	(15.905)	65.260	49.355	6.446	55.801	-	-	0
EXTRA PRESUPUESTO ANCEL EMPRESAS	24.000	(3.000)	21.000	-	21.000	-	-	0
EXTRA - FONDO CORONAVIRUS MN Fin. FONDO CORONAVIRUS MN	777	(777)	-	-	-	-	100.571	0
EXTRA - FONDO CORONAVIRUS U\$S Fin. FONDO CORONAVIRUS U\$S	(100.571)	-	-	-	-	-	-	-
EXTRA PRESUPUESTO MGAP - LIMPIEZA TAJAMARES	2.853.414	21.980.413	23.914.736	919.091	24.833.827	-	-	919.091
EXTRAPRESUPUESTO PROGRAMA OPORTUNIDAD LABORAL - LEY 19952	596.610	-	324.812	12.900	337.712	-	-	271.798
EXTRAPRESUESTO - CECAP - MEC/IDF	327.235	31.751	358.986	-	358.986	-	-	-
EXTRAPRESUPUESTO-MISION UNESCO GEOPARQUE	850.000	850.000	1.497.585	-	1.497.585	-	-	202.415
EXTRAPRESUPUESTO-MIDES - APOYO EMPRENDIMIENTOS Fin. MIDES	1.600.000	(861.061)	592.984	-	592.984	-	-	145.955
EXTRAPRESUPUESTO INBA MGAP	-	1.069.914	1.069.914	-	1.069.914	-	-	-
EXTRAPRESUPUESTO-MTURISMO-Baños accesibles	-	497.047	497.047	-	497.047	-	0	-
EXTRAPRESUPUESTO - MEC- USINA CULTURAL	-	1.000.000	-	-	-	-	-	1.000.000
EXTRAPRESUPUESTO-CANCHA DE BOCHAS-SECRETARIA DE DEPORTES	-	5.050.354	-	-	-	-	-	5.050.354
EXTRAPRESUPUEST- PLAN AVANZAR - MVOT	(451.897)	3.091.466	3.838.716	135.495	3.974.211	-	1.199.147	-
EXTRA PRESUPUESTO INDA SNC N° 71	(477.789)	1.215.746	1.251.878	60.770	1.312.648	-	513.921	-
EXTRA PRESUPUESTO INDA SNC N° 79	(1.946.909)	5.121.423	3.013.002	15.043	3.028.045	-	-	161.512
EXTRA PRESUPUESTO MVOTMA - PROYECTO TERRITORIAL	42.699	786.000	1.216.532	150.540	1.367.072	-	387.833	-
EXTRAPRESUPUESTO-Municipio - Secretaría de Deportes	100.000	12.658	130.122	73.658	203.780	-	17.464	-
EXTRAPRESUPUESTO-Municipio Proyecto Huerta Comunitaria	-	-	639.762	-	639.762	-	639.762	-
EXTRAPRESUPUESTO-Municipio MIEM-EFICIENCIA ENERGETICA	-	-	2.179.393	-	2.179.393	-	0	-
EXTRAPRESUPUESTO- MEC-BIBLIOTECAS CULTURA	1.334.551	(667.933)	301.221	-	301.221	-	-	365.397
EXTRAPRESUPUESTO - FONDO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	140.010	12.000	140.000	-	140.000	-	-	12.010
EXTRA PRESUPUESTO ANDE-ANII	1.418.864	-	-	-	-	-	-	1.418.864
EXTRA PRESUPUESTO PROGRAMA AGUA RURAL	671.107	1.034.762	1.705.869	-	1.705.869	-	-	0
EXTRAPRESUPUESTO ANDE COPRODUCTOS	36.159.611	50.529.597	51.128.343	1.803.136	52.931.479	-	3.318.527	38.879.393
Total								

RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

231421

000181

3.14 ESTADO Nº 14: DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS

Destino	Estimad o	Ejecutado Pagado	Ejecutado Impago	Total Ejecutado	Pendiente de Ejecución
Destino a Clasificar					
1701000010 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	-	64.689	-	64.689	-
1701000210 SECRETARÍA GENERAL	-	18.490	-	18.490	-
1701000410 JURIDICA	-	3.190	4.610	7.800	-
1701000510 ASESORÍA NOTARIAL	-	6.350	-	6.350	-
1701000710 MESA DE ENTRADA	-	3.889	-	3.889	-
1701000810 PERSONAL - CTAS PERSONALES - RRHH	-	73.837	-	73.837	-
1701001210 REGISTRO CIVIL	-	30.263	-	30.263	-
1701001310 SERVICIO MEDICO	-	2.159	-	2.159	-
1701001410 TRANSITO	-	86.996	18.060	105.056	-
1701001510 AREA SOCIAL - CEDAC	-	575.934	-	575.934	-
1701001610 PORTERIA	-	3.500	-	3.500	-
1701001810 SINAIE	-	6.380	-	6.380	-
1701002310 RRHH OFICINA (CARDARELLO)	-	3.190	-	3.190	-
1701002510 CANTINA PARQUE CENTENARIO	-	11.385	-	11.385	-
1702000010 DEPARTAMENTO HACIENDA	-	76.000	-	76.000	-
1702000510 COMPUTOS	-	4.303.232	46.931	4.350.164	-
1702000610 PROVEEDURIA	-	3.190	-	3.190	-
1702000810 OFICINA EN MONTEVIDEO	-	7.178	-	7.178	-
1703000010 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES	-	(1.509)	-	(1.509)	1.509
1703000110 DIRECCION HIGIENE	-	9.950	-	9.950	-
1703000310 LABORATORIO	-	24.487	-	24.487	-
1703000510 RESTAURANTE Nº 71	-	297.199	41.994	339.193	-
1703000810 NECROPOLIS	-	62.115	-	62.115	-
1703000910 VIVEROS	-	6.679	-	6.679	-
1703001010 ECOPARQUE TALICE	-	68.790	-	68.790	-
1703001210 LAGO ANDRESITO	-	4.146	-	4.146	-
1703001310 BALNEARIO DON RICARDO	-	233.714	-	233.714	-
1703001410 HIPÓDROMO	-	143.205	-	143.205	-
1703001710 CUADRILLA VIDAL	-	27.702	-	27.702	-
1703001810 VERTEDERO	-	367.414	-	367.414	-
1703002010 PODAS	-	-	19.755	19.755	-
1703100310 PASEO: PLAZA WALTER ECHEVERRIA	-	3.190	-	3.190	-
1703100410 PASEO: PARQUE CENTENARIO	-	35.151	-	35.151	-
1703100510 PASEO: PARQUE LAVALLEJA	-	92.816	37.627	130.443	-
1703100610 PASEO: PARQUE BARTOLOMÉ HIDALGO	-	9.077	-	9.077	-
1703150110 CENTRO POBLADO: ANDRESITO	-	167.325	-	167.325	-
1703150210 CENTRO POBLADO: LA CASILLA	-	20.741	-	20.741	-
1703150410 CENTRO POBLADO: J. J. CASTRO	-	18.500	-	18.500	-
1703199910 PASEO: OTROS	-	29.524	-	29.524	-
1704000010 DEPARTAMENTO OBRAS	-	4.432.613	10.049.471	14.482.084	-
1704000210 ARQUITECTURA OFICINA ADMINISTRATIVA	-	56.860	-	56.860	-
1704000310 OFICINA TECNICA - DIBUJO ARQUITECTURA	-	198.426	-	198.426	-
1704000510 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	-	29.627	-	29.627	-
1704000810 SECCION ELECTRICIDAD	-	39.702	-	39.702	-
1704000910 SECCION CARPINTERIA	-	3.486	-	3.486	-
1704001010 SECCION HERRERIA	-	2.730	-	2.730	-
1704001110 SECCION MECANICA	-	17.954	-	17.954	-
1704100110 VIALIDAD OFICINA ADMINISTRATIVA	-	11.282	-	11.282	-
1704100410 OBRADOR OFICINA ADMINISTRATIVA	-	35.309	-	35.309	-
1705000010 JUNTA LOCAL ISMAEL CORTINAS	-	442.887	2.300	445.187	-
1705000110 I. CORTINAS: CONCEJO MUNICIPAL	-	18.774	-	18.774	-
1705000310 I. CORTINAS: MANTENIMIENTO OBRAS	-	62.687	-	62.687	-
1705000510 I. CORTINAS: LA CASONA	-	680	-	680	-
1705000710 I. CORTINAS: RESTAURANTE Nº 79	-	37.736	-	37.736	-
1705199910 I. CORTINAS: OTROS	-	36.800	-	36.800	-
1705200110 COLABORACIONES: ISMAEL CORTINAS	-	5.100	5.410	10.510	-
1711000010 DEPARTAMENTO CULTURA	-	263.016	-	263.016	-
1711000310 BIBLIOTECAS	-	139.380	-	139.380	-
1711000510 CURSOS CULTURA	-	15.440	-	15.440	-
1711000710 TEATRO ARTIGAS	-	4.700	-	4.700	-
1711000810 TEATRO LARRAÑAGA	-	273.163	-	273.163	-
1711000910 CINE TEATRO PLAZA	-	37.040	4.374	41.414	-
1711001010 EX HOGAR FLORES	-	73.680	-	73.680	-
1711001110 HOGAR MDEO	-	4.399	-	4.399	-
1711001210 HOGAR ESTUDIANTEL MONSEÑOR CAVALLERO	-	212.458	-	212.458	-
1711001310 SALA VIRTUAL CASA DE LA CULTURA	-	128.827	-	128.827	-
1711010110 EVENTOS: OFICINA ADMINISTRATIVA	-	6.678	3.960	10.638	-
1711010210 EVENTOS: FESTIVAL DEL LAGO	-	5.461	-	5.461	-
1711010710 EVENTOS: HOGAR RURAL	-	22.425	-	22.425	-
1713000010 DEPARTAMENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO	-	140.613	-	140.613	-
1713000310 TURISMO	-	749.534	-	749.534	-
1713000610 GRUTAS DEL PALACIO	-	11.664	-	11.664	-
1713100410 PROYECTO: FDI PRODUCTIVO - HUERTAS COMUNITARIAS	-	8.198	-	8.198	-
1716000010 DEPARTAMENTO DEPORTES	-	73.970	-	73.970	-

231421

000183

3.14 ESTADO Nº 14: DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS

Destino	Estimad o	Ejecutado Pagado	Ejecutado Impago	Total Ejecutado	Pendiente de Ejecución
1716000210 OFICINA ADMINISTRATIVA DEPORTES	-	3.190	-	3.190	-
1716000710 HOGAR RURAL	-	33.000	-	33.000	-
1716010110 OFICINA DE LA JUVENTUD	-	5.312	740	6.052	-
1716100110 ESCENARIOS DEPORTIVOS: ESTADIO LAVALLEJA	-	75.437	-	75.437	-
1716100410 ESCENARIOS DEPORTIVOS: CESPED SINTETICO	-	21.044	-	21.044	-
2700000010 OBRAS ILUMINACIÓN	-	7.573.721	-	7.573.721	-
2705000010 OBRAS JUNTA LOCAL ISMAEL CORTINAS	-	4.732.389	47.250	4.779.639	-
2707000010 OBRAS VIALIDAD RURAL	-	53.120.461	11.085.666	64.206.127	-
2707000110 TRAMOS: TODOS	-	7.566	-	7.566	-
2708000010 OBRAS VIALIDAD URBANA	-	133.318.505	1.719.855	135.038.360	-
2708000110 RECUPERACIÓN DE CALLES	-	265.905	-	265.905	-
2708000210 EJECUCION CORDON CUNETA Y DESAGUES - ZONA COOP. 23 DE ABRIL Fin. Presu	-	33.000	-	33.000	-
2708000310 PROYECTO CALLE INES DURAN	-	979.319	-	979.319	-
2709000010 OBRAS ARQUITECTURA	-	5.706.289	-	5.706.289	-
2709000110 PROYECTO PARQUE LAVALLEJA	-	-	563.804	563.804	-
2709000210 TEATRO LARRAÑAGA	-	7.040.428	-	7.040.428	-
2709000510 PLAN VEREDAS	-	-	126.328	126.328	-
Total Destino a Clasificar	-	227.418.930	23.778.134	251.197.064	-
Total general	-	227.418.930	23.778.134	251.197.064	-

RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

231421

000184

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE ILUMINACIÓN

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
------	--------------	-----------------	------------	-------

AMPLIACIÓN RED ALUMBRADO TRINIDAD - LA CASILLA - ANDRESITO

POR ADMINISTRACION	1.283.440	282.162	722.409	2.288.011
--------------------	-----------	---------	---------	-----------

REPOSICIÓN DE LÍNEAS Y LUMINARIAS EN MAL ESTADO

POR ADMINISTRACION	505.232	423.244	1.083.613	2.012.089
--------------------	---------	---------	-----------	-----------

AMPLIACION, REPOSICIÓN DE LÍNEAS Y LUMINARIAS EN MAL ESTADO

POR CONTRATO				3.273.621
--------------	--	--	--	-----------


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

TOTAL DE OBRAS PROGRAMA DE ILUMINACION (2700)				7.573.721
---	--	--	--	-----------

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD RURAL

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
------	--------------	-----------------	------------	-------

MANTENIMIENTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL

POR ADMINISTRACIÓN	7.996.874	2.122.388	6.786.383	16.905.645
--------------------	-----------	-----------	-----------	------------

CAMINERÍA RURAL

POR ADMINISTRACIÓN	8.178.688	2.186.898	6.631.004	16.996.590
--------------------	-----------	-----------	-----------	------------

TRAMO UYFS0056 - CAMINO EL ABUELO

POR ADMINISTRACIÓN	3.246.331	833.067	2.535.355	6.614.753
POR CONTRATO				11.559.035

PAVIMENTACIÓN CIRCUITO RURAL

POR CONTRATO				12.137.670
--------------	--	--	--	------------

TOTAL PROGRAMA OBRAS DE VIALIDAD RURAL (2707)				64.213.693
---	--	--	--	------------

MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022
ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD URBANA

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES TRINIDAD				
POR ADMINISTRACIÓN	8.850.734,00	2.284.079,00	16.775.822,81	27.910.636
POR CONTRATO				2.058.789

CONST. DE PLUVIALES, PAVIMENTACION E ILUMINACION EN BARRIOS PRIMAVERA Y LA BOLSA TRINIDAD				
POR CONTRATO				9.111.604

PROYECTO CALLE INES DURAN				
POR CONTRATO				1.121.551

PROYECTO PARQUE LAVALLEJA				
POR ADMINISTRACIÓN	2.105.461,00	521.973,00	2.616.266,27	5.243.700
POR CONTRATO				90.870.304

TOTAL PROGRAMA OBRAS DE VIALIDAD URBANA (2708)	136.316.584
--	-------------

MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022
ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
OBRA	TOTAL
REACONDICIONAMIENTO TEATRO LARRAÑAGA	
POR CONTRATO	7.730.560
REPARACION SALON COMUNAL DEL COMPLEJO PIEDRAS	
POR CONTRATO	304.955
MEJORAS EN RESIDENTES DE FLORES	
POR CONTRATO	52.891
BIBLIOTECA CASA DE LA CULTURA	
POR CONTRATO	224.065
CONSTRUCCION NICHOS	
POR CONTRATO	4.695.243
REPARACION VESTURARIOS PLAZA DEPORTES	
POR CONTRATO	68.564
REACONDICIONAMIENTO PLAN CONTINGENCIA DATA CENTER INTENDENCIA	
POR CONTRATO	360.571
SUBTOTAL PROGRAMA OBRAS DE ARQUITECTURA (2709)	13.436.849

MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE ISMAEL CORTINAS

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
AMPLIACION ALUMBRADO ISMAEL CORTINAS				
POR CONTRATO				1.552.910
ACONDICIONAMIENTO PLUVIALES I.CORTINAS				
POR CONTRATO				520.205
INSTALACION RADAR I.CORTINAS				
POR CONTRATO				208.891
PROYECTO PARQUE ISMAEL CORTINAS				
POR CONTRATO				2.497.632

TOTAL DE OBRAS PROGRAMA DE ISMAEL CORTINAS (*)	4.779.639
--	-----------

Director Gral. Dpto. Obras

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022

ESTADO 14_2

DETALLE DE OBRAS DE ILUMINACIÓN

COMPARATIVO EN PESOS URUGUAYOS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado
2022	AMPLIACIÓN RED ALUMBRADO TRINIDAD - LA CASILLA - ANDRESITO X ADMINISTRACION	2.288.011	2.500.000
2022	REPOSICIÓN DE LÍNEAS Y LUMINARIAS EN MAL ESTADO POR ADMINISTRACION	2.012.089	
2022	AMPLIACION, REPOSICIÓN DE LÍNEAS Y LUMINARIAS EN MAL ESTADO POR CONTRATO	3.273.621	
	Total	7.573.721	2.500.000

COMPARATIVO EN UNIDADES FÍSICAS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado	Unidad de Medida
2022	AMPLIACIÓN RED ALUMBRADO TRINIDAD - LA CASILLA - ANDRESITO X ADMINISTRACION	140	65	focos
2022	REPOSICIÓN DE LÍNEAS Y LUMINARIAS EN MAL ESTADO POR ADMINISTRACION	420		focos
2022	AMPLIACION, REPOSICIÓN DE LÍNEAS Y LUMINARIAS EN MAL ESTADO POR CONTRATO	130		focos



MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022

ESTADO 14_2

DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD RURAL

COMPARATIVO EN PESOS URUGUAYOS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado
2022	MANTENIMIENTO DE CAMINERIA RURAL	16.905.645	21.203.523
2022	PAVIMENTACION DE CAMINOS AL OESTE DE TRINIDAD	12.137.670	98.108.571
2022	CAMINERÍA RURAL	16.996.590	
2022	TRAMO UYFS0056 - CAMINO EL ABUELO	18.173.788	
			-
	Total	64.213.693	119.312.094

COMPARATIVO EN UNIDADES FÍSICAS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado	Unidad de Medida
2022	MANTENIMIENTO DE CAMINERIA RURAL	94,0	220	kms
2022	PAVIMENTACION DE CAMINOS AL OESTE DE TRINIDAD	33* 6**	16,0	kms *entradas **km recargo
2022	CAMINERÍA RURAL	127,6		kms
2022	TRAMO UYFS0056 - CAMINO EL ABUELO	5,8		kms
			-	

MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022

ESTADO 14_2

DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD URBANA

COMPARATIVO EN PESOS URUGUAYOS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado
2022	RECUPERACIÓN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EN TRINIDAD		3.000.000
2022	RECUPERACIÓN PAVIMENTOS CON TRATAMIENTO BIT. EN TRINIDAD		2.000.000
2022	RECUPERACIÓN PAVIMENTOS POR CORTES DE OSE, TRINIDAD		900.000
2022	RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS DE TOSCA		1.100.000
2022	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DE CUNETAS, ETC. EN TRINIDAD		1.000.000
2022	REACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LAVALLEJA, EN TRINIDAD		29.103.000
2022	PAVIMENTACION Y CORDON CUNETA BARRIOS MUSAR Y RIBOT		40.000.000
2022	BITUMINIZACION EN PUEBLO ANDRESITO		1.000.000
2022	APERTURA DE CALLE DE INGRESO AL NUEVO OBRADOR MUNICIPAL		1.500.000
2022	RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES TRINIDAD	29.969.425	
	CONST. DE PLUVIALES, PAVIMENT. E ILUMINACION EN BARRIOS		
2022	PRIMAVERA Y LA BOLSA TRINIDAD	9.111.604	
2022	PROYECTO CALLE INES DURAN	1.121.551	
2022	PROYECTO PARQUE LAVALLEJA	96.114.004	
	Total	136.316.584	79.603.000

COMPARATIVO EN UNIDADES FÍSICAS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado	Unidad de Medida
2022	RECUPERACIÓN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EN TRINIDAD		4	cuadras
2022	RECUPERACIÓN PAVIMENTOS CON TRATAMIENTO BIT. EN TRINIDAD		12	cuadras
2022	RECUPERACIÓN PAVIMENTOS POR CORTES DE OSE, TRINIDAD		300	m ²
2022	RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS DE TOSCA		220	cuadras
2022	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DE CUNETAS, ETC. EN TRINIDAD		-	
2022	REACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LAVALLEJA, EN TRINIDAD		7	cuadras
2022	PAVIMENTACION Y CORDON CUNETA BARRIOS MUSAR Y RIBOT		30	cuadras
2022	BITUMINIZACION EN PUEBLO ANDRESITO		8	cuadras
2022	APERTURA DE CALLE DE INGRESO AL NUEVO OBRADOR MUNICIPAL		1.100	mts. Lineales
2022	RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES TRINIDAD	42,0		cuadras
	CONST. DE PLUVIALES, PAVIMENT. E ILUMINACION EN BARRIOS	400		mts. entubado
2022	PRIMAVERA Y LA BOLSA TRINIDAD	450		mts. cordón cuneta
2022	PROYECTO CALLE INES DURAN	280,0		m ²
		14		cuadras
2022	PROYECTO PARQUE LAVALLEJA	40000		m2

MIGUEL REYES

Director Gral. Dpto. Obras

DETALLE DE OBRAS DE ARQUITECTURA

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado
2022	RELOCALIZACION DEL OBRADOR Y TALLERES DE LA INTENDENCIA		55.000.000
2022	PINTURA EXTERIOR DE CASA DE LA CULTURA - TRINIDAD		320.000
2022	REDISEÑO DE ESPACIO INFANTIL EN PARQUE CENTENARIO		7.500.000
2022	CONSTRUCCION INCINERADOR Y MURO EN CEMENTERIO TDAD.		600.000
2022	SUST. DE PISO DE MADERA SALA MAYOR CINE PLAZA		2.000.000
2022	SISTEMA DE INCENDIOS CINE TEATRO PLAZA		1.100.000
2022	OBRAS ALBAÑILERIA, ELECTRICA EN CINE TEATRO PLAZA		1.000.000
2022	REACONDICIONAMIENTO TEATRO LARRAÑAGA	7.730.560	
2022	REPARACION SALON COMUNAL DEL COMPLEJO PIEDRAS	304.955	
2022	MEJORAS EN RESIDENTES DE FLORES	52.891	
2022	BIBLIOTECA CASA DE LA CULTURA	224.065	
2022	CONSTRUCCION NICHOS	4.695.243	
2022	REPARACION VESTURARIOS PLAZA DEPORTES	68.564	
2022	REACONDICIONAMIENTO PLAN CONTINGENCIA DATA CENTER IDF	360.571	
	Total	13.436.849	67.520.000

[illegible]

MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

231421

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022

ESTADO 14_2

DETALLE DE OBRAS DE ISMAEL CORTINAS

COMPARATIVO EN PESOS URUGUAYOS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado
2022	REFORMAS EN EL CEMENTERIO (BAÑOS Y OFICINA)		322.461
2022	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN EL ESPACIO VERDE		450.000
2022	AMPLIACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	1.552.910	3.492.707
2022	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES		2.212.142
2022	CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PLAZA DE DEPORTES		1.617.438
2022	ACONDICIONAMIENTO PLUVIALES I.CORTINAS	520.205	
2022	INSTALACION RADAR I.CORTINAS	208.891	
2022	PROYECTO PARQUE ISMAEL CORTINAS	2.497.632	
	Total	4.779.639	8.094.748

COMPARATIVO EN UNIDADES FÍSICAS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado	Unidad de Medida
2022	REFORMAS EN EL CEMENTERIO (BAÑOS Y OFICINA)		20	m ²
2022	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN EL ESPACIO VERDE		2	baños
2022	AMPLIACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	172	55	focos
2022	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES		80	m ²
2022	CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PLAZA DE DEPORTES		350	m ²
2022	ACONDICIONAMIENTO PLUVIALES I.CORTINAS	2.000		mts. lineales
2022	INSTALACION RADAR I.CORTINAS	1		unidad
2022	PROYECTO PARQUE ISMAEL CORTINAS	47* 8940**		*focos **m2

MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES**RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022****3.15. ESTADO N° 15 - EXISTENCIAS DE ACTIVOS**

- 1- Se adjunta CD conteniendo el inventario de Activos que integran el Patrimonio de la Intendencia al cierre del Ejercicio.
- 2- El archivo está generado en Excel



RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores



Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022

Estado 16 - APLICACION DEL F.I.G.M.

Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios

RECURSOS LITERAL B:

Fecha	Mes de cargo	Recibido OPP
	Ene	
01/02/2022	Feb	115.287
	Mar	
	Abr	
	May	
	Jun	
	Jul	
	Ago	
	Set	
	Oct	
	Nov	
	Dic	
Total recibido de OPP: \$		115.287

Mínimo recibido para Inversión (60%):

69.172

INVERSION:

Programa	Objeto de Gasto	\$
2705	198000	143.960
Total invertido al 31/12/2022:		143.960


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022

Estado 17 - FIDEICOMISOS

Tipo de Fideicomiso:	de Administración.-		
Descripción:	Forma de pago:	Retención del 15% de los ingresos SUCIVE	
	Tributos comprometidos:	SUCIVE	
Funcionamiento:	El Fideicomiso opera como se describe a continuación: - El Fideicomiso contrató créditos bancarios y con esos fondos adquirió terrenos en Trinidad, para conformar una "cartera de tierras".- - Esos créditos bancarios están garantizados por la Intendencia Dptal. de Flores, con la retención del 15% de la recaudación del SUCIVE,. Es decir que la Intendencia paga, a través de esa retención y en una única cuota anual (Febrero de cada año), el servicio de deuda que asuma el Fideicomiso ante los Bancos.- - Oportunamente, vende esos terrenos a diversos grupos habitacionales (Cooperativas, etc.).- - Cuando esos grupos habitacionales obtienen el crédito de la A.N.V. o del M.V.O.T.M.A., pagan el terreno al Fideicomiso.- - Con esos fondos, el Fideicomiso vuelve a adquirir terrenos, constituyéndose de esta forma una especie de "Fondo Rotatorio" durante todo el plazo del Fideicomiso.- - Al final del plazo, el Patrimonio del Fideicomiso se transfiere al Beneficiario, que es la Intendencia Dptal. de Flores.-		
Fecha de contrato:	27/11/2018		
Partes intervinientes:	Intendencia Departamental de Flores Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFISA)		
Plazo:	15 años		
Objeto del Fideicomiso:	Administrar los bienes fideicomitidos para la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos y su entorno, con el fin de otorgar soluciones habitacionales y sociales en el departamento de Flores.		
NOTA 1:	En la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2018, se aportó copia del contrato de constitución del Fideicomiso (fojas 253 a 270).-		
NOTA 2:	Se adjunta copia del Informe de la Auditoría de los Estados Financieros del Fideicomiso, por el Ejercicio finalizado el día 31/12/2021, emitido por la firma de auditores EuraAudit Uruguay S.R.L..-		


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

Audidores & Consultores

**FIDEICOMISO DE
ADMINISTRACION
DE TERRENOS PARA
SOLUCIONES
HABITACIONALES
DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/2022**

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES**

Estados Financieros expresados en pesos uruguayos

<u>CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	2
Estado de situación financiera al 31/12/2022	6
Estado de resultados	7
Estado de resultado integral	8
Estado de cambios en el patrimonio	9
Estado de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros al 31/12/2022	11

Dictamen de los Auditores Independientes

A los Señores Directores y Accionistas de
Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión (Conafin Afisa)
Fideicomiso de administración de terrenos para soluciones habitacionales de la
Intendencia Departamental de Flores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso de administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes estado de resultados, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso de administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores al 31 de diciembre de 2022 y los resultados integrales de sus operaciones, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

4

Base de Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor por la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Profesionales establecido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Uruguay, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y con el Código de Ética mencionado. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección y de los encargados del gobierno corporativo de la entidad sobre los estados financieros

La Dirección de la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión (Conafin Afisa) en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo a los criterios de formulación y presentación establecidos en las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay y por el control interno que la Dirección determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un acuerdo o convenio en funcionamiento, revelando, cuando sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y utilizar la base contable del acuerdo o convenio en funcionamiento, a menos que la Dirección tenga la intención de liquidar el



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 26/06/2023

Expediente Nro. **231421**

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:
Rendición de cuentas ejercicio 2022.- MB

acuerdo o convenio o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

La Dirección o los encargados del gobierno corporativo de la entidad son responsables de supervisar el proceso de información financiera vinculado al Fideicomiso de administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detectará una incorrección material cuando ésta exista. Las afirmaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en forma agregada, se puede razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante del fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría a los efectos de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados

en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la adecuación del uso por parte de la Dirección de las bases contables del acuerdo o convenio en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un acuerdo o convenio en funcionamiento. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, futuros eventos o condiciones pueden hacer que la entidad deje de continuar como un acuerdo o convenio en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección en relación, entre otros asuntos, al alcance planificado y la oportunidad de los procedimientos de auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidas, en casos de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.

por Normey - Peruzzo & Asociados



PaG
Cr. Pablo García Castrillo
C.J.P.P.U. 77447



**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2022

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	1.682.462	2.044.675
Otras cuentas por cobrar	5	-	177.350
Activo no corriente disponible para la venta	6	33.487.616	33.487.616
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		35.170.078	35.709.641
TOTAL DEL ACTIVO		35.170.078	35.709.641
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales	7	132.633	120.572
Otras cuentas por pagar	8	1.677.926	2.032.999
Deudas financieras	9	5.509.656	5.219.579
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		7.320.215	7.373.150
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas financieras	9	26.336.826	28.304.853
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		26.336.826	28.304.853
TOTAL DEL PASIVO		33.657.041	35.678.003
PATRIMONIO			
Aportes de fideicomitente	10	19.189.472	12.266.192
Resultados acumulados		(17.676.436)	(12.234.554)
TOTAL DEL PATRIMONIO		1.513.037	31.638
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		35.170.078	35.709.641

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos Operativos	11	10.000	-
Gastos de administración	12	(1.585.895)	(1.456.092)
RESULTADO OPERATIVO		(1.575.895)	(1.456.092)
Resultados financieros	13	(3.865.986)	(3.835.285)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(5.441.882)	(5.291.377)

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

231421

000205

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
Expresado en pesos uruguayos

	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(5.441.882)</u>	<u>(5.291.377)</u>
Otros resultados integrales	-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	<u>(5.441.882)</u>	<u>(5.291.377)</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

231421

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
Expresado en pesos uruguayos

	Nota	Aportes de Fideicomitentes	Resultados Acumulados	Total
SALDOS AL 1º DE ENERO DE 2021		5.696.469	(6.943.177)	(1.246.708)
Movimientos del ejercicio				
Aportes de Fideicomitentes	10	46.346.969		46.346.969
Devolución excedente anual	10	(39.777.246)		(39.777.246)
<u>Resultado integral total del ejercicio</u>			(5.291.377)	(5.291.377)
Resultado del ejercicio		6.569.723	(5.291.377)	1.278.346
SUB-TOTAL		12.266.192	(12.234.554)	31.638
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
Movimientos del ejercicio				
Aportes de Fideicomitentes	10	6.923.280		6.923.280
Devolución excedente anual				
<u>Resultado integral total del ejercicio</u>			(5.441.882)	(5.441.882)
Resultado del ejercicio		6.923.280	(5.441.882)	1.481.398
SUB-TOTAL		19.189.472	(17.676.436)	1.513.037
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Expresado en pesos uruguayos

	31/12/2022	31/12/2021
1. Flujo de efectivo asociado a actividades operativas		
Resultado del ejercicio	(5.441.882)	(5.291.377)
<i>Ajustes por transacciones no monetarias:</i>		
Intereses	1.374.673	1.439.984
Diferencia de cambio de préstamos en UI	2.490.609	2.403.894
<i>Cambios en activos y pasivos:</i>		
Variación de Otras cuentas por cobrar	(177.350)	(9.345)
Variación de Acreedores comerciales	12.061	8.789
Variación de Otras cuentas por pagar	(8.397)	(1.428.164)
Fondos provenientes de operaciones	(1.750.286)	(2.876.219)
Intereses pagados	(1.429.916)	(1.462.084)
2. Flujo de efectivo asociado a actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles para la venta	-	-
Fondos aplicados a actividades de inversión	-	-
3. Flujo de efectivo asociado a actividades de financiamiento		
Aportes de Fideicomitente	6.923.280	46.346.969
Devolución de excedente anual	-	(37.796.640)
Aumento de préstamos bancarios	-	-
Pago de amortizaciones	(4.105.291)	(3.794.629)
Fondos provenientes de actividades de financiamiento	2.817.989	4.755.700
3. Aumento (Disminución) de efectivo y equivalente de efectivo	(362.213)	417.397
4. Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	2.044.675	1.627.278
5. Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	1.682.462	2.044.675

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022

Expresado en pesos uruguayos

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica

Con fecha 27 de noviembre de 2018, la Intendencia Departamental de Flores en calidad de Fideicomitente (en adelante IDF) y la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. en calidad de Fiduciaria (en adelante CONAFIN AFISA), convienen la constitución de un fideicomiso de administración sujeto a las disposiciones de la Ley N° 17.703, el que se denominará "Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores".

1.2 Actividad principal

El Fideicomiso tiene la finalidad de administrar los bienes fideicomitidos para la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos y su entorno, con el fin de otorgar soluciones habitacionales y sociales en el Departamento de Flores. Estas soluciones habitacionales estarán a cargo de las Cooperativas de Viviendas y otros grupos interesados, pero no serán asumidas por el Fideicomiso.

Dentro de las inversiones previstas a realizar en el marco del Fideicomiso se incluyen las siguientes:

- Adquisición de terrenos con destino a soluciones habitacionales (estimación primaria: 2 manzanas) con la infraestructura necesaria para que los mismos puedan ser habitables. Los terrenos adquiridos por el Fideicomiso serán posteriormente vendidos a Cooperativas de Vivienda y otros grupos de interesados.
- Traslado del Obrador Municipal hacia afuera de la ciudad, dejando una manzana libre para destinarla a soluciones habitacionales
- Traslado de los Talleres, Carpintería y Herrería Municipales hacia afuera de la ciudad.

1.3 Patrimonio fideicomitado

En virtud del contrato de Fideicomiso, la Intendencia de Flores transfiere al Fideicomiso el 15% anual de los derechos de crédito presentes y futuros que a esta le corresponde percibir del Fideicomiso SUCIVE. Esta cesión se hace efectiva a partir del 1° de enero de 2019 y estará vigente hasta la cancelación total de los pasivos que tenga el Fideicomiso.

La transferencia de los mencionados derechos al patrimonio del Fideicomiso tiene por finalidad que los mismos sirvan como fuente de pago de un préstamo bancario previsto a contratar en el contrato y de los gastos del fideicomiso. El excedente anual que se genere en el monto cedido, luego de la afectación de pagos mencionada, será liberado a favor del Fideicomitente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomitente podrá transferir al patrimonio fideicomitado bienes, derechos y/o partidas adicionales a las detalladas anteriormente.

1.4 Régimen fiscal

Con fecha 31 de octubre de 2019, CONAFIN AFISA en calidad de Fiduciaria presentó ante el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante "MEF") una solicitud de exoneración del Fideicomiso de toda clase de tributos en virtud de la aplicación del Art. 730 de la Ley 19.355 que establece beneficios fiscales a los fideicomisos. El artículo 730, que dio nueva redacción al Art. 833 de la ley 18.719, requiere, para el otorgamiento de la exoneración, que el fideicomiso sea constituido o estructurado mediante una serie de mecanismos que detalla en forma taxativa siendo los siguientes:

- Cesión de créditos de organismos del Estado
- Transferencias financieras de partidas presupuestales
- Bienes muebles e inmuebles que, por donación, herencia o cualquier otro título hubieran recibido dichos organismos.

Con fecha 10 de setiembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas resolvió declarar al Fideicomiso exonerado de impuestos nacionales al amparo a lo dispuesto en el Art.833 de la Ley N° 18.719 en la redacción dada por el Art. 672 de la Ley N° 19.924, salvo las contribuciones a la seguridad social, desde el momento de su constitución.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas y criterios aplicables a las Unidades Contables del Sector Público establecidos por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N° 89, que rige para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2017, establece que las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros serán, de acuerdo con la unidad contable que se trate las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

En el caso del Fideicomiso, los estados financieros se han preparado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB), traducidas al idioma español, y las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las notas a los mismos.

2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

- Enmiendas a la NIIF 3 Combinaciones de negocios- actualización de referencias al Marco Conceptual.
- Enmiendas a la NIC 16 Propiedades, planta y equipos - Ingresos por elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto.
- Enmiendas a la NIC 37 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes- Costos de cumplimiento de contratos onerosos.
- Enmienda a NIIF 16 Arrendamientos, la enmienda se limitó originalmente a la reducción de los pagos de arrendamiento que vencían el 30 de junio de 2021 o antes. En marzo de 2021, el IASB extendió esta fecha hasta el 30 de junio de 2022 en otra enmienda a la NIIF 16.

La adopción de las enmiendas antes descriptas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Institución.

2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB, pero no vigentes a la fecha

Las siguientes son las normas, modificaciones e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros del Fideicomiso. El Fideicomiso adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

Normas y modificaciones aún no vigentes con aplicación en los estados financieros efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2023 y no adoptadas anticipadamente:

- Enmiendas a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes. Se define la fecha de aplicación para periodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2023.
- Información a revelar sobre políticas contables (Enmiendas a la NIC 1 y la Declaración de práctica de la NIIF 2). La modificación se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2023.
- NIIF 17 Contratos de Seguro – principio para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. Se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2023.
- Enmienda a NIC 8 Políticas Contables – Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. introduce una nueva definición de “estimaciones contables”. La enmienda será efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2023.
- Enmienda a NIC 12 Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción. La enmienda será efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2023.
- Aplicación inicial de las NIIF 17 y NIIF 9 – Información Comparativa. Una entidad que elige aplicar la modificación, aplicará cuando aplique por primera vez la NIIF 17.
- Modificaciones a la NIIF 16 – Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2024.

La Administración del Fideicomiso no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en los estados financieros del mismo.

2.4 Criterio general de valuación

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente, excepto por el inmueble disponible para la venta que se valúa al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

2.5 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

Los estados financieros del Fideicomiso se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y de presentación del Fideicomiso, considerando que es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

2.6 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados a los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio que se originan en oportunidades de la cancelación de los saldos y las que se originan por la valuación a tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos denominados en una moneda extranjera son imputadas a resultados financieros.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas en monedas distintas a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio se exponen en la Nota 13.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las monedas distintas al Peso uruguayo operadas por el Fideicomiso al cierre de los estados financieros:

	31/12/2022	31/12/2021
Unidades indexadas	5,6023	5,1608
US\$	40,071	44,695

2.7 Estado de flujos de efectivo

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se utilizó el concepto de fondos igual al efectivo y equivalente de efectivo tal como se define en la nota 2.8.

2.8 Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista y a plazo en bancos y otras inversiones de gran liquidez en valores con vencimientos originales a plazos de tres meses o menos.

2.9 Otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

2.10 Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta

Los inmuebles adquiridos por el Fideicomiso han sido clasificados de acuerdo a la NIIF 5 como un activo no corriente mantenido para la venta en la medida que su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado y se presenta valuado al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

Tal como se establece en la Nota 1, los terrenos adquiridos por el Fideicomiso serán enajenados a Cooperativas de Vivienda y otros grupos de interesados, quienes se encargarán de llevar a cabo las soluciones habitacionales enmarcadas en programas de interés social, siendo promovidas y financiadas por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de Uruguay y otras instituciones u organismos públicos.

2.11 Deterioro en el valor de los activos no financieros

En el caso de los activos no financieros diferentes a inventarios que están sujetos a amortización o depreciación, en cada fecha sobre la que se informa, se determina si hay indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro de valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor con cargo a resultados.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte solo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor. Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se reversa.

2.12 Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Los acreedores comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como pasivos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

2.13 Impuesto a la renta

El cargo por impuesto a la renta se determina como la suma del cargo por impuesto corriente y del crédito o débito por el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido.

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados financieros y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido es tratado en el patrimonio.

2.14 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Fideicomiso tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

Las provisiones se miden al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

2.15 Presentación de cuentas del Patrimonio

Las cuentas de patrimonio se presentan sobre las siguientes bases:

El capital que representa los aportes realizados por el fideicomitente se presentan a su valor nominal.

Los resultados acumulados incluyen los resultados no distribuidos al cierre de cada ejercicio.

2.16 Aportes de fideicomitentes

La Ordenanza N° 89, establece que los recursos que reciban las Unidades Contables incluidas en el literal e) del numeral 1.1), tanto de Rentas Generales como de cualquier Organismo Público, deberán ser tratados contablemente como aumentos del patrimonio. Los aumentos y disminuciones patrimoniales derivados de lo anteriormente mencionado, deberán reconocerse en el momento en que se haga efectiva la transferencia.

2.17 Determinación del resultado

El Fideicomiso ha aplicado el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de los costos y gastos.

Los ingresos operativos del Fideicomiso incluyen las ventas de pliegos realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de fideicomiso.

Los resultados financieros del Fideicomiso incluyen: intereses ganados y perdidos y diferencias de cambio. Los intereses son reconocidos utilizando el método del interés efectivo.

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 89 requiere que la Dirección de la Fiduciaria haga estimaciones y aplique su juicio al aplicar las políticas contables, que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Fiduciaria se han calculado en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros de las modificaciones, que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar en los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es

modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Composición

	31/12/2022	31/12/2021
Bancos	1.682.462	2.044.675
	<u>1.682.462</u>	<u>2.044.675</u>

El saldo de Bancos es mantenido en cuenta corriente en pesos uruguayos en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

NOTA 5 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Composición

	31/12/2022	31/12/2021
Créditos con CONAFIN AFISA	-	177.350
	<u>-</u>	<u>177.350</u>

Los créditos con CONAFIN AFISA al 31 de diciembre de 2021 correspondían a un saldo a cobrar a la Fiduciaria originado en el préstamo tomado por el Fideicomiso, cuyos fondos ingresaron a la cuenta bancaria de la Fiduciaria, quedando US\$ 3.968 al cierre del ejercicio, pendientes de devolución al Fideicomiso.

NOTA 6 – ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los activos no corrientes mantenidos para la venta corresponden a:

- Terreno adquirido por el Fideicomiso con fecha 28 de noviembre de 2019 por un valor de US\$ 546.032 equivalente a \$ 20.747.032, situado en la localidad de Trinidad, departamento de Flores que consta de una superficie de 29.515 m².
- Terreno con construcciones y mejoras adquirido por el Fideicomiso con fecha 2 de abril de 2020 por un valor de US\$ 289.539 equivalente a \$ 12.740.584, situado en la localidad de Trinidad, departamento de Flores que consta de una superficie de 32.171 m².

Las adquisiciones de los inmuebles referidos fueron autorizadas por resolución del 19 de agosto de 2019 del Intendente Departamental de Flores, y contaron con la anuencia de la Junta Departamental de Flores de fecha 23 de setiembre de 2019.

Tal como se establece en la Nota 1, estos inmuebles serán vendidos a Cooperativas de Vivienda y otros grupos interesados con el fin de otorgar soluciones habitacionales al departamento de Flores.

NOTA 7 – ACREEDORES COMERCIALES**Composición**

	31/12/2022	31/12/2021
Honorarios a pagar CONAFIN AFISA	132.633	120.572
	<u>132.633</u>	<u>120.572</u>

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR**Composición**

	31/12/2022	31/12/2021
Provisión honorarios profesionales	43.996	52.393
Excedente a pagar a Fideicomitente	1.633.930	1.980.606
	<u>1.677.926</u>	<u>2.032.999</u>

Excedente a pagar a Fideicomitente

Corresponde al reconocimiento al cierre de cada ejercicio de la obligación con la IDF por los fondos recibidos por el Fideicomiso provenientes del SUCIVE por el mes de diciembre 2022 y diciembre 2021 (ver Nota 10.2).

NOTA 9 – DEUDAS FINANCIERAS**Composición**

Corrientes	31/12/2022	31/12/2021
Préstamos bancarios	4.389.470	4.043.550
Intereses a pagar bancarios	1.120.186	1.176.029
	<u>5.509.656</u>	<u>5.219.579</u>
No corrientes		
Préstamos bancarios	26.336.826	28.304.853
	<u>26.336.826</u>	<u>28.304.853</u>

Préstamos bancarios

Según cláusula 11.3 del contrato de Fideicomiso, se establece que previa instrucción del Fideicomitente, la Fiduciaria podrá celebrar contratos de crédito con destino a financiar el objeto del Fideicomiso por hasta un monto equivalente en UI a US\$ 3 millones. Estos créditos serán repagados con la cesión de créditos de SUCIVE.

Con fecha 18 de marzo de 2019, CONAFIN AFISA comunicó la adjudicación del financiamiento del Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia de Flores por un monto equivalente en UI de hasta US\$ 3 millones a un plazo de 10 años.

Con fecha 27 de noviembre de 2019, se obtuvo préstamo en Unidades Indexadas del BROU por un capital de UI 4.821.828 más intereses a pagar en 10 cuotas anuales consecutivas venciendo la primera el 27 de febrero de 2020, con una tasa de interés efectiva anual de 4,3661%.

Con fecha 22 de enero de 2020, se obtuvo préstamo en Unidades Indexadas del BROU por un capital de UI 572.777 más intereses a pagar en 10 cuotas anuales consecutivas venciendo la primera el 27 de febrero de 2020, con una tasa de interés efectiva anual de 4,36%.

Con fecha 30 de marzo de 2020, se obtuvo préstamo en Unidades Indexadas del BROU por un capital de UI 2.196.466 más intereses a pagar en 9 cuotas anuales consecutivas venciendo la primera el 1º de marzo de 2021, con una tasa de interés efectiva anual de 4,3661%.

NOTA 10 – PATRIMONIO

La evolución de los Aportes del Fideicomitente al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

	31/12/2022	31/12/2021
Saldo al inicio	12.266.192	5.696.169
Intendencia de Flores- Aportes	6.923.280	46.346.969
Intendencia de Flores- Devolución excedente anual (Nota 10.2)	-	(39.777.246)
Saldo al final	19.189.472	12.266.192

Nota 10.1 – Fondos recibidos

Los Fondos netos recibidos corresponden a los fondos transferidos por SUCIVE, que ingresaron en la cuenta bancaria del Fideicomiso, en virtud de la cesión de créditos de la IDF a favor del Fideicomiso. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, se recibieron fondos para aportes en el marco de la mencionada cesión de créditos por \$ 6.923.280 en base a una estimación realizada para cubrir las amortizaciones del préstamo y los gastos proyectados para el ejercicio 2022.

Al 31 de diciembre de 2021 los fondos recibidos en la cuenta bancaria del Fideicomiso, correspondientes a los fondos transferidos por SUCIVE, en virtud de cesión de créditos de la IDF a favor del Fideicomiso ascendieron al importe de \$ 46.346.969, de los cuales posteriormente se devolvieron \$ 39.777.246, luego de hacerse una provisión para cubrir las amortizaciones y cancelaciones del préstamo y los gastos del Fideicomiso.

10.2 Devolución de excedente anual

Tal como se establece en la cláusula 4.3 del contrato de Fideicomiso, “los fondos que perciba la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE serán irrevocablemente aplicados por ella a la amortización y cancelación del préstamo contraído y los gastos del Fideicomiso. El excedente anual que se genere en el monto cedido, luego de la afectación de pagos mencionada será liberado a favor del Fideicomitente”.

Según Oficio N° 4/027/2021 de la IDF de fecha 30 de julio de 2021, se instruye al Fiduciario a que realice la estimación de gastos de administración hasta el 31 de diciembre de 2021 y se transfieran a la cuenta de la IDF el excedente de fondos. Asimismo, se establece que a partir del mes de julio de 2021 y hasta fin de año los fondos que se reciban en virtud de la cesión, mensualmente sean transferidos a la cuenta bancaria de la IDF.

Para los años venideros debería operarse de la misma forma es decir, una vez cubiertas las obligaciones financieras del ejercicio, y estimado los gastos de administración hasta el 31 de diciembre de ese año, los demás fondos constituyen un excedente de dinero y por lo tanto deben ser transferidos a la Intendencia Departamental de Flores, en forma mensual.

En virtud de lo anterior, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, la Fiduciaria realizó una proyección de gastos con fecha 30 de junio de 2021 hasta el cierre del ejercicio, determinando un

excedente a devolver a dicha fecha por un monto de \$ 25.656.741, los cuales fueron transferidos a la IDF con fecha 6 de agosto de 2021. A partir del mes de julio, todos los fondos recibidos de SUCIVE, con excepción de los recibidos en el mes de diciembre, fueron devueltos en su totalidad a la IDF tal como lo solicita el Oficio N° 4/027/2021 de fecha 30 de julio de 2021 por un monto de \$ 12.139.899. Al 31 de diciembre de 2021, quedaban pendientes de devolución los fondos recibidos de SUCIVE correspondientes al mes de diciembre 2021, por un monto de \$ 1.980.606, los cuales se encuentran reconocidos como pasivo dentro del capítulo Otras cuentas por pagar (ver Nota 8).

Respecto al oficio N° 4/027/2021 de la IDF, en vista del tratamiento que deben darse a los fondos recibidos, desde 2022 únicamente se considera aporte de capital el monto que se reserva a efectos de cumplir con las obligaciones del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2022, quedan pendiente de devolución los fondos recibidos del SUCIVE correspondiente al mes de diciembre de 2022, por un monto de \$ 1.633.930, los cuales se encuentran reconocidos como pasivo dentro del capítulo Otras cuentas por pagar (ver Nota8)

NOTA 11 – INGRESOS OPERATIVOS

Los ingresos operativos al 31 de diciembre de 2022 corresponden a la venta de pliegos de licitaciones de obras objeto del contrato de fideicomiso. Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 no ha obtenido ingresos de sus actividades operativas.

NOTA 12 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Composición

	31/12/2022	31/12/2021
Honorarios fiduciaria (Nota 11.1)	1.524.487	1.397.733
Honorarios profesionales	50.096	53.808
Gastos legales	11.312	4.551
	<u>1.585.895</u>	<u>1.456.092</u>

Nota 12.1 – Honorarios Fiduciaria

En virtud del contrato de constitución del Fideicomiso, se establece que la Fiduciaria percibirá las siguientes remuneraciones por la administración del Fideicomiso:

- Por la estructuración del Fideicomiso la suma de US\$ 10.705 más IVA pagaderos de la siguiente forma: 50% con la suscripción del contrato y el 50% restante una vez suscrito el préstamo con la institución financiera.
- Remuneración mensual de UI 19.150 más IVA
- Por las colocaciones en instrumentos financieros que el Fideicomitente instruya de los fondos ociosos que el Fideicomiso tenga, una remuneración del 10% + IVA sobre los rendimientos positivos que se obtengan.

El monto total de honorarios por administración (IVA incluido) devengados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue de \$ 1.524.487 (\$ 1.397.733 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021).

NOTA 13 – RESULTADOS FINANCIEROS

Composición

	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos financieros		
Intereses ganados	2.232	-
Diferencia de cambio neta ganada	-	9.345
	<u>2.232</u>	<u>9.345</u>
Costos financieros		
Intereses perdidos	(1.376.305)	(1.439.984)
Diferencia de cambio	(2.491.696)	(2.403.894)
Gastos bancarios	(217)	(752)
	<u>(3.868.218)</u>	<u>(3.844.630)</u>
Total Resultados financieros	<u>(3.865.986)</u>	<u>(3.835.285)</u>

NOTA 14 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fideicomiso, lo exponen a una variedad de riesgos financieros, siendo los principales a los que se encuentra expuesto los riesgos de crédito, de liquidez y de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de cambio de precios y riesgo de tasa de interés sobre flujos de efectivo).

La administración del riesgo es ejecutada por la Dirección de la Fiduciaria, que establece las políticas generales y específicas para la administración de los riesgos anteriormente mencionados en el marco del contrato de Fideicomiso.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la probabilidad de pérdida financiera que enfrenta el Fideicomiso derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por la contraparte de un contrato. Los activos financieros del Fideicomiso expuestos a este riesgo lo constituyen los saldos bancarios y las cuentas por cobrar. En el caso de los saldos bancarios este riesgo se encuentra acotado en la medida que la contraparte es un banco local de primera línea. En el caso de las cuentas a cobrar corresponde a un saldo que se mantiene con CONAFIN AFISA.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que el Fideicomiso no logre cumplir con la cancelación de las obligaciones asumidas a sus correspondientes fechas de vencimiento.

El Fideicomiso, a través de la Dirección de su fiduciaria gestiona este riesgo mediante el mantenimiento de niveles suficientes de disponibilidades, así como realizando una planificación adecuada de los flujos de caja con el fin de cumplir con los vencimientos de sus pasivos. Los Excedentes que se transfieren a la IDF, son calculados considerando las proyecciones de gastos del Fideicomiso de forma de que el mismo pueda cumplir con sus obligaciones.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros:

Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022	Vencimiento de flujos de efectivo			
	Valor en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Acreedores comerciales	132.633	132.633	-	-
Otras cuentas por pagar	1.677.926	1.677.926	-	-
Deudas financieras	31.846.482	5.718.910	18.022.571	9.349.204
	33.657.041	7.529.469	18.022.571	9.349.204

Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021	Vencimiento de flujos de efectivo			
	Valor en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Acreedores comerciales	120.572	120.572	-	-
Otras cuentas por pagar	2.032.999	2.032.999	-	-
Deudas financieras	33.524.432	5.451.961	20.057.214	13.191.900
	35.678.003	7.605.532	20.057.214	13.191.900

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio

Los estados financieros incluyen los siguientes saldos en monedas diferentes al peso uruguayo (moneda funcional del Fideicomiso)

	31/12/2022			31/12/2021		
	US\$	Unidades Indexadas	Equivalente en \$	US\$	Unidades Indexadas	Equivalente en \$
ACTIVO						
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	3.968	-	177.350
Total Activo	-	-	-	3.968	-	177.350
PASIVO						
Deudas financieras	-	5.684.537	31.846.482	-	6.495.976	33.524.432
Total Pasivo	-	5.684.537	31.846.482	-	6.495.976	33.524.432
Posición neta activa / (pasiva)	-	(5.684.537)	(31.846.482)	3.968	(6.495.976)	(33.347.082)

Análisis de sensibilidad:

El fortalecimiento de un 10% de la moneda funcional al cierre del ejercicio respecto a la Unidad Indexada, manteniéndose constante la tasa de interés, implicaría un incremento del patrimonio y del resultado del ejercicio de aproximadamente \$3.184.648 (\$ 3.352.000 al 31 de diciembre de 2021).

El debilitamiento de un 10% de la moneda funcional respecto a la Unidad Indexada al cierre de ejercicio, habría tenido un efecto opuesto al mencionado en el párrafo anterior.

Riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no mantiene activos financieros sujetos al riesgo de tasa de interés.

El siguiente es el detalle de los pasivos financieros que devengan intereses:

	Tasa efectiva anual	Total \$ al 31/12/2022	Total \$ al 31/12/2021
Préstamos bancarios en UI	4,3661%	31.846.482	33.524.432

NOTA 15 – CONTINGENCIAS

Al cierre del presente ejercicio, no existen juicios contra el Fideicomiso ni otras contingencias que ameriten su inclusión en los presentes estados financieros.

NOTA 16 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, no se han producido hechos o transacciones que puedan afectar significativamente a los mismos.



CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la
Intendencia Departamental de Flores

En la ciudad Trinidad el día 27 de Noviembre de 2018, comparecen:

I) **Por una parte:** La **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES** (en adelante "**IDF**" o "**Fideicomitente**"), inscripta en el Registro Único Tributario número 060014790010, representada en este acto por Fernando Echeverría Bessonart, titular de la cédula de identidad ~~400~~ 3.360.910-2, en su calidad de Intendente Departamental de Flores y Heber Pedro Escondeur Muñiz, titular de la cédula de identidad 3.577.345-4, en su calidad de Secretario General, constituyendo domicilio a estos efectos en calle Santísima Trinidad N° 597, del Departamento de Flores; y

II) **Por otra parte:** La **CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** ("**CONAFIN AFISA**" o "**Fiduciaria**"), R.U.T. No. 21 477737 0010, representada en este acto por Cr. Jorge Perazzo Puppo, titular de la cédula de identidad No.847.867-3, y Ec. German Benítez Forte, titular de la cédula de identidad No.4.002.750-1, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón 528 Piso 3, Montevideo; quienes convienen la celebración del presente contrato de fideicomiso de administración, sujeto a las estipulaciones que se establecen a continuación.

En adelante el Fideicomitente y la Fiduciaria serán denominados en forma conjunta como las "**Partes**".

PRIMERA: Antecedentes.

1.1. Debido a la actual necesidad de solución habitacional que existe en el

Departamental de Flores ha entendido oportuno crear un fondo que permita brindar soluciones habitacionales y sociales en dicho departamento.

1.2. La Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., desarrolla actividades como Fiduciario Financiero y profesional, y se encuentra inscrita en el Mercado de Valores, Sección Administradoras de Fondos de Inversión y Sección Fiduciarios Profesionales (comunicación N° 2008/062 del BCU). Su capital accionario pertenece en un 100% a la Corporación Nacional para el Desarrollo. La presente contratación se realiza en forma directa al amparo de lo establecido por el Art. 33 lit. C, numeral 1 del TOCAF: "con personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social esté constituido en su totalidad por participaciones, cuotas sociales o acciones nominativas propiedad del Estado o de personas públicas no estatales".

1.3. Por resolución No 19.608 de fecha 13 de Noviembre de 2018 la Junta Departamental de Flores concedió la anuencia correspondiente a los efectos de la constitución del fideicomiso, la cual surge inserta a fojas 75 del expediente administrativo municipal No 173293.-

1.4. Las Partes mencionadas en la comparecencia acuerdan la celebración del presente contrato de fideicomiso de administración.

SEGUNDA: Constitución del Fideicomiso.

2.1. La Fideicomitente y la Fiduciaria convienen en constituir este fideicomiso de administración, de conformidad con las disposiciones de la Ley 17.703, el que se denominará *"FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES"* (en adelante el "Fideicomiso o FTIF"), que se integrará con los bienes fideicomitados, constituyendo un

**CONAFIN**
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA DE FLORES

patrimonio de afectación, separado e independiente de los respectivos patrimonios de la Fideicomitente, la Fiduciaria y la Beneficiaria.

2.2. Las Partes del Contrato estarán sometidas a las obligaciones y condiciones establecidas en las normas legales aplicables y contarán con las facultades, obligaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente Contrato.

2.3. La constitución de este Fideicomiso importa una instrucción irrevocable dada a la Fiduciaria para proceder conforme al presente Contrato.

TERCERA: Finalidad del Fideicomiso.

El presente Fideicomiso tiene la finalidad de administrar los bienes fideicomitidos para la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos y su entorno, con el fin de otorgar soluciones habitacionales y sociales en el Departamento de Flores, incluyendo lo especificado en el **"ANEXO I – Inversiones a incluir en el objeto del Fideicomiso"**, que forma parte del presente Fideicomiso.

Las soluciones habitacionales deberán encontrarse enmarcadas en programas de interés social, siendo promovidas y financiadas por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y otras instituciones u organismos públicos.

CUARTA: Aportes e Incorporación de los Créditos Departamentales al Fideicomiso.

4.1. **Antecedentes:** La Intendencia de Flores adhirió al Fideicomiso SUCIVE el 1 de enero de 2013 por lo que desde dicha fecha éste es el titular de los Derechos de Cobro de Ingresos Vehiculares de su jurisdicción, teniendo derecho la Intendencia al 100% de la recaudación que hiciere el SUCIVE de dichos derechos.

La Intendencia durante el plazo de vigencia del presente fideicomiso y hasta la completa ejecución de las obligaciones que deban ser cumplidas con cargo al patrimonio fideicomitado, renuncia a modificar el Fideicomiso SUCIVE y se obliga a mantener el cumplimiento de sus obligaciones para con el mismo salvo consentimiento previo, expreso y escrito de la Fiduciaria. En el caso que por mandato normativo, otra imposición, causa de fuerza mayor o cualquier otra causa reasuma la Intendencia los Derechos de cobro de Ingresos Vehiculares se entiende desde ya cedidos a este Fideicomiso los créditos contra los agentes recaudadores que contrate para la percepción de los Ingresos Vehiculares de Flores.

4.2 Transferencia: Por el presente, la Intendencia de Flores transfiere al fideicomiso libre de obligaciones y gravámenes el 15 % anual (quince por ciento) de los derechos de crédito presentes y futuros que a esta le corresponde percibir del Fideicomiso SUCIVE; sin perjuicio de la cesión en garantía realizada por la Intendencia a favor de la Administración de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por el 10 % (diez por ciento) con motivo del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos celebrado con ésta con fecha 23.12.2013.

La cesión antedicha se efectivizará a partir de 1º de enero de 2019, respecto de lo recaudado por concepto de SUCIVE correspondiente a 2019 y estará vigente hasta la cancelación total de los pasivos que tenga el Fideicomiso de acuerdo a lo establecido en el presente contrato de Fideicomiso. La Cesión de Créditos Departamentales incluye los pagos realizados bajo el contrato de Fideicomiso SUCIVE así como los eventuales contratos que se firmen en el futuro para la cobranza de los Ingresos Vehiculares de la

**CONAFIN**
FAFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Intendencia hasta la concurrencia de todos los importes adeudados bajo el Contrato de Fideicomiso en los plazos y condiciones establecidos.

En señal de tradición la Intendencia de Flores se desprende en este acto de todos sus derechos sobre los Créditos Departamentales cedidos, y coloca a la Fiduciaria en su mismo lugar, grado y prelación, garantizando la existencia y legitimidad de los Créditos Departamentales, así como el cumplimiento y solvencia del Fideicomiso SUCIVE, en las condiciones que surgen del presente contrato y de la documentación relacionada.

La transferencia al patrimonio fiduciario de los referidos derechos, tiene por finalidad que los referidos sirvan como fuente del pago del préstamo contraído según lo preceptuado en la cláusula 11.3 y los Gastos del Fideicomiso de la cláusula 19.1.

4.3 Percepción del flujo de fondos:

Conafin Afisa en carácter de fiduciaria del presente Fideicomiso, notificará a la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE de la cesión que efectúa la Intendencia de Flores a favor del presente fideicomiso, esto es, de sus créditos contra el Fideicomiso SUCIVE, a efectos que éste vuelque el flujo neto de cobranza en las Cuentas de Recaudación.

La Fiduciaria, en su caso, instruirá a cualquier agente recaudador, que en el futuro pudiere recaudar los Ingresos Vehiculares de Flores, a volcar el referido flujo neto en las Cuentas que ésta le indique.

Los fondos que perciba la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE serán irrevocablemente aplicados por ella a la amortización y cancelación del préstamo contraído y los gastos del Fideicomiso de acuerdo a lo establecido en la cláusula 19.1. El excedente anual que se genere en el monto cedido, luego de la afectación de pagos mencionada, será

La Fiduciaria estará autorizada a solicitar al Fideicomiso SUCIVE toda la información que entienda pertinente, relativa a la cobranza de los Ingresos Vehiculares de la jurisdicción de la Intendencia de Flores. A efectos de ello la Fideicomitente autorizará expresamente a la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE, a brindar la información referida cuando la misma se le requiera.

4.4 El Fideicomitente podrá transferir al patrimonio autónomo bienes, derechos y/o partidas adicionales a las detalladas anteriormente.

4.5. Asimismo, el patrimonio de afectación estará constituido por:

- a) Las sumas provenientes del endeudamiento que fuere necesario según lo estipulado en la cláusula 11.3 del presente contrato.
- b) El rendimiento financiero que provenga de la inversión de los recursos del Fideicomiso en las colocaciones que éste realice.
- c) Por los recursos obtenidos de la enajenación de los inmuebles que se realicen en el marco de la finalidad del Fideicomiso.-
- d) Las donaciones, subvenciones u otras aportaciones que recibiere de terceros.

4.6. La Fiduciaria abrirá una o más cuentas bancarias, en pesos uruguayos y en dólares estadounidenses, a nombre del "Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores", con el fin de recibir las sumas que sean transferidas al Fideicomiso.

QUINTA: Administración Fiduciaria.

La Fiduciaria realizará la administración de los bienes fideicomitidos de acuerdo con las facultades e instrucciones contenidas en el presente contrato de fideicomiso.

Asimismo los criterios de administración del capital fiduciario serán determinados por

**CONAFIN**
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA DE NOTARÍA

el Fideicomitente, de acuerdo a lo que las partes oportunamente acuerden. El Fideicomitente será responsable de la conservación, custodia y mantenimiento de los bienes inmuebles que integren el patrimonio fideicomitado, supervisará la aplicación de los mismos y podrá disponer los ajustes que estime convenientes a los procedimientos acordados.

5.1 En tal carácter y, entre otras actividades, la administración fiduciaria del Fideicomiso comprenderá las siguientes tareas:

- a) Recibir los aportes comprometidos por el Fideicomitente.
- b) Celebrar todos los actos civiles y comerciales, y los contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de la finalidad del Fideicomiso. La Fiduciaria realizará todas las contrataciones mediante procedimientos que aseguren el cumplimiento de los principios de publicidad e igualdad.
- c) Pagar en calidad de Fiduciaria, el monto correspondiente al valor de los inmuebles que se adquieran, previa instrucción de la Fideicomitente.
- d) Solicitar propuestas de financiamiento, suscribir y repagar el crédito que corresponda de acuerdo a los términos y condiciones de los contratos de crédito a lo establecido en el presente fideicomiso y a lo que oportunamente instruya la Fideicomitente.
- e) Realizar las devoluciones al Fideicomitente de los sobrantes anuales de los montos cedidos que no se encuentren comprometidos para repagar el servicio de deuda contraído y solventar los gastos del Fideicomiso previstos en la cláusula 19.1 del presente.

- f) Administrar e invertir el patrimonio del Fideicomiso conforme a las disposiciones del presente Contrato y a lo dispuesto por la normativa vigente aplicable. En caso que el Contrato no prevea algún aspecto referido a la administración y/o inversión del patrimonio fideicomitado, el Fideicomitente y la Fiduciaria acuerdan que serán vinculantes las instrucciones que el Fideicomitente imparta a la Fiduciaria, mediante telegrama colacionado o carta con acuse de recibo efectuada en los domicilios constituidos en la comparecencia, siempre que dichas instrucciones no impliquen una modificación contractual.
- g) Ejercer todas las acciones que correspondan para la defensa de los bienes que integran el patrimonio fideicomitado, conforme a la normativa vigente, las disposiciones del presente Contrato y, en caso de ausencia de previsión al respecto, de acuerdo con las instrucciones específicas del Fideicomitente a la Fiduciaria según lo previsto en el literal anterior.
- h) Otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines o para la defensa del patrimonio del Fideicomiso.
- i) Mantener un inventario y una contabilidad separada de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio del Fideicomiso, conforme con las normas contables aplicables en Uruguay. En caso que sea Fiduciaria en varios negocios de fideicomiso, deberá llevar contabilidad separada de cada uno de ellos.
- j) Confeccionar y suministrar la información contenida en la cláusula séptimo ("INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS"), en la forma que se indica.
- k) Suministrar la información y documentación requerida por auditores externos, a efectos de facilitar el desempeño de sus tareas.

**CONAFIN**
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/2

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

- l) Guardar reserva respecto de las operaciones, actos, contratos, documentos e información relacionada con el presente Contrato.
- m) Concluido el Fideicomiso o ante su extinción, liquidación o sustitución, de existir bienes remanentes en el patrimonio fiduciario deberá transferirlos al Beneficiario.
- n) Cumplir con las restantes tareas razonablemente necesarias para la administración fiduciaria del Fideicomiso.

5.2 Respecto de los flujos cedidos del Fideicomiso SUCIVE de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula CUARTA del presente, la Fiduciaria destinará los mismos según el siguiente orden de prelación:

- Servicio de deuda de los créditos tomados de acuerdo a la cláusula 11.3
- Todos los demás gastos incluidos en la cláusula 19.1

5.3 Los pagos que la fiduciaria deba realizar asociados a la Finalidad del Fideicomiso instruidos por la Fideicomitente, deberán contar con la documentación que corresponda de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente y lo acordado oportunamente por las partes. Para el caso de obras se deberá presentar el certificado de avance de obra correspondiente, expedido por la Intendencia de Flores.

La Fiduciaria examinará exclusivamente los documentos que se le presenten no siendo de su cargo verificación ni inspección de especie alguna, y no tendrá responsabilidad si paga de buena fe, de acuerdo a los documentos que hayan sido presentados conforme a las condiciones establecidas.

SEXTA: Inversiones.

6.1. En función de los flujos recibidos, la Fiduciaria podrá efectuar inversiones en

depósitos en las instituciones financieras de plaza que estime convenientes. Dichas inversiones serán realizadas reservando fondos disponibles para efectuar los pagos que correspondan.

6.2. La Fiduciaria se libera de toda responsabilidad frente al Fideicomitente respecto al destino de inversión que deba darse a los bienes fideicomitidos en la medida en que se proceda conforme con lo establecido en el presente contrato y/o en las instrucciones del Fideicomitente. La Fiduciaria tampoco asumirá responsabilidad alguna en el supuesto de que tuviera que variar el destino de la inversión establecido para el Fideicomiso, en cumplimiento de instrucciones comunicadas por decisiones administrativas, arbitrales y/o judiciales. Queda establecido, asimismo, que la Fiduciaria no asume responsabilidad alguna por las consecuencias de cualquier medida gubernamental o de otra índole, incluyendo el caso fortuito y la fuerza mayor, que afecten o puedan afectar a cualquiera de las inversiones de los bienes fideicomitidos, las que serán soportadas única y exclusivamente por el Fideicomiso en cuestión y en perjuicio del Fideicomitente.

SÉPTIMO: Información y rendición de cuentas.

La Fiduciaria confeccionará y presentará a la Fideicomitente la siguiente información:

- a) Con periodicidad anual, dentro de los 3 (tres) meses siguientes al cierre del ejercicio económico, Estados Contables del Fideicomiso, acompañados de Informe de Auditoría Externa.
- b) Con periodicidad trimestral, dentro de los 30 días de cerrado el trimestre calendario, un informe de ingresos y egresos del Fideicomiso.

OCTAVO. Contraparte Técnica:



CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES 000226
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

8.1. El Fideicomitente designará un funcionario titular y un funcionario suplente que serán la contraparte técnica del Fiduciario. Compete a dicha contraparte manifestar la previa conformidad del Fideicomitente respecto a:

- a) La identificación de los inmuebles a adquirir y enajenar indicando el valor de los mismos y las condiciones con que se llevarán a cabo las mencionadas operaciones.
- b) De efectuarse contrataciones en el marco del Fideicomiso, la IDF a través de la contraparte técnica proporcionará a la Fiduciaria los términos técnicos de referencia y realizará la evaluación técnica y la supervisión de los productos que emanen de las contrataciones.

8.2. La Contraparte Técnica deberá expedirse respecto a las tareas explicitadas en el numeral precedente en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos contados desde el envío de la información pertinente por la Fiduciaria en los casos que corresponda, o dentro del plazo que las partes acuerden oportunamente.

8.3. Las comunicaciones entre la fiduciaria y la Contraparte Técnica del Fideicomitente se efectuarán por nota suscrita por las personas designadas. Para cuestiones operativas será válida la comunicación por correo electrónico. Oportunamente las Partes notificarán los correos electrónicos válidos a estos efectos.

NOVENO. Plazo:

El Fideicomiso se mantendrá vigente y válido por 15 años contados desde la suscripción del presente, pudiendo prorrogarse dicho plazo en caso de acuerdo celebrado por escrito entre las Partes. El plazo total del Fideicomiso no podrá exceder de 30 (treinta) años. En todos los casos, el Fideicomiso se mantendrá vigente hasta

cláusula VIGÉSIMO CUARTA ("EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO"). Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomiso podrá extinguirse en forma anticipada por la imposibilidad absoluta del cumplimiento de los fines para el cual fue constituido.

DÉCIMO. Derechos de la Fiduciaria:

La Fiduciaria tendrá los derechos establecidos en la Ley No. 17.703, sin perjuicio de los derechos que se enumeran a mero título enunciativo a continuación:

1º) Ejercicio de la propiedad fiduciaria. La Fiduciaria ejercerá todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos, sin limitación alguna, en el marco de las condiciones establecidas por el presente Contrato. A tal fin, podrá ejercer cualquier acto jurídico que estime necesario. Las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso serán exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitidos conforme los términos del artículo 6, 8 y concordantes de la Ley No. 17.703 y de la cláusula ("EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO"). Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio de la Fiduciaria. La Fiduciaria no afrontará con recursos propios ningún tipo de gastos y/o costos emergentes de la ejecución del Fideicomiso.

2º) Conservación del patrimonio fideicomitado. La Fiduciaria cumplirá las obligaciones impuestas por las normas vigentes y el presente Contrato con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. Tomará todas las medidas necesarias para la conservación e inversión de los bienes fideicomitidos, desarrollando su actividad en forma adecuada y eficiente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Contrato y/o en las



CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

instrucciones del Fideicomitente, evitando los dispendios de actividad y dinero que sean evidentemente inconducentes y no razonables.

3º) Poder y autoridad de la Fiduciaria. A los efectos de la ejecución de sus cometidos, la Fiduciaria podrá contratar los servicios profesionales que estime necesarios de acuerdo con las cláusulas establecidas en el presente Contrato.

4º) Reembolso de gastos. La Fiduciaria será reembolsada por el Fideicomiso de todos los costos y gastos (quedando entendido que en ningún caso se le podrá exigir efectuar desembolsos con sus propios fondos) incluyendo, sin carácter limitativo, los establecidos en la cláusula ("GASTOS DEL FIDEICOMISO") del presente Contrato.

DÉCIMO PRIMERO. Facultades de la Fiduciaria:

11.1 La Fiduciaria tiene facultades y atribuciones plenas e irrevocables para, a su criterio, poner en práctica los términos de este Contrato y/o de las instrucciones del Fideicomitente, tomar todas y cualesquiera de las acciones que considere apropiadas y otorgar todos o cualesquiera actos y documentos que sean necesarios o convenientes a su juicio para el cumplimiento de las normas legales o de este Contrato, para el pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones y para la preservación de los bienes fideicomitidos. Sin limitar el carácter de lo ya expresado, la Fiduciaria tiene plenas facultades y derecho para: (a) pagar tributos, gastos y subsidios (en caso de corresponder) a cargo del Fideicomiso; (b) recibir pagos (sea a título de canon o a cualquier otro título) y otorgar recibos; (c) iniciar, proseguir y desistir la tramitación de cualquier acción, juicio o procedimiento en cualquier tribunal judicial, arbitral o administrativo con relación a los bienes fideicomitidos, incluidos procesos de

Fideicomiso o la Fiduciaria en relación a los bienes fideicomitidos y efectuar los descargos que considere apropiados; (e) otorgar mandatos; (f) celebrar, rescindir, transferir y resolver contratos.

11.2 En caso de situaciones complejas, la Fiduciaria actuará de buena fe, según su leal saber y entender, y proveyéndose del asesoramiento necesario, entre otros, legal y/o contable, que determine a su solo arbitrio, siendo el informe de tales asesores suficiente respaldo de la decisión que pueda tomar la Fiduciaria a los efectos de dejar a salvo su responsabilidad, salvo dolo o culpa grave.

11.3 Previa instrucción de la Fideicomitente, la Fiduciaria podrá celebrar contratos de crédito con destino a financiar el objeto del presente Fideicomiso por hasta el monto equivalente en UI a USD 3.000.000 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América). Estos créditos serán repagados con la cesión establecida en la cláusula 4.2. El destino de los créditos será para financiar los gastos detallados en la cláusula 19.2.-

Las facultades de la Fiduciaria establecidas en esta cláusula son sin perjuicio de todas las otras que se establezcan en la Ley No. 17.703, en este Contrato, en las instrucciones del Fideicomitente o en cualquier otra normativa relacionada con este Fideicomiso.

DÉCIMO TERCERO. Prohibiciones de la Fiduciaria:

Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la Ley No. 17.703, y en particular las prohibiciones establecidas por el artículo 20 de la mencionada Ley, la Fiduciaria no podrá en ningún caso: (a) liberarse de su obligación de rendir cuentas de acuerdo a los términos incluidos en este Contrato; (b) adquirir, por cualquier título, los bienes fideicomitidos o recibir el remanente de los mismos una vez terminado el Fideicomiso.



CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA DE FLORES

DÉCIMO CUARTO. Obligaciones de la Fiduciaria:

La Fiduciaria tendrá las obligaciones establecidas en la Ley No. 17.703, sin perjuicio de las obligaciones que se enumeran a mero título enunciativo a continuación:

- 1º) Registro contable de los bienes fideicomitidos en forma separada de su patrimonio, de modo de preservar en todo momento la independencia patrimonial de los mismos. La Fiduciaria llevará a tal efecto un sistema de contabilidad conforme con las normas contables aplicables en Uruguay;
- 2º) Cumplimiento de los requisitos de información dispuestos en la cláusula séptima ("INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDUCIARIO").

DÉCIMO QUINTO. Responsabilidad de la Fiduciaria:

La Fiduciaria desarrollará sus cometidos y cumplirá sus obligaciones con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. La Fiduciaria será responsable únicamente en caso de negligencia, dolo o culpa grave.

La Fiduciaria no será responsable:

- (a) De cualquier pérdida o reclamo que pudiera resultar de sus acciones u omisiones, salvo culpa grave o dolo de su parte, calificada como tal por un Juez competente
- (b) Por la insuficiencia de recursos disponibles para afrontar los pagos y/o los gastos del Fideicomiso;
- (c) Por los actos, acciones u omisiones de la Contraparte Técnica;
- (d) Por cualquier información, afirmación o declaración vinculada a este contrato, excepto lo establecido en el literal I de la cláusula QUINTA ("ADMINISTRACIÓN

DÉCIMO SEXTO. INEXISTENCIA DE OBLIGACIONES IMPLÍCITAS:

La Fiduciaria sólo tendrá las obligaciones expresamente establecidas en el presente así como aquellas que surjan de las directivas dadas por el Fideicomitente (en virtud de lo establecido en el presente contrato) y no estará sujeta a obligaciones ni responsabilidades implícitas que pudieran derivarse del presente.

DÉCIMO SÉPTIMO. Indemnidad:

La Fiduciaria, sus funcionarios, agentes y mandatarios, serán indemnizados y mantenidos indemnes por la Fideicomitente, por todo daño o pérdida, acción, o gasto de cualquier naturaleza, incluyendo el resultado de condenas judiciales y el pago de honorarios razonables que las personas antes mencionadas deban pagar o le sean impuestas como resultado de su responsabilidad y/o actuación bajo el presente Contrato, con la excepción de aquellos originados en su dolo o culpa grave.

Asimismo, la Fiduciaria no tendrá ninguna responsabilidad por dar cumplimiento a las instrucciones recibidas por el Fideicomitente, relacionadas con la ejecución del encargo fiduciario.

La Fiduciaria se obliga a dar aviso por escrito a la Fideicomitente en forma inmediata de cualquier demanda o requerimiento judicial que estuviera relacionado con el Fideicomiso.

DÉCIMO OCTAVO: REMUNERACIÓN DE LA FIDUCIARIA:

Por el cumplimiento del mandato fiduciario, la fiduciaria percibirá la siguiente remuneración: Por la estructuración del presente instrumento el fideicomitente abonará al fiduciario la suma de U\$S 10.705 más IVA (dólares estadounidenses diez mil setecientos cinco), pagaderos de la siguiente forma: el 50% con la suscripción del

**CONAFIN**
FAFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA DEL DEPARTAMENTO

presente y el 50% restante una vez suscrito el préstamo con la institución financiadora.

Por concepto de mantenimiento mensual del Fideicomiso, realización de las tareas relacionadas a los llamados y adquisición y enajenación de inmuebles, la Fiduciaria percibirá una remuneración mensual de UI 19.150 más IVA (unidades indexadas diecinueve mil ciento cincuenta más IVA), los cuales se devengarán a partir de hoy. Por las colocaciones en instrumentos financieros que el Fideicomitente instruya de los montos ociosos que el Fideicomiso tenga, se cobrará un 10% (diez por ciento) más IVA sobre los rendimientos financieros positivos netos que se obtengan.

En todos los casos a la remuneración pactada deberá agregársele el correspondiente impuesto al valor agregado y cualquier otro tributo que se imponga sobre la misma en el futuro. Dicha remuneración será de cargo del patrimonio del Fideicomiso.

La Fiduciaria podrá renunciar a sus funciones en caso de que el patrimonio fideicomitado sea insuficiente para el pago de sus honorarios.

DÉCIMO NOVENO: GASTOS DEL FIDEICOMISO:

19.1 Son de cargo y costo exclusivo del Fideicomiso, entre otros, los siguientes importes que se generen en el futuro, cuyo pago será deducido por la Fiduciaria de los saldos en efectivo que mantenga el Fideicomiso provenientes de la cesión de los créditos del Fideicomiso SUCIVE referida en la cláusula CUARTA:

- (a) los tributos (actuales o futuros) de cualquier naturaleza que el Fideicomiso deba pagar por sí, por la contratación de los servicios que fueren necesarios o porque graven cualquiera de las operaciones o los valores del Fideicomiso;
- (b) la remuneración de los servicios del Auditor Externo del Fideicomiso;

- (d) cualquier gasto o costo en que deba incurrir la Fiduciaria para cumplir nuevas exigencias legales o reglamentarias o de cualquier otra índole aplicables al Fideicomiso o analizar los efectos derivados de cambios significativos en las condiciones del negocio, incluyendo los honorarios de los profesionales que la Fiduciaria deba contratar para determinar el alcance o aplicabilidad de tales circunstancias;
- (e) los costos notariales, de tasación (en caso de corresponder o de ser necesario), gastos y tributos que correspondan por la adquisición, enajenación, conservación y transferencia de los bienes fideicomitidos;
- (f) los honorarios y desembolsos de los asesores que la Fiduciaria contrate, que impliquen gastos extraordinarios con relación a la ejecución del Fideicomiso o vinculados a la adquisición, conservación, enajenación o protección de los bienes fideicomitidos;
- (g) todo costo o gasto, tributos, honorarios, en que el Fideicomiso y/o la Fiduciaria incurra/n por litigios de cualquier naturaleza en que participen como resultado de su actuación bajo el presente Contrato (incluyendo el pago de condenas judiciales y honorarios de personas que deba proporcionar o contratar por el litigio), con la excepción de gastos o costos de litigios por daños originados en el dolo o culpa grave de la Fiduciaria calificada como tal por un Juez competente;
- (h) los gastos de publicaciones.
- (i) cualquier tributo, gasto o costo futuro en que deba incurrir la Fiduciaria para cumplir con los fines del Fideicomiso, incluidos los intereses, comisiones y gastos del financiamiento contraído.



CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

19.2 Serán también de cargo y costo exclusivo del fideicomiso los pagos que deban efectuarse para cumplir con la finalidad del presente Contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula TERCERA, entre otros: gastos relacionados a la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos, así como otros gastos directamente atribuibles a bienes y servicios asociados al objeto del Fideicomiso.

VIGÉSIMA. RENUNCIA DE LA FIDUCIARIA:

La Fiduciaria podrá en cualquier momento mediante notificación cursada a la Fideicomitente de acuerdo con lo previsto en las cláusulas ("COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES") y ("DOMICILIOS PARA NOTIFICACIONES") y con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos, renunciar y quedar liberada de las responsabilidades asumidas en virtud de este contrato, sin expresión de causa alguna. La renuncia producirá efectos sólo después de la transferencia del patrimonio fideicomitado a otra Fiduciaria ("la Fiduciaria Sucesora"), quien será elegida de acuerdo a los términos de la cláusula VIGÉSIMO PRIMERA. Todos los gastos relacionados con la renuncia y el nombramiento de la Fiduciaria Sucesora (incluyendo, sin carácter limitativo, honorarios de abogados y avisos de publicidad) que fueran exigibles, estarán a cargo del Fideicomiso.

En caso que, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos desde la notificación, no se hayan completado los trámites necesarios para la designación de la Fiduciaria Sucesora, por causas ajenas a la Fiduciaria, y para que aquella reciba los bienes fideicomitados, la Fiduciaria estará facultada para solicitar al Juez de la ciudad de Montevideo que resulte competente, la designación de una Fiduciaria Sucesora. Si

solicitud el Juez no hubiera designado una Fiduciaria Sucesora, la Fiduciaria podrá consignar judicialmente los bienes fideicomitidos.

VIGÉSIMO PRIMERA: Asunción del Cargo por la Fiduciaria Sucesora

La carta de designación y la correspondiente aceptación del cargo por parte de la Fiduciaria Sucesora serán suficientes para atribuirle todos los deberes, facultades y derechos inherentes al cargo, incluyendo, sin carácter limitativo, la transferencia de la propiedad fiduciaria del patrimonio fideicomitido. Cualquier otro documento complementario que sea requerido podrá ser emitido, suscripto y otorgado por la fiduciaria sucesora.

El instrumento de designación y aceptación de la fiduciaria sucesora deberá haber sido otorgado con las firmas certificadas por Escribano, y comunicada a la Fiduciaria por acta notarial.

VIGÉSIMO SEGUNDA: Cese de la Fiduciaria

La Fiduciaria cesará en el ejercicio de su cargo en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Por la pérdida de alguna de las condiciones exigidas para el ejercicio de sus funciones;
- b) Por concurso de la Fiduciaria;
- c) Por su renuncia de acuerdo a los términos establecidos en la cláusula Vigésima del presente Contrato;
- d) Por remoción judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa aplicable o por el presente Contrato.

**CONAFIN**
CAFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA DE NOTARÍA

Al cesar en su cargo la Fiduciaria elaborará un balance del patrimonio del Fideicomiso que comprenda desde el último informe que hubiere rendido, hasta la fecha en que se haga efectiva la remoción o renuncia.

VIGÉSIMO TERCERA: Extinción y Liquidación del Fideicomiso

El Fideicomiso constituido por el presente Contrato se considerará extinguido de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato. Una vez ocurrida la extinción del Fideicomiso la Fiduciaria procederá a la liquidación del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula novena. La Fiduciaria distribuirá a la Beneficiaria el remanente de los fondos que integren el Fideicomiso, una vez cancelados todos los Gastos del Fideicomiso. En cualquier caso, la liquidación del Fideicomiso se realizará en forma privada de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 17.703 y aplicando las normas de procedimiento establecidas en sede de Liquidación de Sociedades, Artículos 167 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 16.060, en lo pertinente.

A partir de la extinción del fideicomiso, el fiduciario, ahora liquidador, queda investido de la representación a efectos de poder continuar las gestiones en calidad de liquidador y firmar los documentos y realizar todos los actos e inscripciones necesarios para dicha tarea. Todos los importes que deban ser abonados para el cumplimiento de dichas tareas deberán ser asumidos por el patrimonio fideicomitado o, por el titular de los bienes o derechos.

El liquidador podrá utilizar los recursos o fondos disponibles en el patrimonio fideicomitado extinguido para cubrir los montos necesarios a efectos de terminar la liquidación encomendada y a estos efectos queda formalmente designado ...

autorizado. En ningún caso quedará obligado a utilizar recursos propios a estos efectos.

Por sus funciones de liquidador, de corresponder, la Fiduciaria cobrará la retribución mensual prevista en la cláusula decimo octava del presente Contrato.

VIGÉSIMO CUARTA: Designación del Beneficiario.

La Intendencia Departamental de Flores será la Beneficiaria del presente Fideicomiso.

VIGÉSIMO QUINTA: Domicilios especiales y comunicaciones.

Las partes establecen como domicilios especiales aquellos indicados en la comparecencia y acuerdan la validez del telegrama colacionado y/o la carta con acuse de recibo para las intimaciones, comunicaciones y notificaciones que se practiquen en cumplimiento del presente contrato y las modificaciones del mismo; y la validez del correo electrónico en todos los demás casos, como medio hábil de comunicación entre ellas.

A los efectos de la relación entre las partes y las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban efectuarse, estas designan bajo su entera responsabilidad, a las siguientes personas:

Por CONAFIN AFISA - Gerente de Operaciones Cr Alfonso Margenat
(amargenat@cnd.org.uy) y Gerente General Ec Pablo Gutiérrez
(pgutierrez@cnd.org.uy).

Por Intendencia de Flores- Cr. Raúl Eduardo Estrade (direccionhacienda@flores.gub.uy)
y Dr. Domingo Álvarez (juridica@flores.gub.uy).



CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA (DEPARTAMENTO)

000232

Las partes podrán efectuar cambios en las personas autorizadas, lo que deberá ser comunicado formalmente y por escrito.

VIGÉSIMO SEXTA: Varias.

26.1 La mora en el cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento del término establecido para el cumplimiento de cada obligación.

26.2 Este Contrato se regirá por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Serán competentes los juzgados de la ciudad de Montevideo para entender en cualquier desacuerdo, disputa, controversia o reclamo en relación al presente Contrato.

26.3 Este Contrato podrá ser modificado sólo por escrito firmado por las Partes.

26.4 El no ejercicio de alguno de los derechos otorgados por este Contrato no implicará exoneración de responsabilidad, ni renuncia del mismo u otros derechos emergentes de este Contrato, a no ser que expresamente así se manifieste por escrito por el renunciante.

26.5 Cada cláusula de este Contrato es válida y eficaz en sí misma, y su eventual invalidez o ineficacia no invalidará ni volverá ineficaz el resto de las cláusulas.

26.6 Este Contrato sustituye cualquier acuerdo oral o escrito previo entre las Partes que se relacione con el objeto de este Contrato.

26.7 Sin perjuicio de las demás obligaciones que la Fideicomitente asume en virtud de la ley y de éste contrato, la Fideicomitente se compromete a suscribir los documentos privados y públicos que fuesen necesarios para la transferencia de los Créditos Departamentales.

26.8 La Parte que incumpliese este Contrato deberá todos los pagos judiciales y extrajudiciales (honorarios, tributos, gastos), en que las Partes cumplidoras hayan incurrido a efectos de hacer valer sus derechos emergentes de este Contrato.

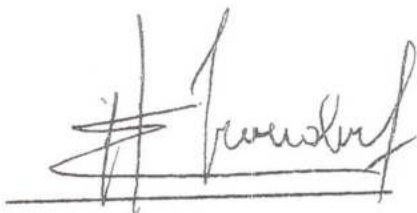
26.9 El presente Contrato de Fideicomiso será inscripto de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 17.703 y por el artículo 2 del Decreto N° 516/003, en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Universalidades.

VIGÉSIMO SEPTIMA: Certificación de Firmas.

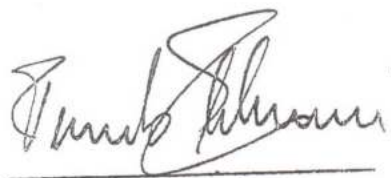
Las Partes solicitan la certificación notarial de las firmas puestas al pie del presente.

En señal de conformidad y para su fiel cumplimiento, las Partes otorgan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Por IDF:

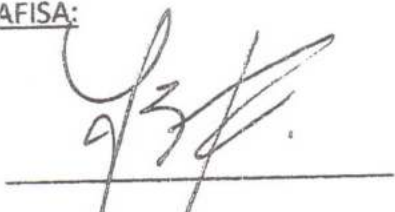


Heber Pedro Escondeur Muñiz

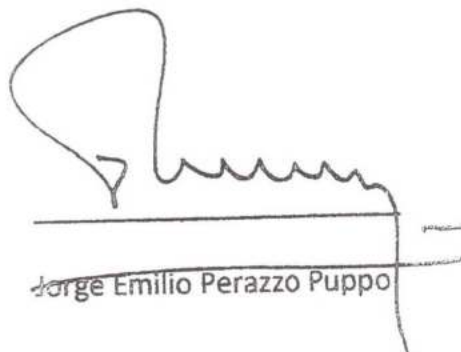


Fernando Echeverría Bessonart

Por CONAFIN AFISA:



German Darío Benítez Forte



Jorge Emilio Perazzo Puppo

CONAFIN
AFISA

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fn N° 979694

231421

FLORES

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

ANEXO I

000233

Inversiones a incluir en el objeto del Fideicomiso

Dentro de las inversiones previstas a realizar en el marco del Fideicomiso se incluyen, a título enunciativo, las siguientes:

Asunto: soluciones habitacionales

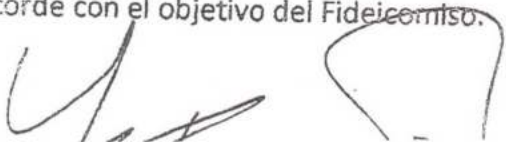
- Adquisición de terrenos con destino a soluciones habitacionales (estimación primaria: 2 manzanas), con la infraestructura necesaria para que los mismos puedan ser habitables.
- Traslado del Obrador Municipal hacia afuera de la ciudad, dejando 1 manzana libre para destinarla a soluciones habitacionales.
- Traslado de los Talleres, Carpintería y Herrería Municipales (están todas en predios contiguos) hacia afuera de la ciudad.

Nota: Las soluciones habitacionales corren por cuenta de los privados (Cooperativas de vivienda y otros grupos de interesados).

Asunto: obra de carácter "social"

- Remodelación de paseo público (obra planificada en el Parque Lavallega y su conexión con el Microcentro).
- Obra que se piense hacer en los locales que dejarían libres los Talleres, Carpintería y Herrería). Costo estimado

Sin perjuicio de las obras detalladas anteriormente, y en función de la disponibilidad de recursos con los que se cuente, se podrán incluir otras obras que se encuentren acorde con el objetivo del Fideicomiso.



MARIA LAURA BRITOS GUTIÉRREZ, ESCRIBANA PÚBLICA.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que lucen por Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. en el Contrato de *"Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores"* y *Anexo I* que antecede, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento Contador Jorge Emilio Perazzo Puppo, titular de la cédula de identidad número 847.867-3 y Economista German Dario Benítez Forte, titular de la cédula de identidad número 4.002.750-1, orientales, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en la calle Rincón número 528 piso 3 de Montevideo, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente y en nombre y representación de CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.. II) CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA es una persona jurídica hábil y vigente, regida por la ley 16.060, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la DGI con el número 21/477737/0010 y domicilio en la calle Rincón 528 de Montevideo, constituida en Montevideo, como "Corporación Nacional Financiera S.A.", por Acta de fecha 15 de octubre de 2002. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 29 de enero de 2003 e inscritos en el actual Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de febrero de 2003 con el Número 830 y debidamente publicada en el Diario Oficial y el Diario Español en fechas 20 de marzo y 19 de marzo respectivamente. El cambio de denominación fue resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2007, pasando a ser Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión Sociedad



Fn

Nº 979695

231427



00234

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

Anónima, habiendo sido aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 6 de agosto de 2007, inscripta en el mismo Registro el día 9 de agosto de 2007 con el Número 18.524 y publicado en forma legal. Del artículo 27 de los mencionados estatutos resulta que la representación de la sociedad la tendrán dos directores cualesquiera actuando conjuntamente y de los libros sociales que tuve a la vista resulta que, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 6 de Abril de 2016, fueron designados como únicos integrantes del Directorio: el Contador JORGE EMILIO PERAZZO PUPPO, titular de la Cédula de Identidad 847.867-3 como Presidente, el Economista GERMÁN DARIO BENITEZ FORTE, titular de la Cédula de Identidad número 4.002.750-1 como Vicepresidente y el Contador JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, titular de la cédula de identidad número 2.841.749-5 como Director, cargos que fueron aceptados el mismo día, encontrándose vigentes al día de hoy. La referida sociedad cumplió con lo establecido en el art. 13 de la Ley 17.904 modificativo del art. 86 de la Ley 16.060, según escritura autorizada por la suscrita Escribana en Montevideo el 13 de Abril de 2016, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, con el número 5934 el 21 de abril de 2016 y no corresponde el control de la Ley 18.930 ya que su capital se encuentra conformado por acciones nominativas desde su constitución. La referida sociedad cumplió con lo preceptuado por la Ley 19484 según certificado de recepción expedido por el BCU el 28 de junio de 2018 número ordinal 234296 que tuve a la vista, y de acuerdo por lo declarado por su representante no ha sido modificado al día de hoy. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., expido el presente en dos hojas de Papel Notarial Serie "Fq" números 216845 y

216846, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores,
el día veintisiete de Noviembre de dos mil dieciocho.



MARIA LAURA BRITOS
ESCRIBANA PÚBLICA



ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

MARIA CLAUDIA MAYOBRE, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:

I) Las firmas que anteceden en el contrato de "Fideicomiso de Administración de Terrenos para Soluciones Habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores" y anexo I fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: FERNANDO ECHEVERRIA BESSONART, titular de la cédula de identidad número 3.360.910-2, en su calidad de Intendente Departamental de Flores y HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ, titular de la cédula de identidad número 3.577.345-4, en su calidad de Secretario General, ambos en nombre y representación de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES, quienes previa lectura que del mismo les hice lo otorgaron y suscribieron en mi presencia.- II) a) FERNANDO ECHEVERRIA BESSONART, fue designado para ocupar el cargo de **INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORES** según Acta Notarial de fecha 9 de julio de 2015, realizada por la suscrita Escribana y b) HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ, por Resolución número 100/2015 de fecha 9 de julio de 2015, fue designado para ocupar el cargo de **SECRETARIO GENERAL**, ambos de la Intendencia Departamental de Flores.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad,

Departamento de Flores, el veintisiete de noviembre del año
dos mil dieciocho.-

A stylized handwritten signature consisting of a vertical line with a horizontal crossbar and a diagonal stroke extending from the top left.A complex handwritten signature with multiple loops and a long horizontal tail.

Claudia Mayobre Ferrer
ESCRIBANA

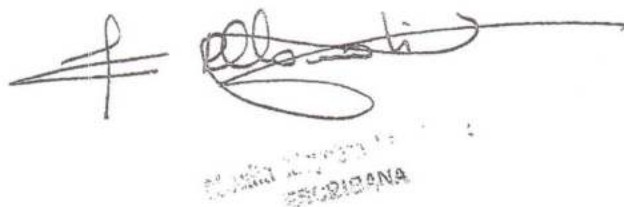


ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

Nro. 1.- PROTOCOLIZACION PRECEPTIVA DE DOCUMENTO.-
POR INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES CON LA
COORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSION S.A.”.- En la ciudad de Trinidad,
 Departamento de Flores, el primero de febrero del año dos mil
 diecinueve, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 291 y
 292 de la ley 18.362, incorporo a este Registro de
 Protocolizaciones lo siguiente: **FIDEICOMISO DE**
ADMINISTRACION DE TERRENOS PARA SOLUCIONES
HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE
FLORES, otorgada en la ciudad de Trinidad, el 27 de
 noviembre de 2018, cuyas firmas fueron certificadas en igual
 fecha por la Escribana María Laura Britos Gutiérrez por
 "Conafin Afisa" y la suscrita por la Intendencia Departamental
 de Flores, en documento privado y la presente Acta de
 Protocolización.- Todo lo verifico con el número uno del folio
 uno al folio diecisiete.- **REFERENCIA.-** La presente
 Protocolización no tiene referencia por ser la primera que se
 extiende en el actual Registro de Protocolizaciones.-

ES PRIMER Y UNICO TESTIMONIO que he compulsado del documento original y acta notarial incorporados en mi Registro de Protocolizaciones, realizado en los papeles notariales de actuación serie Fn números 979682 al 979697.- - - - -

EN FE DE ELLO, a solicitud de INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES y para su presentación ante el Registro Nacional de Actos Personales, extendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, el primero de febrero del año dos mil diecinueve.-



The block contains a handwritten signature and an official stamp. The signature is written in dark ink and appears to be 'Alfonso'. Below the signature is a rectangular official stamp with the word 'FLOREANA' visible at the bottom. There is also a small, illegible stamp to the left of the main one.

231421 28982386

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

000237

NRO.1940

INSCRIPTO CON EL NRO.1940, en el:
REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES, el día y hora 04/02/2019 09:39:01, el documento cuyas
características se indican:

Escribano/Emisor:
MAYOBRE FERNANDEZ MARIA CLAUDIA

FIDEICOMISO

Calificación: PROVISORIA

A los solos efectos de ligar el documento que antecede con la presente, se indica:

Fiduciario

CORPORACION NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

SA RUT: 214777370010

fideicomitente

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES RUT: 060014790010

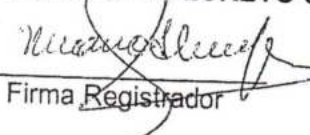
Amparado en Reserva de Prioridad [], de Nombre [] Nro. _____ de fecha _____

Acto Condicional. Se presentó Reserva de Prioridad Nro. _____ de fecha _____

Control fiscal:

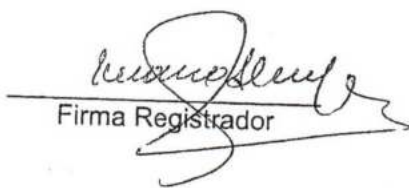
Ley 16170 art.626 recibo Nro. _____ de fecha _____

Causal de exoneración : Causal ART 8 LITERAL B DECRETO 553/86, // ART 1 DECRETO 660/87.


Firma Registrador

CADUCA: _____

DEFINITIVA: 07/02/2019


Firma Registrador



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022

4 - OTRAS INFORMACIONES

- 4.1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del TOCAF la Intendencia ha aplicado el criterio de lo ejecutado tanto para los gastos de funcionamiento como para los de inversión.
- 4.2. Durante el ejercicio no ha habido cambios de criterio en la contabilidad.
- 4.3. En la Contabilidad Presupuestal se utiliza el método de partida doble.
- 4.4. Se adjunta certificado del B.S.E. que acredita el cumplimiento de la ley de accidentes de trabajo.
- 4.5. Se adjunta informe de la Asesoría Jurídica sobre los juicios iniciados contra la Comuna.


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores





231421

jueves 20 abril 2023

000239

Certificado de Cumplimiento Ley 16.074

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

PÓLIZA:5223755

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO CERTIFICA QUE LA EMPRESA MENCIONADA TIENE CONTRATADA UNA PÓLIZA QUE CUBRE EL RIESGO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENCONTRÁNDOSE AL DÍA A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO CON EL PAGO DE LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES.

ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR MODIFICACIONES POSTERIORES A SU FECHA DE EMISIÓN.

LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO ES DE 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDIDO.

EN EL DÍA DE LA FECHA SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y A LOS EFECTOS PREVISTOS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

PARA INDIVIDUALIZAR A LAS PERSONAS AMPARADAS POR LA PÓLIZA SE DEBERÁ REQUERIR LA NOMINA DE PERSONAL DECLARADO ANTE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA ASEGURADA.

por el Banco de Seguros del Estado

Ing. Patricia O'Neill
Directora
Div. Comercial / Vida



000240

Juicios pendientes a Diciembre de 2022

DEMANDAS

- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-471/2017. Daños y Perjuicios. Fraygola Tatiana y otros c/ Belen construcciones, OSE e IDF. Monto reclamado: U\$S 521.000+ IVA e Intereses legales más lucro cesante desde el momento del accidente a la fecha de sentencia basado en un salario de \$24.138 mensuales más un interés mensual y acumulativo de 0.5% cada mes y actualizado por IPC y lucro cesante futuro basado en un salario de \$24.138 mensuales más reajustes del interés del 0.5% mensual y actualización por IPC desde la fecha del accidente hasta el 31.01.2046. Tramite actual: Sentencia de Segunda Instancia.

Previsión:

En el corto plazo deberá preverse el pago de U\$S 90.000. Estando discutiéndose por vía incidental la determinación del monto de la condena del lucro cesante.

- Juzgado Letrado de 1era, Instancia de Flores de 2do. Turno. BAMILIR S.A. C/ Intendencia Departamental de Flores. Acción Reparatoria. Ficha IUE 254-439/2019
Monto reclamado: a) \$ 4.754.138 por daños y perjuicios e irrogados, más ajustes legales. B) UR 2155 más IVA e intereses desde la

231421



interposición de la demanda. Instancia de Casación. Existió sentencia de Segunda Instancia y se está en vía incidental discutiendo el monto indemnizatorio.

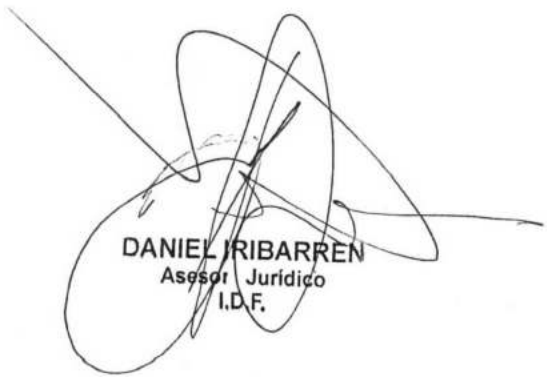
- Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores.

Bitancurt, Claudia c/IDF. Demanda por daños y perjuicios. Monto reclamado por daño moral U\$S 20.000y por lucro cesante \$ 5.520.000.

Juicio en Primera Instancia para dictar sentencia.

IDF PARTE ACTORA

- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-713/2018. “IDF c/Ignacio Fumero Ayo”. Juicio Ejecutivo. Se trabó embargo genérico. Monto U\$S 30.000.
- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-511/2020. “Artesanías Unidas”. Juicio Ejecutivo. Se efectuó remate, se adquirió inmueble, está en etapa de escrituración.
- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-13/2022 . “IDF c/Pereira Etchamendy”. Juicio Ejecutivo. Se trabó embargo específico, se está prosiguiendo ejecución. Valor estimado \$1.500.000.


DANIEL IRIBARREN
Asesor Jurídico
I.D.F.

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO

DETALLE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

EMPRESA	HONORARIOS	LUGAR DE TRABAJO
ANCHEN DALMA	77.055	Coordinadora General Municipio Ismael Cortinas
ANCHEN WALTER	24.495	Mantenimiento espacios verdes Ismael Cortinas
ADAMI ISABEL	50.990	Area de Recursos Humanos, Psicóloga
ARMAN UGON NATALIA	52.146	Oficina de Discapacidad
BARIZO, Dra. SILVIA L.	22.894	Servicio Médico
BENTANCOR, FLORENCIA	48.990	Area Social, Asistente Social
BETERAL CABRERA, INES DEL LUJAN	43.158	Trabajo con adultos mayores en I. Cortinas
BRUN SEIMUR, CARLOS FEDERICO	16.307	Coordinador Cruz Roja
CALO QUEVEDO, ALFREDO DANIEL	24.575	Empresa de vigilancia I. Cortinas
CASCO PEREZ, WASHINGTON DANIEL	24.575	Empresa de vigilancia I. Cortinas
CARDARELLO SERPA, EDUARDO	85.549	Asesor R.R.H.H.
CASTRO, PAULA	22.231	Sereno Casa de la Cultura
CURBELO ETCHECHURY Victoria	2.164	Médico expedicion de libretas de conducir I. Cortinas - \$ 2164 por jornada de trabajo
DIAZ AMIR, MANUEL	79.138	Arquitecto
FERREIRA AXEL	14.315	Mantenimiento espacios verdes Ismael Cortinas
FUENTES MARTINEZ, Mª CRISTINA	24.575	Empresa de vigilancia I. Cortinas
FUMERO Amalia	42.925	Biblioteca Cultura
GARCIA BRITOS, JOHNNY	52.146	Oficina de Adicciones
GARREL MATEOS, PAULA	18.244	Arquitecta Proy. Territorial
GONZALEZ RIVERO MARIO DANIEL	52.362	Vigilancia Hogar Estudiantil Montevideo
GUTIERREZ RAMIREZ, LORELEY	47.979	Técnico Prevencionista
HERRERA DE LEON, VIVIANA	17.394	Asistente Social Rehabilitación Urbana
LAGUARDA FLORES, Norma Vanessa	72.441	Psicóloga Dpto. de Cultura y Oficina de Género
LALUZ TORRES, PAOLA S.	52.146	Área de Recursos Humanos
LANGE, Dra. Silvia Yanet	22.896	Servicio Médico. Libretas de conducir
LARREA FLORIN Miriam Ebelia	34.702	Hogar estudiantil de Montevideo
LIBRAN CURTINA Ana Maria	64.626	Ayudante ingenieros y arquitectos
LOPEZ, Dr. Alvaro	70.230	Veterinario Reserva Dr. Tálce
LUTZ RODRIGUEZ Ana Gabriela	54.765	Equipo Ordenamiento Territorial
MACIEL, Dra. Valentina	27.700	Abogada Oficina de Género y Discapacidad
MARTINEZ BENTANCOR Adrian	55.583	Técnico Cómputos
MARTINEZ FUENTES CRISTINA	24.575	Mantenimiento espacios verdes I. CORTINAS
MEYER ADRIANA	20.643	Mantenimiento espacios verdes I. CORTINAS
MUSSINI, MARIA GABRIELA	43.158	Trabajo con adultos mayores en I. Cortinas
OLIVERA PLAZA, JULIO E.	53.998	Ordenamiento Territorial
ORTIZ LISTUR Facundo	87.846	Asesoría Notarial
OSANO SANTIAGO	73.740	Secretario del Municipio y Consejo
PEREZ CASTRO, SANDRA	22.898	Servicio Médico
PEREZ GONZALEZ Jorge Fabricio	46.805	Esc- Mpales. Deportes
PEREYRA GASTON	14.315	Mantenimiento espacios verdes I. Cortinas
PRADO MELANI	32.194	Deportes I. Cortinas
RAVEM INFORMATICA SRL.	235.183	Centro de Cómputos
REAL ZULMA	21.208	Coordinación Castraciones
RIVERO GOMEZ Ana Delia	75.148	Supervisora Hogares Estudiantiles
RODRIGUEZ WITTMAN LILIAN	43.747	Hogar estudiantil Montevideo
RODRIGUEZ ESTEVEZ, Freddy	24.495	Mantenimiento espacios verdes I. Cortinas
RODRIGUEZ LALUZ, KARINA	15.600	Hogar Estudiantil de Mdeo.
RUSSO MANRIQUE ADRIAN	96.166	Asesor Promoción y Desarrollo
SUAREZ DIAZ NOELIA ELOISA	48.990	Asistente Social CEDAC
UGARTE QUINTAS, Karina Daniela	46.805	Laboratorio
VILLARREAL CABRERA, GIOVANA AZUCENA	24.575	Empresa de vigilancia I. Cortinas
ZABALA LEGASPI, APARICIO	43.400	Coordinador Oficina de la Juventud

RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
Asesoría Tributaria y Recaudación
CERTIFICADO COMÚN

Ley N°16.170 del 28/12/90 artículos 662, 663 y 665.

231421

000243

N° CONTRIBUYENTE
00060014790010

CERTIFICADO N°
2508663

EN MONTEVIDEO, EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES** SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN REGULAR DE PAGOS CON LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS TRIBUTOS, SEGÚN LOS IMPORTES QUE A SU JUICIO ADEUDABA.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU EXPEDICIÓN.

VENCIMIENTO: 23/04/2023

Para verificar la autenticidad del certificado podrá realizarlo mediante la firma electrónica o la lectura del código QR:



CLAVE: 00006-88360-00008-02062

<http://www.bps.gub.uy/8762/>

Este certificado no tiene efecto liberatorio sobre las deudas que pudieran surgir a favor del B.P.S. por reliquidaciones que se efectúen por el contribuyente o por la propia Administración.

En caso de error u omisión en perjuicio del B.P.S., este se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente. El Organismo, en aplicación del artículo 665 de la ley 16170, suspenderá sin más trámite la vigencia de los certificados expedidos toda vez que el contribuyente se atrasare en el cumplimiento de sus obligaciones.



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
Asesoría Tributaria y Recaudación
CERTIFICADO COMÚN

Ley N°16.170 del 28/12/90 artículos 662, 663 y 665.

231421

000244

N° CONTRIBUYENTE

00060014790010

CERTIFICADO N°

2731804

EN MONTEVIDEO, EL VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES

LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES** SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN REGULAR DE PAGOS CON LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS TRIBUTOS, SEGÚN LOS IMPORTES QUE A SU JUICIO ADEUDABA.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR EL TÉRMINO DE **180 DÍAS** CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU EXPEDICIÓN.

VENCIMIENTO: 23/10/2023

Para verificar la autenticidad del certificado podrá realizarlo mediante la firma electrónica o la lectura del código QR:



CLAVE: 00005-20742-00003-72027

<http://www.bps.gub.uy/8762/>

Este certificado no tiene efecto liberatorio sobre las deudas que pudieran surgir a favor del B.P.S. por reliquidaciones que se efectúen por el contribuyente o por la propia Administración.
En caso de error u omisión en perjuicio del B.P.S., este se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente.
El Organismo, en aplicación del artículo 665 de la ley 16170, suspenderá sin más trámite la vigencia de los certificados expedidos toda vez que el contribuyente se atrasare en el cumplimiento de sus obligaciones.



CONSTANCIA	
CONSULTA DE CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL	

6905
VERSIÓN 00

231421

000245

RUT	060014790010	N° de Constancia	690500227818460
Denominación	INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES	Fecha	06/12/2022

Domicilio Fiscal:	SANTISIMA TRINIDAD 597 - TRINIDAD
Tipo de Contribuyente:	CEDE
Estado:	Certificado de Vigencia Anual Habilitado.
Emisión:	06/12/2022
Vencimiento:	31/05/2023



CONSTANCIA
CONSULTA DE CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL

6905
VERSIÓN 00

RUT	060014790010	N° de Constancia	690523054772625
Denominación	INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES	Fecha	27/06/2023

Domicilio Fiscal:	SANTISIMA TRINIDAD 597 - TRINIDAD
Tipo de Contribuyente:	CEDE
Estado:	Certificado de Vigencia Anual Habilitado.
Emisión:	11/05/2023
Vencimiento:	31/05/2024



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Trinidad, 11 de Julio de 2012.
tome Razón con el N° 231421-Conste.

Margarita Barragán
Jefe de Sección
Mesa de Entrada



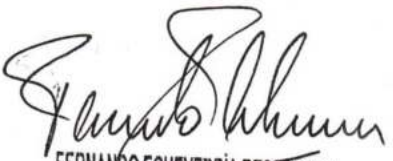
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE FLORES



nidad; 27 de junio de 2023.(231421).Res.11.423.2023.-----

VISTO y ATENTO:- A lo informado precedentemente y a lo establecido en los Artículos 214 y 222 de la Constitución de la República; **el INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORES, RESUELVE:-** Apruébese la Rendición de Cuentas ejercicio 2022 y remítase a la Junta Departamental de Flores a sus efectos.-----
gcs.-


Lic. Ma. NOEL VILLALBA
Secretaria General


FERNANDO ECHEVERRÍA BESSONART
Intendente Departamental